

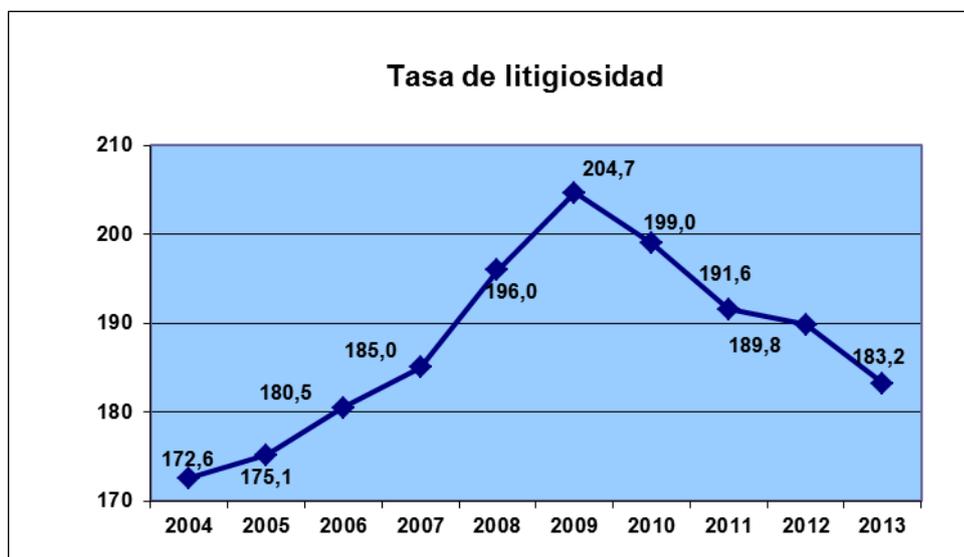
PANORÁMICA DE LA JUSTICIA DURANTE 2013

1. Visión de conjunto

Por cuarto año consecutivo ha descendido el número de asuntos ingresados en los órganos judiciales españoles. Los 8.636.016 asuntos ingresados, representan un 3,8% menos que los ingresados en 2012.



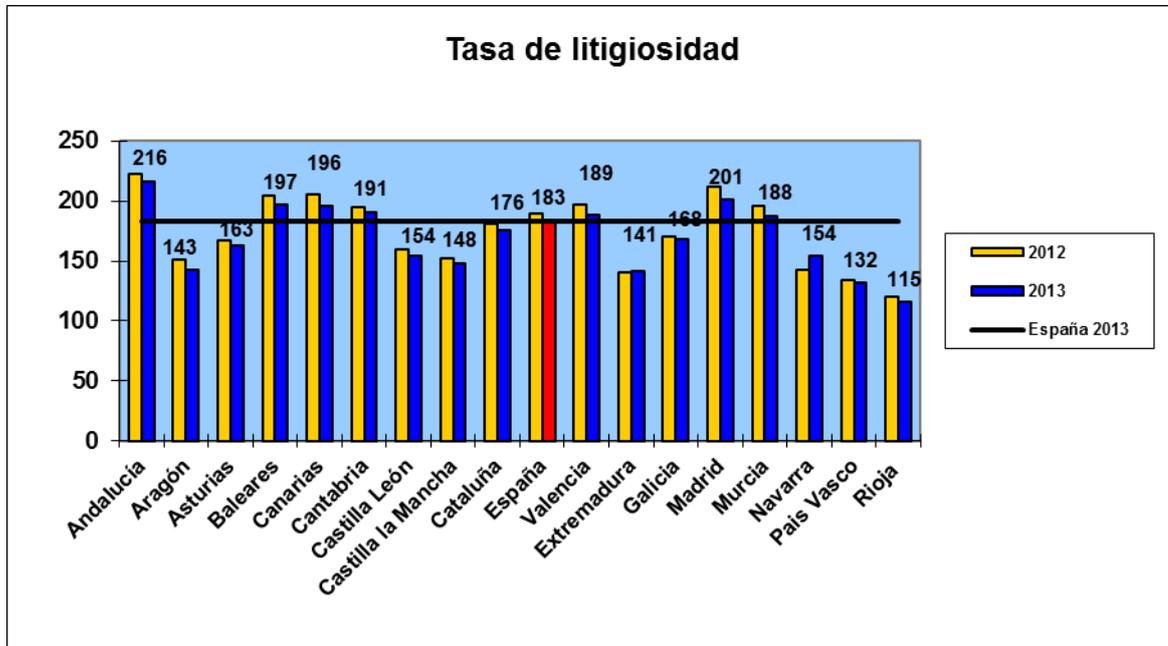
La cifra oficial de la población registrada en los padrones municipales ha descendido en el año 2013 un 0,3% respecto al 1 de enero de 2012. La tasa de litigiosidad¹ ha sido de 183,2 asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes, un 3,5% menos que la de 2012. Es la más baja desde el año 2006.



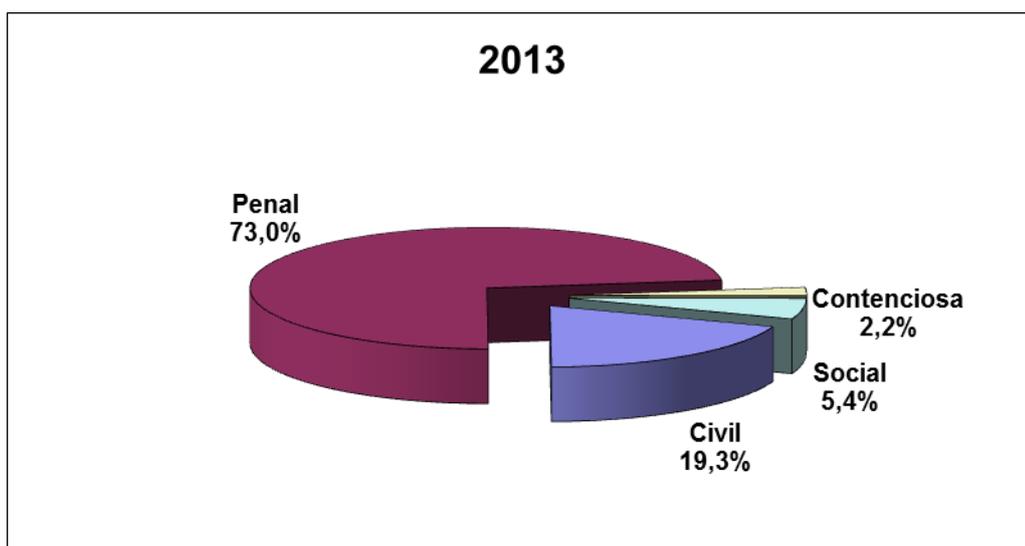
Analizando la litigiosidad en las distintas Comunidades Autónomas, se ha dado una litigiosidad superior a la nacional en la Comunidad de Andalucía (216), Madrid (201), Illes Balears (197), Canarias (196), la Comunitat Valenciana (189) y Región de Murcia (188). Por el contrario,

¹ La litigiosidad se toma en esta Memoria como el número de asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes de población. Se utilizan las poblaciones oficiales al 1 de enero de cada año, publicadas por el Instituto Nacional de Estadística.

la menor tasa de litigiosidad se ha dado en la Rioja (115), el País Vasco (132), Extremadura (141) y Aragón (143). Con respecto a la litigiosidad del año 2012, han tenido reducciones todos los Tribunales superiores de Justicia, con la excepción de Navarra, donde ha aumentado un 7,7%, y Extremadura, con un aumento del 0,9%. Las disminuciones superiores a la estatal se han dado en Aragón, 5,8%, Madrid, 5,2%, Canarias, 5%, Comunitat Valenciana 4,3%, Illes Balears, 3,7% y Castilla y León y la Rioja, con el 3,6%.



La jurisdicción contencioso administrativa ha tenido, al igual que ocurrió en 2012, una importante reducción en el número de asuntos ingresados, del 15,5%, la civil y penal también han tenido reducciones, del 9,3% y 2,1% respectivamente. Sólo la social ha mostrado un incremento del 1,2%. Estas variaciones se han traducido en ganancias de peso de las jurisdicciones social y penal en el conjunto de asuntos ingresados. Así, la jurisdicción social ha pasado de significar un 5,2% en 2012 al 5,4% en el año 2013. La penal ha pasado del 71,8% al 73%. Por su parte, la jurisdicción contenciosa ha visto reducida su participación del 2,5% al 2,2%, y la civil del 20,5% al 19,3%.



El número de asuntos resueltos en 2013, 8.875.557, ha disminuido por tercer año consecutivo. La reducción respecto al número de asuntos resueltos en 2012 ha sido del 2,5%.



Las importantes reducciones en los números de asuntos ingresados y resueltos se han traducido en una disminución del número de los que estaban en trámite al final del año 2013 del 8% respecto al final de 2012, y ha quedado en 2.680.933.

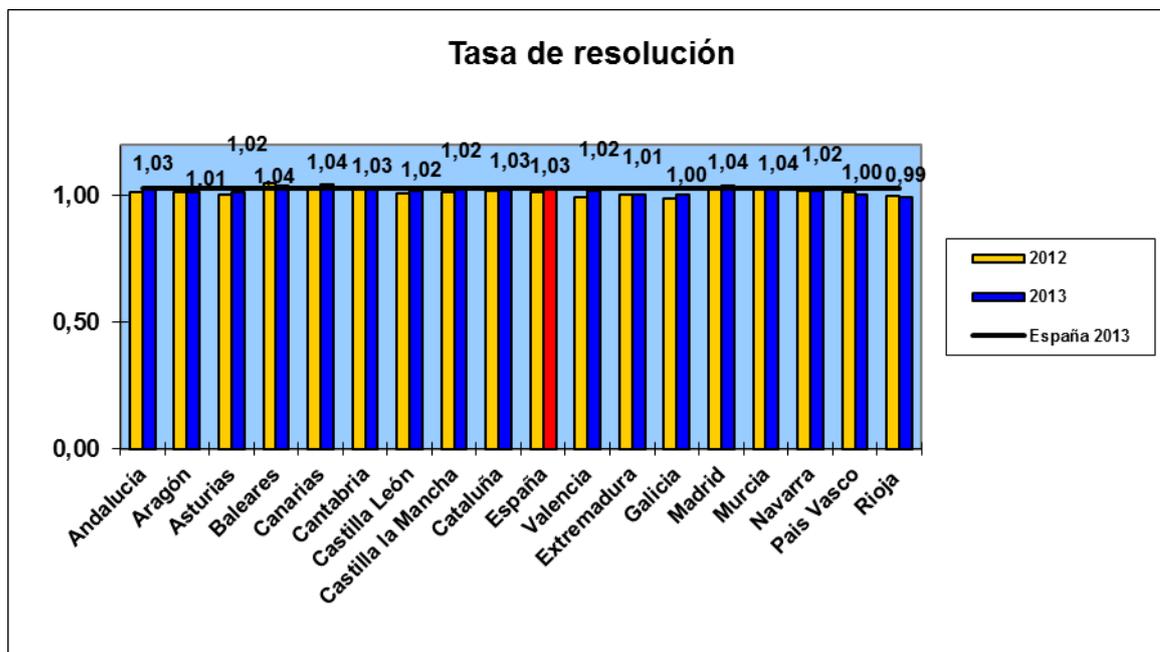


Como indicadores significativos para comparar la situación en distintos periodos o en distintos territorios, consideramos las **tasas de resolución**, cociente entre el número de asuntos resueltos en el periodo y los ingresados en el mismo; la **tasa de pendencia**, cociente entre los asuntos pendientes al final del periodo y los resueltos en el mismo; y como indicador global de la capacidad resolutoria respecto a la carga de trabajo, la **tasa de congestión**, cociente entre la suma de los pendientes de resolver al comienzo del periodo y los ingresados en el mismo y los asuntos resueltos en el periodo. En los años 2012 y 2013, estos indicadores han sido:

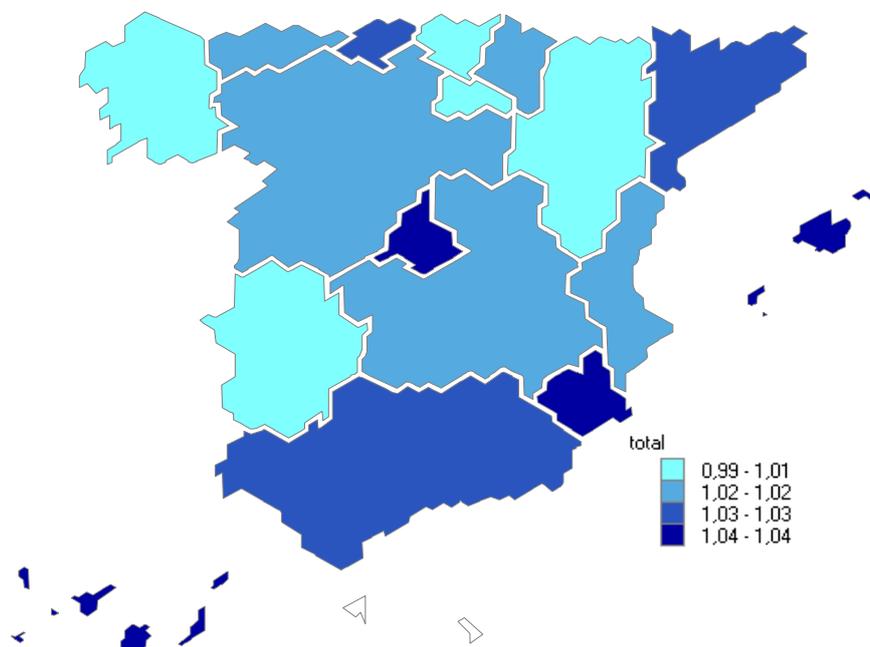
	2012	2013	Evolución
Tasa de Resolución	1,01	1,03	1,31%
Tasa de Pendencia	0,32	0,30	-5,63%
Tasa de Congestión	1,32	1,30	-1,59%

La reducción de las tasas de pendencia y de congestión, junto con el leve aumento de la de resolución, indican una mejora en la situación del conjunto de las jurisdicciones.

Estas tasas también son útiles para realizar una comparación de las situaciones en los diferentes Tribunales Superiores de Justicia².



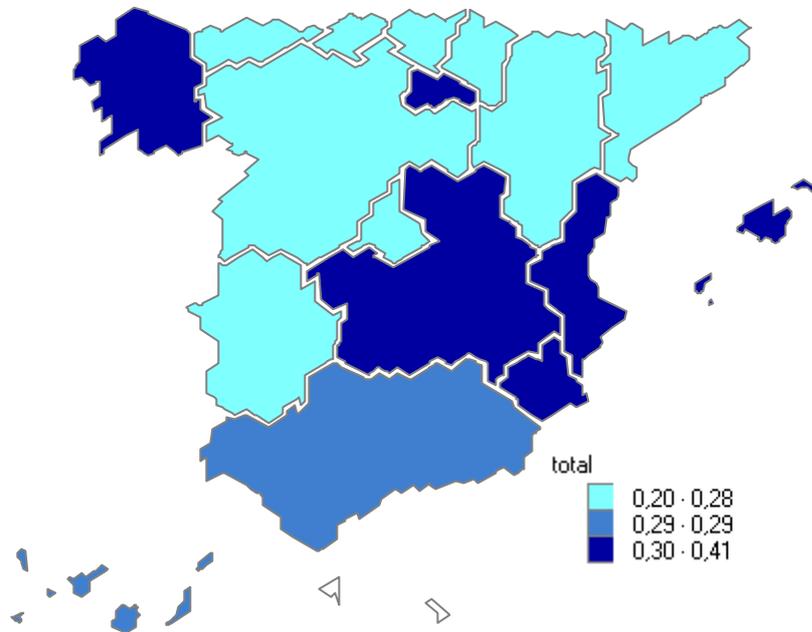
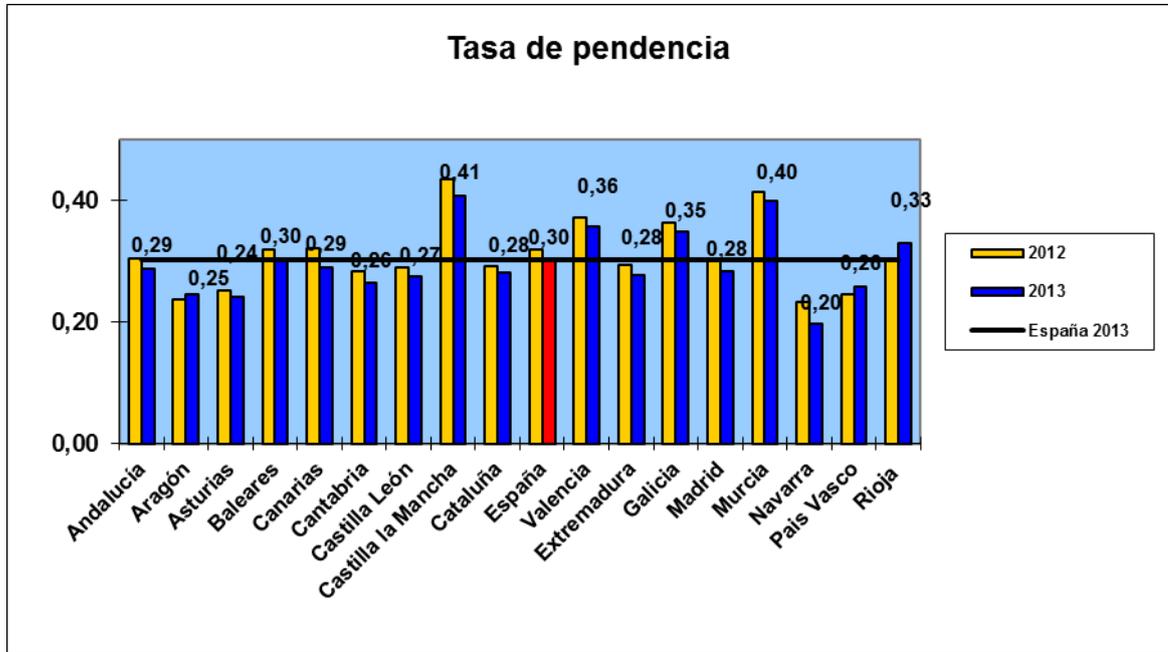
La tasa de resolución más alta se ha dado en Illes Balears, Canarias, Madrid y Murcia, 1,04, Andalucía, Cantabria y Cataluña igualan la tasa nacional de 1,03. La única comunidad que ha tenido una tasa de resolución inferior a 1 (ha resuelto menos de lo ingresado) ha sido la Rioja con 0,99.



Tasa de resolución

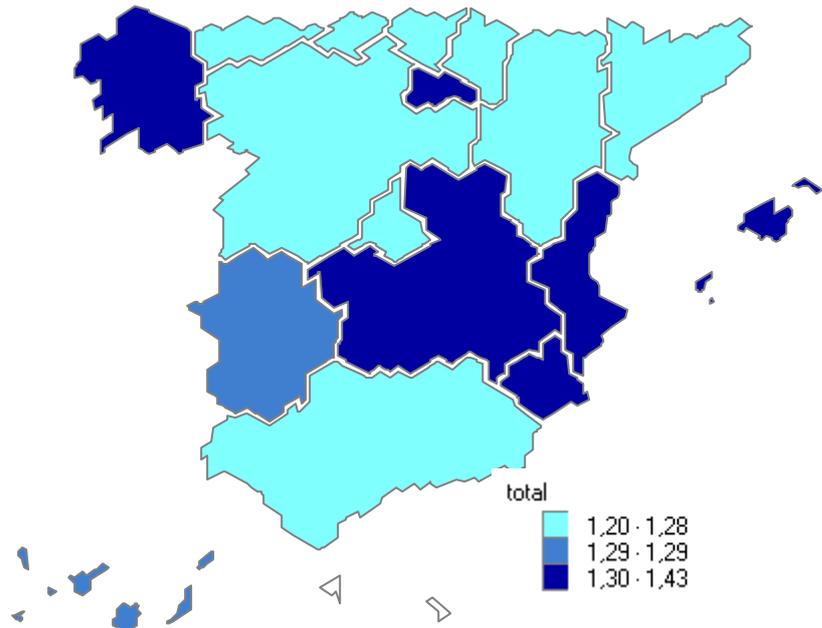
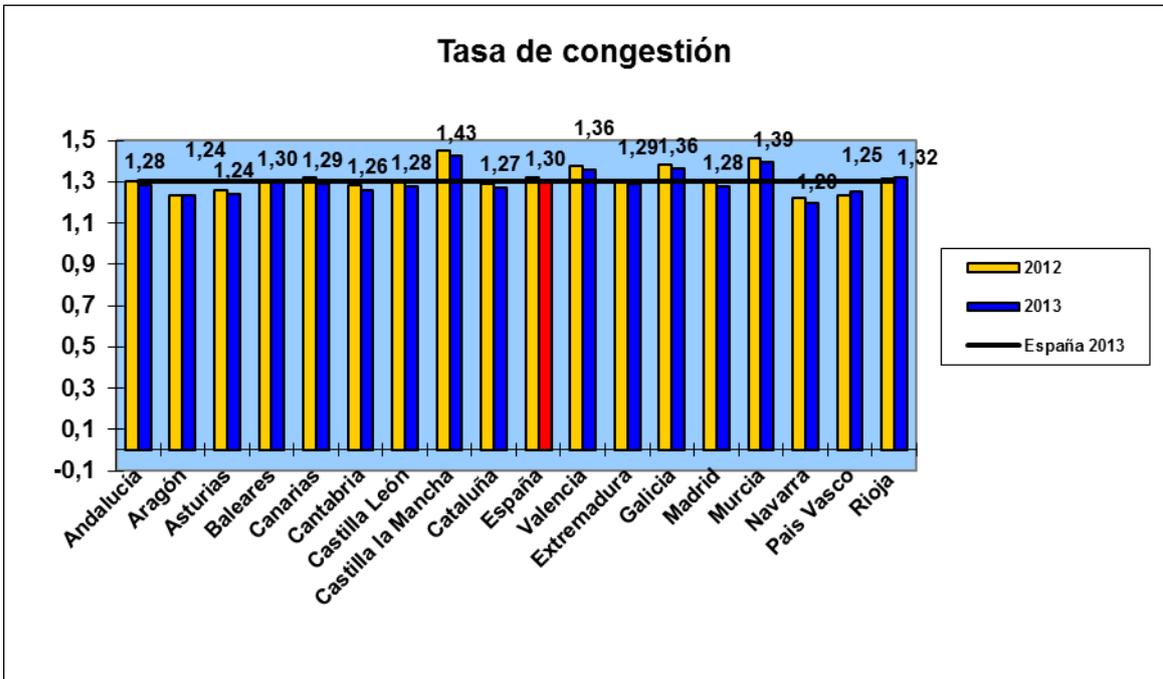
² En las comparaciones que se realizan entre los Tribunales Superiores de Justicia se consideran sólo los órganos dependientes de los mismos. El Tribunal Supremo y los Órganos Centrales no se incluyen en ningún Tribunal Superior de Justicia. Los órganos de Ceuta y Melilla se incluyen en Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cuanto a la tasa de pendencia, las más altas (peor situación) se han dado en Castilla-La Mancha (0,41), Murcia (0,40), C. Valenciana (0,36), Galicia (0,35) y la Rioja (0,33). Todas ellas superan la tasa nacional de 0,30. En la mejor situación se encuentran Navarra (0,20), Asturias (0,24), Aragón (0,25) y Cantabria y País Vasco (0,26).



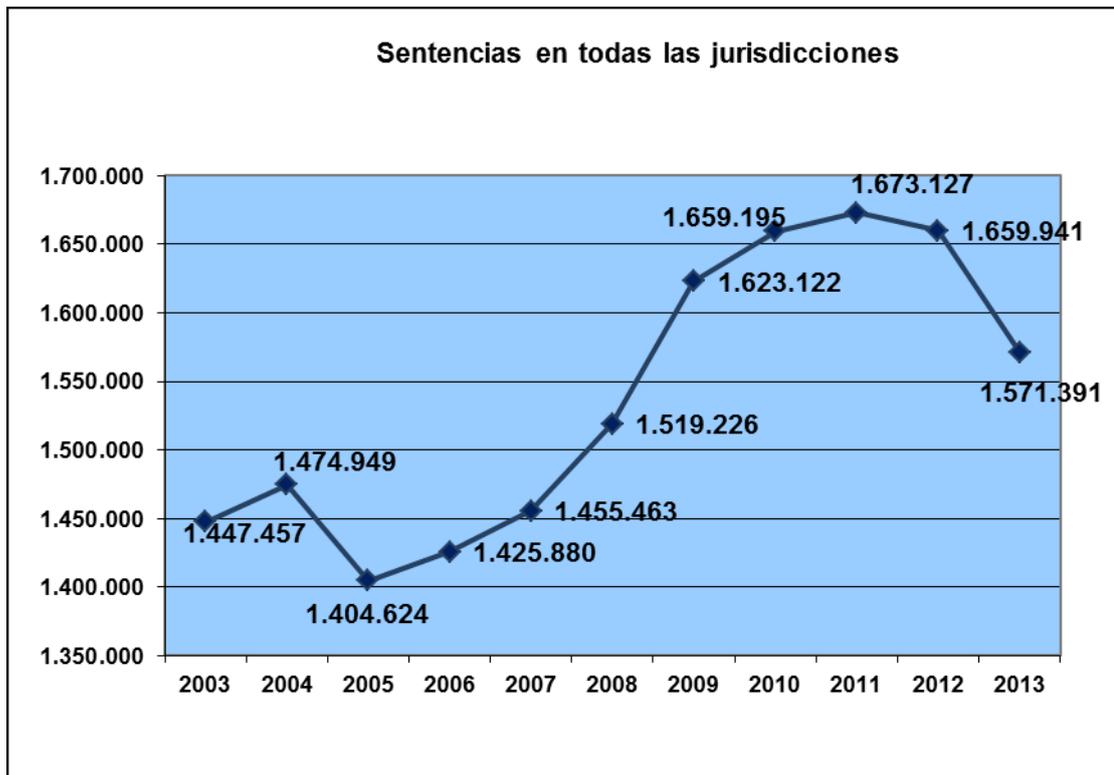
Tasa de pendencia

La tasa de congestión más alta se ha dado en Castilla-La Mancha (1,43), Murcia (1,39), C. Valenciana y Galicia (1,36). Las más bajas han correspondido a Navarra (1,20), Aragón y Asturias (1,24), y País Vasco (1,25),



Tasa de congestión

En 2013 se dictaron por los jueces españoles un total de 1.571.391 sentencias, un 5,3% menos que las dictadas en 2012.



Respecto a las ejecuciones, hay ciertas valoraciones que año tras año se repiten, a saber, que el 79% de las ejecuciones en trámite al final de 2013 se refieren al orden civil (y el 55% de las ingresadas), que en los órdenes contencioso-administrativo y social, el número de ejecuciones que se incoan y de ejecuciones que terminan en la anualidad es prácticamente coincidente, lo que indica que la realidad del funcionamiento de los órganos jurisdiccionales en fase de ejecución es correcta. Y que en el orden penal, por la peculiaridad de las sentencias que se ejecutan, son más las que se ejecutan en el período que las que se inician, por lo que también podemos decir que el funcionamiento de los órganos judiciales en fase de ejecución de sentencias es adecuado.

Por lo que se refiere a las ejecuciones del orden civil, que como hemos indicado es el que acapara el volumen más importante y muy especialmente a los juzgados de primera instancia (exclusivos o mixtos) la primera valoración a la luz de los números es que si bien la entrada ha disminuido de forma importante, el número de las ejecuciones que se han “reiniciado” es muy similar al de la reducción en el ingreso.

En los órganos judiciales tuvieron entrada durante el año 2013 un total de 1.551.207 demandas de auxilio judicial, un 0,4% menos que en 2012. De ellas 701.066 fueron recibidas por los servicios comunes, con un incremento del 2% respecto a 2012. 207.607 por órganos con competencia civil, 627.058 por órganos con competencia penal, 5.922 por los contencioso administrativos y 8.850 por los sociales. Al igual que con el movimiento de asuntos, se han observado disminuciones en todos los órdenes jurisdiccionales salvo en el social, donde se ha observado un incremento del 5,8%. La disminución más importante se ha dado en la jurisdicción contencioso administrativa, un 12,9%, seguida de la civil, un 7,2%, la penal, un 3,5%..

Los servicios comunes han recibido 4.674.471 diligencias unipersonales, un 4% menos que en 2012. De ellas han sido devueltas con cumplimiento positivo 3.286.576, el 70%. Han tenido entrada 146.231 diligencias de comisión, de las que devolvieron con cumplimiento positivo 85.403 (el 57,6%). El número de diligencias en comisión ha disminuido un 12,7% respecto a 2012 debido a la disminución de los embargos solicitados a los servicios comunes (una reducción del 15,8%) y del 7,2% en el número de lanzamientos solicitados. Los órganos judiciales vienen realizando de manera creciente embargos por sus propios medios entre los que destaca el servicio, operativo desde abril de 2012, de embargos telemáticos, realizados a través del Punto

Neutro Judicial o de la red del Ministerio de Justicia que, en 2013 ascendieron a 696.482 (de ellas, por el Punto Neutro 337.173). Las duraciones medias, en días, de las diligencias han sido de:

Diligencias Unipersonales	Embargos	Lanzamientos
12,3	25,7	32,7

Las duraciones medias de las diligencias unipersonales han tenido una reducción respecto a 2012 del 11,4%, las de los embargos del 1,6% y las de los lanzamientos del 1,4%.

Respecto al Incidente de nulidad de actuaciones del Art. 241. 1 de la LOPJ se han presentado 6.589 asuntos de esta índole, un 10% más que en 2012, con la siguiente distribución por jurisdicciones:

Civil	Penal	Contencioso	Social	Militar
3.617	1.306	927	736	3

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha iniciado en el año 2013 un total de 26 cuestiones prejudiciales planteadas por órganos judiciales españoles. Esta cifra ha representado un 5,8% sobre las 450 del total de la Unión Europea. Los órganos que las han planteado han sido los siguientes:

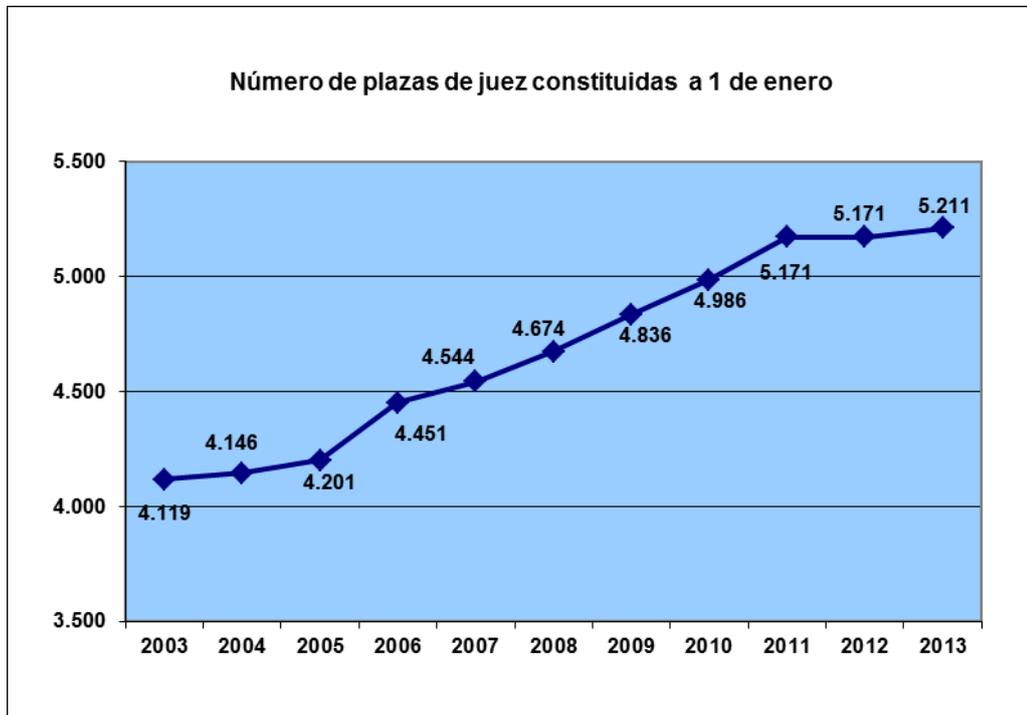
Tribunal Supremo	2
Audiencia provincial	1
Juzgado Contencioso Administrativo	4
Juzgado de lo Social	4
Juzgado Primera instancia	4
Juzgado Mercantil	2
Juzgado 1ª instancia e instrucción	7
Tribunal Superior de Justicia	2
Total	26

Y las materias sobre las que se han planteado:

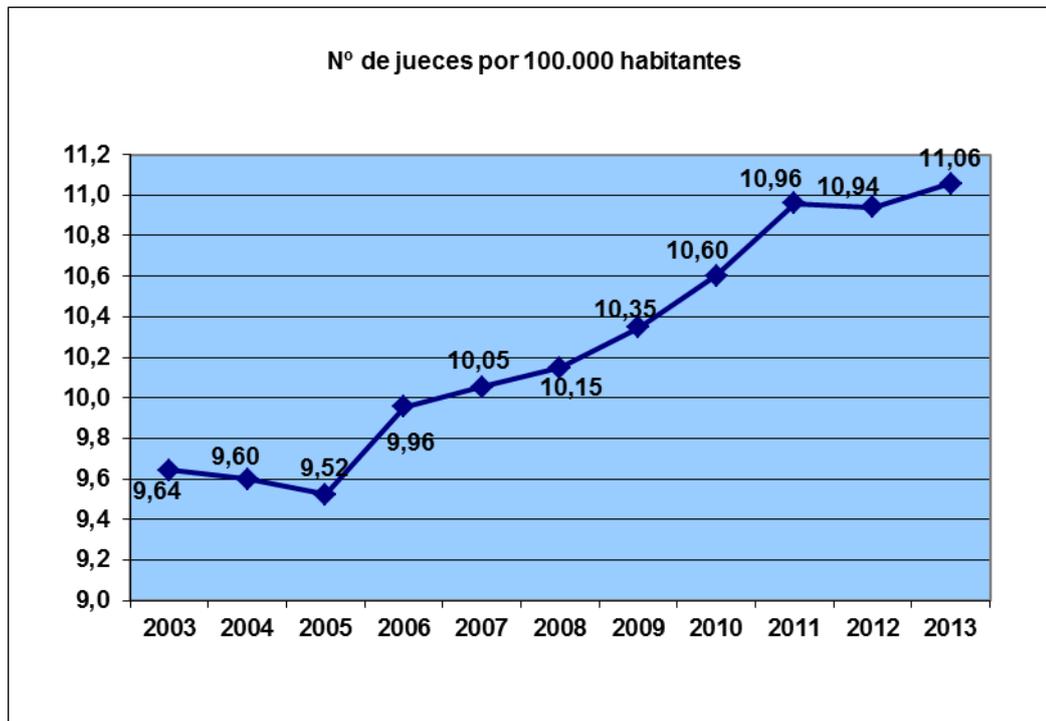
Ayudas del Estado	2
Competencia	3
Medio ambiente y consumidores	1
Política industrial	1
Política social	6
Principios del Derecho de la Unión	1

Protección de consumidores	11
Mercados públicos	1

El número total de plazas constituidas de magistrado o juez, a 1 de enero de 2013 fue de 5.171, sin variación respecto a la misma fecha del año anterior, aunque a esta cifra hay que añadir los 40 jueces, de la última promoción, que están en expectativa de destino actuando como adscritos de refuerzo a órganos judiciales.



El número de jueces por 100.000 habitantes ha tenido un ligero aumento, motivado por la disminución de la población y los jueces en expectativa de destino.



INDICADORES CLAVE DEL CONJUNTO DE LAS JURISDICCIONES

Tasas

	2012	2013	Evolución
Resolución	1,01	1,03	1,3%
Pendencia	0,32	0,30	-5,6%
Congestión	1,32	1,30	-1,6%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2012	2013	Evolución
189,8	183,2	-3,5%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2012	2013	Evolución
1.765,6	1.699,3	-3,8%

Número de sentencias por magistrado/juez

2012	2013	Evolución
326,6	309,2	-5,3%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2012	2013	Evolución
14,6%	12,7%	-12,8%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2012	2013	Evolución
Recursos apelación	72,4%	71,6%	-1,1%
Recursos casación	83,7%	83,5%	-0,2%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

	2012	2013	Evolución
	87,7%	93,6%	6,8%

Duraciones medias estimadas

	2012	2013	Evolución
1ª Instancia	4,1	3,9	-4,4%
2ª Instancia	5,1	5,2	1,7%
Supremo	12,0	11,3	-5,9%

Impacto de los cambios legales y organizativos

Se dispone de información de un periodo amplio para poder hacer una evaluación del impacto de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre complementaria de la Ley de Reforma de la Legislación Procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial, por la que se modifica la LO 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial; y la Ley 13/2009 de 3 de noviembre de Reforma de la Legislación Procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial, en un conjunto de las primeras localidades en las que se implantó: Burgos, Murcia, Cáceres y Ciudad Real, León, Azpeitia, Amurrio, Eibar, Getxo e Irún. Para resumir, de la manera más simple, el impacto de la implantación de la NOJ2, se han elaborado unos cuadros resumen para cada uno de los tres indicadores manejados en el estudio:

Evolución de la pendencia de asuntos;

Evolución de la pendencia de ejecutorias;

Evolución del número de sentencias de dictadas.

Se ha comparado para cada indicador y tipo de órgano la evolución en la localidad con la del conjunto del Estado. Se han tomado tres periodos, codificados 1, 2 y 3 en las tablas que tienen el siguiente significado para Murcia y Burgos:

1. Evolución de los primeros cuatro trimestres de implantación NOJ2 (4T 2009,1T 2010, 2T 2010 y 3T 2010 respecto a 4T 2010, 1T 2011, 2T 2011 y 3T 2011)
2. Evolución de los primeros cuatro trimestres de implantación NOJ2 (4T 2009,1T 2010, 2T 2010 y 3T 2010 respecto a 4T 2011, 1T 2012, 2T 2012 y 3T 2012)
3. Evolución de los primeros cuatro trimestres de implantación NOJ2 (4T 2009,1T 2010, 2T 2010 y 3T 2010 respecto a 4T 2012, 1T 2013, 2T 2013 y 3T 2013)

	Asuntos Murcia			Asuntos Burgos			Asuntos Estado		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3
Jdos. 1ª Instancia				48,8%	31,3%	28,0%	-8,1%	-18,1%	-28,5%
Jdos. Instrucción				25,8%	7,9%	-13,4%	1,8%	-0,2%	-7,7%
Jdos. Mercantil				18,0%	10,3%	42,8%	12,2%	15,6%	26,0%
Jdos. Violencia cont. Mujer				-54,5%	-56,8%	-72,7%	-8,8%	-17,3%	-24,8%
Jdos. Menores				2,7%	-28,5%	-8,1%	-15,5%	-26,4%	-27,6%
Jdos. Penal	59,9%	37,3%	64,2%	8,7%	39,6%	32,1%	6,6%	11,6%	16,1%
Jdos. Vig. Penitenciaria				-78,1%	-29,9%	-85,4%	-23,9%	-37,2%	-5,8%
Jdos. Contencioso	8,5%	1,0%	-33,2%	20,6%	-16,8%	-27,7%	5,6%	-9,6%	-25,4%
TSJ Contencioso	-8,5%	-18,4%	-29,2%				-1,6%	-15,4%	-31,5%
Jdos. Social	10,3%	14,7%	20,7%	20,5%	21,4%	114,5%	9,9%	21,1%	36,7%
TSJ Social	-14,8%	203,4%	184,7%				1,5%	0,8%	-17,7%

	Ejecutorias Murcia			Ejecutorias Burgos			Ejecutorias Estado		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3
Jdos. 1ª Instancia				18,7%	10,7%	0,8%	11,0%	17,0%	18,8%
Jdos. Instrucción				4,8%	-7,6%	-17,4%	4,3%	9,0%	4,4%
Jdos. Mercantil				52,2%	75,8%	53,9%	18,9%	34,4%	54,6%
Jdos. Violencia cont. Mujer				-50,0%	100,0%	100,0%	-2,3%	-22,7%	-30,7%
Jdos. Menores				1,8%	-63,2%	-52,2%	-3,9%	-11,4%	-18,8%
Jdos. Penal	7,6%	-29,0%	-14,4%	-40,3%	-81,1%	-30,3%	-3,5%	-9,6%	-15,3%
Jdos. Contencioso	385,7%	783,3%	1009,5%	38,8%	86,4%	78,6%	26,6%	42,4%	56,8%
TSJ Contencioso	-100,0%	393,5%	293,5%				14,8%	5,7%	15,5%
Jdos. Social	53,0%	7,5%	-13,8%	129,8%	65,2%	67,5%	1,0%	-2,4%	-11,9%
TSJ Social							-26,8%	-48,8%	-14,6%

	Sentencias Murcia			Sentencias Burgos			Sentencias Estado		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3
Jdos. 1ª Instancia				-12,3%	-16,0%	-10,6%	7,7%	5,4%	-3,2%
Jdos. Instrucción				-10,4%	4,4%	-2,8%	4,6%	8,2%	4,5%
Jdos. Mercantil				-19,7%	-13,3%	-37,8%	9,4%	13,5%	-5,2%
Jdos. Violencia cont. Mujer				36,0%	1,3%	-10,7%	-3,6%	-4,4%	-8,3%
Jdos. Menores				-32,7%	-39,9%	-22,6%	-6,1%	-15,5%	-20,3%
Jdos. Penal	-13,7%	11,0%	-4,3%	-5,1%	4,0%	15,4%	3,9%	6,8%	5,9%
Jdos. Contencioso	-22,0%	-21,2%	-26,6%	-31,9%	33,1%	-29,6%	0,5%	-0,7%	-10,3%
TSJ Contencioso	11,1%	-0,7%	-8,6%				-8,5%	-14,2%	-14,4%
Jdos. Social	-11,0%	-8,1%	-16,0%	2,5%	-10,8%	-7,7%	-9,4%	-9,8%	-15,3%
TSJ Social	-26,3%	1,5%	49,8%				-2,7%	-0,2%	-8,3%

Para el resto de las localidades los periodos considerados en la comparación han sido:

1. Evolución de los primeros tres trimestres de implantación NOJ2 (1T 2011, 2T 2011 y 3T 2011 respecto a 1T 2010 , 2T 2010 y 3T 2010)
2. Evolución de los primeros tres trimestres de implantación NOJ2 (1T 2012, 2T 2012 y 3T 2012 respecto a 1T 2010 , 2T 2010 y 3T 2010)
3. Evolución de los primeros tres trimestres de implantación NOJ2 (1T 2013, 2T 2013 y 3T 2013 respecto a 1T 2010 , 2T 2010)

	Asuntos Cáceres			Asuntos Ciudad Real			Asuntos Leon			Asuntos Estado		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
Jdos. 1ª Inst. e Instr. (civil)	14,7%	10,0%	4,2%	11,2%	-11,9%	-16,5%				-8,1%	-18,1%	-28,5%
Jdos. 1ª Inst. e Instr. (penal)	22,7%	26,5%	13,7%	27,2%	29,3%	-15,4%				1,8%	-0,2%	-7,7%
Jdos. 1ª Instancia							-18,0%	-12,1%	-13,4%	-8,1%	-18,1%	-28,5%
Jdos. Instrucción							30,2%	26,3%	3,2%	1,8%	-0,2%	-7,7%
Jdos. Menores	-5,8%	32,5%	-12,5%	33,4%	-34,5%	1,7%	16,9%	-2,1%	-1,4%	-15,5%	-26,4%	-27,6%
Jdos. Penal	-17,1%	-6,6%	-25,7%	57,5%	153,0%	194,6%	-32,9%	-11,8%	-6,8%	6,6%	11,6%	16,1%
Jdos. Social	-14,3%	49,9%	57,7%	35,4%	65,3%	47,7%	10,9%	40,0%	109,7%	9,9%	21,1%	36,7%
Jdos. Contencioso	36,0%	-5,0%	9,3%	5,0%	12,2%	-8,3%	15,4%	-11,3%	-35,9%	5,6%	-9,6%	-25,4%
A. Provinciales (Penal)	51,8%	71,4%	71,4%				29,7%	38,2%	-17,0%	1,0%	9,8%	15,6%
A. Provinciales (Civil)	-24,8%	68,1%	-60,2%				60,1%	18,1%	-38,4%	13,1%	34,4%	21,7%
Jdo. Vig. Penitenciaria				-9,3%	-0,6%	-0,6%	7,5%	-0,7%	-9,7%	-23,9%	-37,2%	-5,8%

	Ejecutorias Cáceres			Ejecutorias Ciudad Real			Ejecutorias Leon			Ejecutorias Estado		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
Jdos. 1ª Inst. e Instr. (civil)	13,7%	34,5%	38,1%	16,7%	30,7%	47,2%				11,0%	17,0%	18,8%
Jdos. 1ª Inst. e Instr. (penal)	4,1%	21,8%	29,3%	49,6%	92,0%	54,0%				4,3%	9,0%	4,4%
Jdos. 1ª Instancia							-6,4%	-0,6%	-4,7%	11,0%	17,0%	18,8%
Jdos. Instrucción							19,8%	82,9%	84,6%	4,3%	9,0%	4,4%
Jdos. Menores	-24,9%	-12,7%	-50,8%	126,2%	409,9%	6,4%	-30,3%	-30,3%	-8,1%	-3,9%	-11,4%	-18,8%
Jdos. Penal	-15,2%	-23,1%	-15,3%	-6,7%	27,4%	20,3%	24,0%	18,0%	13,5%	-3,5%	-9,6%	-15,3%
Jdos. Social	76,4%	66,8%	45,0%	20,2%	40,7%	-55,3%	3,8%	31,8%	81,8%	1,0%	-2,4%	-11,9%
Jdos. Contencioso	50,0%	120,0%	160,0%	-7,4%	100,0%	163,0%	24,5%	87,3%	129,4%	26,6%	42,4%	56,8%
A. Provinciales (Penal)	2,0%	0,0%	25,5%				17,9%	25,0%	71,4%	0,3%	-11,6%	-16,6%

	sentencias Cáceres			sentencias Ciudad Real			sentencias Leon			sentencias Estado		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
Jdos. 1ª Inst. e Instr. (civil)	-6,5%	-1,5%	4,3%	-1,5%	17,3%	-2,0%				0,3%	-2,7%	-6,7%
Jdos. 1ª Inst. e Instr. (penal)	-0,9%	9,8%	12,7%	-4,0%	2,2%	-12,9%				-3,7%	-6,6%	-12,5%
Jdos. 1ª Instancia							-25,6%	-42,2%	-39,4%	8,6%	2,1%	-4,7%
Jdos. Instrucción							-10,5%	-5,0%	-23,1%	6,8%	8,5%	3,6%
Jdos. Menores	-38,9%	-26,7%	-20,6%	-3,8%	2,9%	-16,7%	-22,1%	-12,4%	-17,2%	-8,0%	-16,7%	-23,0%
Jdos. Penal	-20,3%	-37,6%	-43,0%	-1,9%	0,2%	21,4%	23,7%	2,7%	6,6%	3,3%	6,0%	2,4%
Jdos. Social	-4,8%	10,6%	16,2%	9,0%	12,3%	-7,9%	-8,9%	-4,9%	-15,8%	-9,4%	-9,7%	-17,0%
Jdos. Contencioso	-9,4%	-9,7%	-43,6%	78,1%	21,7%	22,2%	3,3%	35,0%	8,3%	-0,4%	-2,1%	-13,1%
A. Provinciales (Penal)	-8,0%	1,1%	27,0%				11,3%	15,4%	32,4%	-3,5%	-1,7%	-1,4%
A. Provinciales (Civil)	5,3%	18,3%	-28,7%				-10,9%	10,0%	-1,7%	1,0%	6,7%	-7,1%

	Asuntos Amurrio			Asuntos Azpeitia			Asuntos Eibar			Asuntos Getxo			Asuntos Irún			Asuntos Estado		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
J.1ª Inst. e Instr. (Civ.)	41,1%	37,1%	32,5%	-	-	-	-9,8%	25,0%	32,6%	14,8%	29,7%	40,6%	30,4%	37,0%	32,9%	9,5%	22,0%	29,6%
J.1ª Inst. e Instr.(Pen.)	16,4%	28,3%	26,5%	26,6%	46,6%	52,1%	7,6%	26,6%	21,5%	57,8%	31,4%	-5,1%	24,2%	-1,2%	18,7%	2,5%	13,0%	20,2%
Jdos. Social							42,5%	62,5%	55,3%							9,9%	21,1%	36,7%

	Ejecutorias Amurrio			Ejecutorias Azpeitia			Ejecutorias Eibar			Ejecutorias Getxo			Ejecutorias Irún			Ejecutorias Estado			
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	
J.1ª Inst. e Instr. (Civ.)	3,9%	19,4%	23,6%	12,8%	10,2%	-7,5%	42,4%	21,6%	27,2%	13,7%	-7,3%	19,6%	4,6%	36,4%	24,8%	12,2%	16,8%	19,3%	
J.1ª Inst. e Instr.(Pen.)	-	3,0%	36,4%	27,3%	6,8%	45,5%	3,4%	8,8%	56,9%	15,7%	40,7%	57,3%	33,2%	32,5%	30,7%	26,5%	0,8%	-0,3%	-5,5%
Jdos. Social							153,1%	56,3%	56,3%								1,0%	-2,4%	13,7%

	sentencias Amurrio			sentencias Azpeitia			sentencias Éibar			sentencias Getxo			sentencias Irún			sentencias Estado		
	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3
J.1ª Inst. e Instr. (Civ.)	13,2%	25,9%	7,9%	20,4%	30,7%	11,3%	-6,4%	20,6%	-8,8%	-2,3%	6,6%	6,6%	15,4%	18,4%	11,7%	24,9%	27,0%	29,7%
J.1ª Inst. e Instr.(Pen.)	-1,3%	16,4%	1,3%	1,5%	-2,5%	11,4%	10,3%	2,7%	21,8%	-8,6%	14,5%	-4,4%	11,5%	7,0%	-6,0%	-4,5%	-7,7%	12,4%
Jdos. Social							50,0%	24,6%	-7,8%							-9,4%	-9,8%	15,3%

Para resumir, de la manera más simple, el impacto de la implantación de la NOJ2, se han elaborado unos cuadros resumen para cada uno de los tres indicadores manejados en el estudio:

Evolución de la pendencia de asuntos;

Evolución de la pendencia de ejecutorias;

Evolución del número de sentencias de dictadas.

Se ha comparado para cada indicador y tipo de órgano la evolución en la localidad con la del conjunto del Estado. Cuando la evolución en la localidad ha sido claramente mejor se ha marcado la casilla del cuadro en verde, y se contabiliza un punto positivo. Cuando es claramente inferior se marca en rojo y se contabiliza un punto negativo. En los casos en que sea imposible, por la variabilidad en los periodos, decir si la evolución ha sido mejor o peor en la localidad que en el conjunto nacional, se marca la casilla con una D y se contabilizan 0 puntos.

Asuntos

	Burgos	Murcia	Cáceres	C. Real	Mérida	Leon	Irún	Getxo	Éibar	Azpeitia	Amurrio
A. Provincial (civil)			D		"+"	"+"					
A. Provincial (penal)			"+"		"_"	D					
Jdos. 1ª Instancia	"_"		"_"	"_"	"_"	"_"	"+"	"+"	"+"	"+"	"_"
Jdos. Mercantil	"_"										
Jdos. Instrucción	D		"_"	"_"	"_"	"_"	"_"	"_"	"+"	"+"	"_"
Jdos. Violencia Mujer	"+"										
Jdos. Menores	D		"_"	"_"		"_"					
Jdos. Penal	"_"	"_"	"+"	"_"	D	"+"					
Jdos. Contencioso	"+"	D	"_"	"_"	"+"	"+"					
Jdos. Social	"_"	"+"	"_"	"_"		"_"			"+"		
Jdo. V. Penitenciaria	"+"			"_"		D					
TSJ Contencioso		D									
TSJ Social		"_"									

Ejecutorias

	Burgos	Murcia	Cáceres	C. Real	Mérida	Leon	Irún	Getxo	Éibar	Azpeitia	Amurrio
A. Provincial (penal)			"_"		"_"	"_"					
Jdos. Familia	D										
Jdos. 1ª Instancia	"+"		"_"	"_"	"+"	"+"	"_"	"+"	"_"	"+"	"_"
Jdos. Mercantil	D										
Jdos. Instrucción	"_"		"_"	"_"	"+"	"_"	"+"	"+"	D	"_"	"_"
Jdos. Violencia Mujer	"+"										
Jdos. Menores	"+"		"+"	"_"		"+"					
Jdos. Penal	"+"	"+"	"+"	"_"	"_"	"_"					
Jdos. Contencioso	"_"	"_"	"_"	"_"	"+"	"_"					
Jdos. Social	"_"	"_"	"_"	"+"		"_"			"_"		
TSJ Contencioso		"_"									
TSJ Social		D									

Sentencias

	Burgos	Murcia	Cáceres	C. Real	Mérida	Leon	Irún	Getxo	Éibar	Azpeitia	Amurrio
A. Provincial (civil)			D		"_"	"+"					
A. Provincial (penal)			"+"		"+"	"+"					
Jdos. Familia											
Jdos. 1ª Instancia	"_"		"+"	"+"	"_"	"_"	"+"	"+"	"+"	"+"	"+"
Jdos. Mercantil	"_"										
Jdos. Instrucción	"_"		"+"	"_"	"+"	"_"	"+"	D	D	"+"	"+"
Jdos. Violencia Mujer	D										
Jdos. Menores	"_"		D	"+"		"+"					
Jdos. Penal	D	D	"_"	"+"	"+"	"+"					
Jdos. Contencioso	"_"	"_"	"_"	"+"	"_"	"+"					
Jdos. Social	"+"	D	"+"	"+"		"+"			"+"		
TSJ Contencioso		"+"									
TSJ Social		"+"									

El siguiente cuadro nos muestra para cada localidad la puntuación resumen, tanto para asuntos, como para ejecutorias y sentencias, y en la última fila la total.

	Burgos	Murcia	Cáceres	C. Real	Mérida	Leon	Irún	Getxo	Éibar	Azpeitia	Amurrio	Total
Asuntos	-1	-1	-3	-7	-1	-1	0	0	3	2	-2	-11
Ejecutorias	1	-2	-3	-4	1	-3	0	2	-2	0	-2	-12
Sentencias	-4	1	2	4	0	4	2	1	2	2	2	16
Total	-4	-2	-4	-7	0	0	2	3	3	4	-2	-7

La conclusión que podemos sacar, con la metodología aplicada, es que, salvo en el caso de Azpeitia, Éibar, Getxo e Irún, donde se ha observado mejora y en Mérida, donde se puede considerar como neutra, en las demás localidades ha empeorado la situación en comparación con el conjunto de los órganos del estado. Ha empeorado especialmente en Ciudad Real, Burgos y Cáceres.

Resulta significativo que el número de sentencias dictadas ha mejorado en las localidades de la NOJ2 respecto al conjunto del estado (sólo ha sido peor en Burgos). Por el contrario tanto la pendencia de asuntos como de ejecutorias ha tenido una peor evolución que en el conjunto de los órganos judiciales del Estado.

Jueces de adscripción territorial

Respecto a los jueces de adscripción territorial, han dictado un 68,7% más de sentencias que en 2012 con la siguiente distribución por Tribunales Superiores de Justicia:

	Nº sentencias	Porcentaje respecto al total
Andalucía	2.028	13,5%
Aragón	534	3,5%
Asturias	78	0,5%
Illes Balears	595	4,0%
Canarias	1243	8,3%
Cantabria	404	2,7%
Castilla y León	789	5,2%
Castilla-La Mancha	492	3,3%
Cataluña	2.534	16,8%
C. Valenciana	1133	7,5%
Extremadura	426	2,8%
Galicia	812	5,4%
Madrid	2.493	16,6%
Murcia	696	4,6%
Navarra	0	0,0%
País Vasco	611	4,1%
La Rioja	182	1,2%
Total	15.050	100%

Y la distribución por jurisdicciones (aunque desglosando la civil, en asuntos contenciosos, de familia y mercantiles):

Civil	2.537
Familia	1.642
Mercantil	610
Contencioso Administrativo	234
Penal	9.117
Social	910

La actuación de los jueces de adscripción territorial, así como la de los jueces de la última promoción en expectativa de destino actuando como adscritos de refuerzo a órganos judiciales, y otras medidas de refuerzo, se ha traducido en una importante reducción de las sentencias dictadas por jueces sustitutos y magistrados suplentes. Las dictadas por jueces sustitutos han pasado de representar el 15,5% de las sentencias dictadas en 2012 en los órganos unipersonales al 9,1% en 2013:

	2012	2013
Jdo. 1ª Instancia	8,3%	4,3%
Jdo. 1ª Inst. e Instr. (civil)	18,7%	12,2%
Jdo. Familia	12,1%	8,8%
Jdo. Mercantil	14,8%	7,9%
Jdo. 1ª Inst. e Instr. (penal)	16,9%	10,0%
Jdo. V.M. (civil)	13,4%	7,4%
Jdo. V.M. (penal)	17,1%	8,5%
Jdo. Penal	15,0%	6,3%
Jdo. Menores	3,9%	2,1%
Jdo. Social	17,9%	8,3%
Jdo. Contencioso	19,1%	6,8%
Jdo. Central Contencioso	19,5%	15,5%
Órganos unipersonales	15,5%	9,1%

En los órganos colegiados, la reducción ha sido del 5,5% al 3,2%:

	2012	2013
A.Provincial civil	4,8%	3,8%
A. Provincial mixta (civil)	6,2%	3,0%
A.Provincial mercantiles	4,5%	1,5%
A. Provincial mixta (penal)	4,9%	2,6%
A.Provincial penal	8,6%	3,5%
T.S.J. CA	4,3%	3,5%
T.S.J. Social	4,9%	2,6%
A.N. Sala Penal	1,8%	0,0%
A.N. Sala Contencioso	1,7%	5,3%
A.N. Sala Social	32,8%	23,6%
Órganos colegiados	5,5%	3,2%

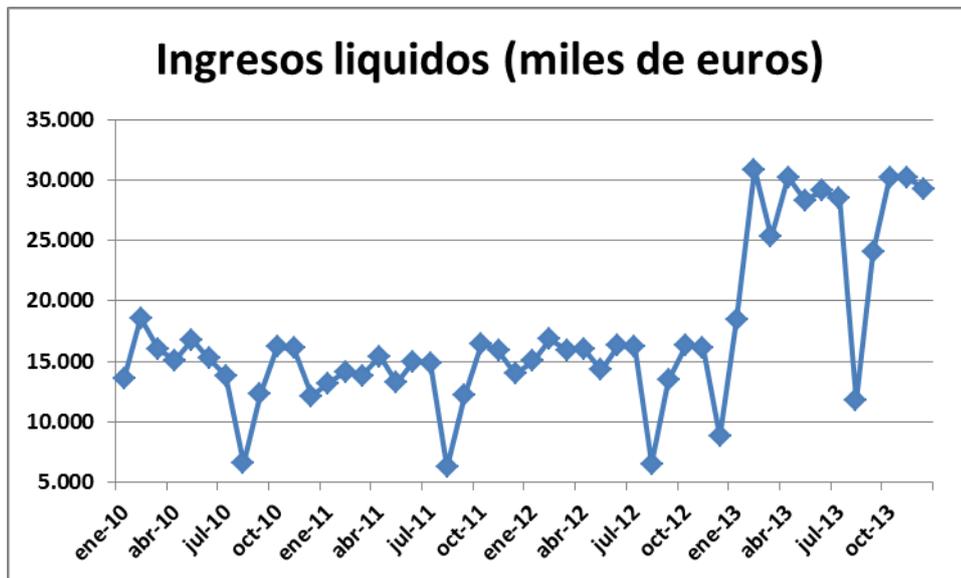
El 17 de diciembre de 2012 empezó a aplicarse la Ley 10/2012, de 20 de noviembre de 2012, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Es muy difícil medir el impacto de las tasas aislándolo de otros factores que han podido influir en la entrada en los órganos judiciales. Se ha hecho una pequeña aproximación seleccionando un conjunto de procedimientos y midiendo la diferencia entre los valores observados en 2013 y los que se podían proyectar en base a las series históricas hasta el tercer trimestre de 2012

	Proyectado para 2013	Observado en 2013	Observado en 2012	Variación 2012/2013	Variación entre observado y proyectado para 2013
Juzgados de primera instancia y de primera instancia e instrucción					
Ordinarios	129.785	128.265	139.838	-8,3%	-1,2%
Verbales	278.944	200.341	213.995	-6,4%	-28,2%
Cambiarioros	28.637	20.940	34.008	-38,4%	-26,9%
Monitorios	712.896	563.176	699.930	-19,5%	-21,0%
Ejecuciones hipotecarias	120.616	82.680	91.622	-9,8%	-31,5%
Ejecuciones otros títulos no judiciales	87.532	65.769	76.020	-13,5%	-24,9%
Audiencias provinciales					
Apelaciones ordinarios	44.020	28.370	41.500	-31,6%	-35,6%
Apelaciones verbales	24.094	14.779	24.399	-39,4%	-38,7%
Salas de lo Contencioso de los TSJ					
Casaciones elevadas	2.845	2.453	2.879	-14,8%	-13,8%
Juzgados de lo contencioso					
Expropiación forzosa	252	225	252	-10,7%	-10,7%
Función pública	15.390	31.849	22.102	44,1%	106,9%
Contratación administrativa	7.805	5.313	6.915	-23,2%	-31,9%
Urbanismo	6.476	6.479	7.742	-16,3%	0,0%
Tributos	7.933	5.803	6.735	-13,8%	-26,9%

Acción sancionadora	18.837	14.840	21.973	-32,5%	-21,2%
Sala Civil Tribunal Supremo					
Recursos casación	2.943	2.929	3.438	-14,8%	-0,5%
Sala Contencioso Tribunal Supremo					
Recursos casación	6.409	4.317	4.780	-9,7%	-32,6%
Sala Social Tribunal Supremo					
Recursos casación	3.533	3.684	3.365	9,5%	4,3%
Recursos contra autos ingresados	5.606	4.511	6.069	-25,7%	-19,5%
Recursos contra sentencias ingresados	12.844	13.651	16.258	-16,0%	6,3%
Juzgados de lo social					
Suplicaciones interpuestas contra autos	2.306	898	573	56,7%	-61,1%
Suplicaciones interpuestas contra sentencias	66.176	54.637	65.167	-16,2%	-17,4%

Donde se ha observado claramente un importante incremento ha sido en la recaudación, del 84,2% en 2013 respecto a 2012.



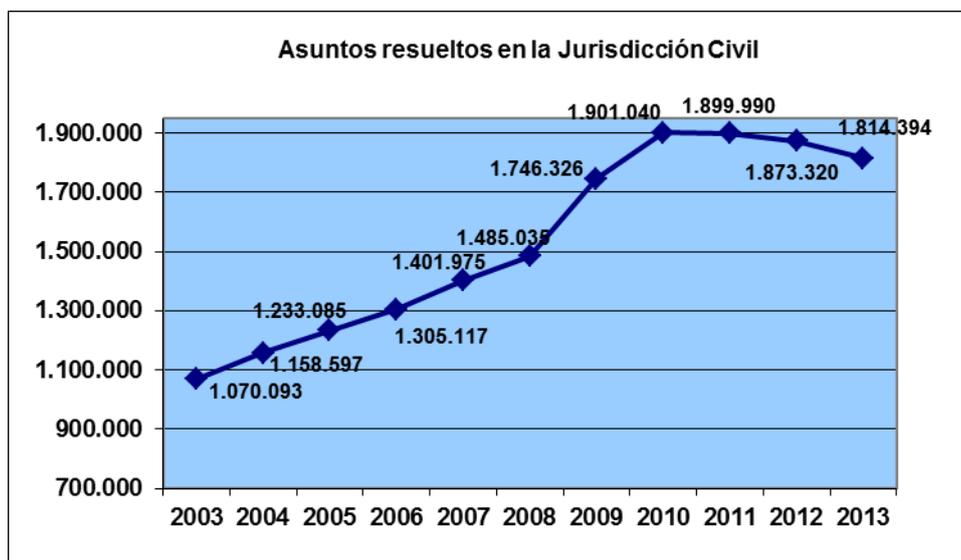
2. Jurisdicción Civil

2.1 Datos globales

El número de asuntos ingresados en la jurisdicción civil ha sido de 1.670.305 ingresados con un 9,2% de reducción respecto a 2012.

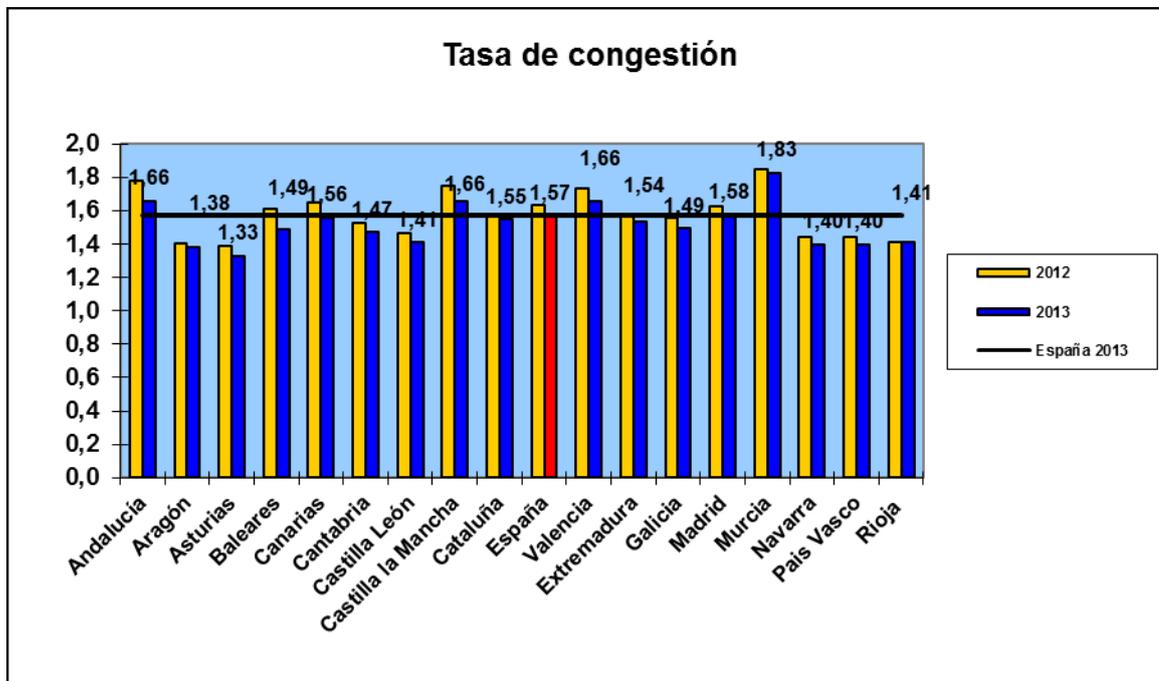


Se han resuelto 1.814.394 asuntos, un 3,1% menos que en 2012. Han quedado en trámite al final de 2013, 1.029.032, un 12,8% menos que los que quedaron pendientes de resolver a finales de 2012.

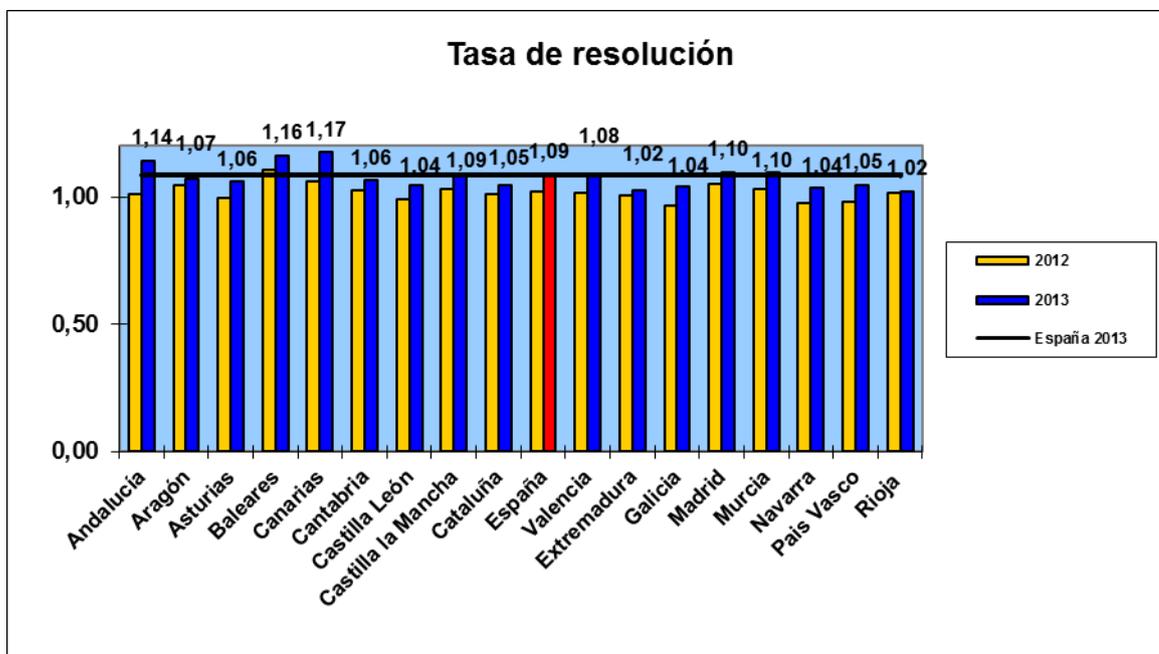


La situación global de la jurisdicción en el conjunto de los órganos dependientes de los Tribunales Superiores de Justicia nos la resume la correspondiente Tasa de Congestión:

Superan la tasa nacional de 1,57 las comunidades de Murcia (1,83), Andalucía, Castilla-La Mancha y C. Valenciana (1,66) y Madrid (1,58). La mejor situación se da en Asturias (1,33), Aragón (1,38) y Navarra y País Vasco (1,40).



La Tasa de Resolución permite complementar el análisis. Se observa que superan a la nacional, Canarias (1,17), Illes Balears (1,16), Andalucía (1,14), Madrid y Murcia (1,10).



Analizando el conjunto de la jurisdicción con las tasas de resolución, pendencia y congestión, observamos que la tasa de resolución ha aumentado un 6,7%, y las tasas de pendencia y de congestión se han reducido un 10% y un 4% respectivamente. Todo ello conduce a interpretar como que la situación de la jurisdicción civil ha mejorado.

	2012	2013	Evolución
Tasa de Resolución	1,02	1,09	6,7%
Tasa de Pendencia	0,63	0,57	-10,0%
Tasa de Congestión	1,64	1,57	-4,0%

La situación en cada uno de los tipos de órganos judiciales que actúan en esta jurisdicción nos la resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. 1ª Instancia	754.473	841.080	427.050
Jdos. de lo Mercantil	53.639	45.198	62.942
Jdos. Violencia contra la mujer	21.676	20.914	10.841
Jdos. Familia	155.061	152.565	59.894
Jdos. 1ª Instancia e Instrucción	591.135	649.231	410.829
A.P. Secciones Civiles	74.853	83.867	46.617
A.P. Secciones Mixtas	15.104	16.822	6.845
T.S.J. Sala Civil y Penal	785	782	386
Tribunal Supremo: Sala 1ª	3.579	3.935	3.628
TOTAL	1.670.305	1.814.394	1.029.032

Dado que se producen variaciones en la jurisdicción asignada a los órganos de primera instancia y las audiencias provinciales, la evolución entre dos años se debe hacer globalmente, comparando el conjunto de los Juzgados de Primera Instancia, Primera instancia especializados en Familia y Primera Instancia e instrucción por una parte, y el de las Secciones Civiles y Mixtas de las Audiencias Provinciales por otra. También se analiza la evolución de los Juzgados de lo Mercantil. La evolución entre 2012 y 2013 ha sido:

	Registrados	Resueltos	En trámite al final del año
Primera Instancia civil	-9,1%	-2,9%	-14,3%
Audiencias Provinciales	-20,4%	-7,0%	-13,9%
Mercantiles	6,4%	-5,2%	13,8%

Destaca la fuerte caída en los juzgados de primera instancia y especialmente en las Audiencias provinciales. Sólo los mercantiles han mantenido la tendencia a aumentar el ingreso. Sin embargo, en todos los tipos de órganos se observa una reducción en la resolución.

El número de **procedimientos monitorios** presentados en los Juzgados de Primera Instancia y Primera Instancia e Instrucción ha tenido una disminución de 19,5 % respecto a 2012. El resto de asuntos contenciosos civiles ha disminuido un 3,4%. El porcentaje de los monitorios respecto al total de asuntos contenciosos ingresados ha disminuido hasta el 50,4% desde el 55% de los dos años anteriores. En Andalucía y Canarias, con un 54,4% se da el porcentaje más alto, mientras que en Asturias, con el 42,7%, y Galicia con el 43,3%, los más bajos.

Tras el incremento del 57,7% observado en 2012, el número de monitorios europeos ingresados ha tenido una disminución del 4,9% respecto a 2012. Cataluña, C. Valenciana y Madrid son los Tribunales Superiores de Justicia con un número mayor.

	Monitorios europeos	Resto monitorios
Andalucía	131	106.743
Aragón	43	13.717
Asturias	30	12.144
Illes Balears	54	15.168
Canarias	19	27.445
Cantabria	34	9.060
Castilla y León	30	29.641
Castilla-La Mancha	20	22.668
Cataluña	205	86.988
C. Valenciana	150	71.353
Extremadura	14	11.723
Galicia	28	30.449
Madrid	117	76.907
Murcia	21	21.908
Navarra	14	5.644
País Vasco	66	17.274
La Rioja	20	3.348
Total	996	562.180

El porcentaje de monitorios que terminan en pago ha sido del 7,3%, similar al de los años anteriores. Han acabado en ejecución 274.532, transformándose en juicios verbales 43.054 y en ordinarios 14.783. Por "otras causas", que incluye supuestos de inadmisión de la petición y los de falta de competencia del juzgado ante el que se solicitó, ha terminado un 43,9%.

El número de **concurros** presentados en los Juzgados de lo Mercantil ha alcanzado, con 10.949, un nuevo máximo histórico, aunque el incremento respecto a 2012, el 6,4%, ha sido mucho más moderado que el 28,2% de 2012 respecto a 2011. El número de los concursos declarados ha sido de 8.199, mientras que 895 han sido declarados concluidos según el artículo 176 bis 4 de la Ley concursal. Un total de 1.613 concursos han visto aperturada la fase de convenio, mientras que 6.112 han iniciado la liquidación, un 10,5% más que el año anterior.

El gráfico de evolución trimestral muestra una tendencia al crecimiento que se empieza a moderar en los dos últimos trimestres de 2013.



En los Juzgados de lo Mercantil los procesos monitorios ingresados, 6.311, han tenido un incremento del 0,8% respecto a 2012. El porcentaje de los que acaban en pago ha descendido al 8,9%.

El número de demandas para las **separaciones y divorcios**, tanto las de mutuo acuerdo como las contenciosas, se ha reducido respecto a 2012. Las separaciones de mutuo acuerdo cayeron un 2,1% y las contenciosas un 6,9%. Las demandas de divorcio contenciosas han caído un 0,3%, mientras que las consensuadas lo han hecho un 3,5%.

	Nulidades matrimoniales	Divorcios consensuados	Divorcios no consensuados	Separación mutuo acuerdo	Separaciones contenciosas
Andalucía	46	11.366	10.578	870	575
Aragón	2	1.762	904	117	48
Asturias (Principado de)	4	1.734	1.128	117	52
Baleares (Illes)	2	1.905	973	95	34
Canarias	4	3.665	3.212	194	132
Cantabria	1	948	588	48	24
Castilla y León	7	2.815	1.861	236	114
Castilla-La Mancha	9	2.535	1.921	184	95
Cataluña	37	13.944	7.101	861	257
C. Valenciana	24	8.560	5.609	522	269
Extremadura	0	1.241	997	133	72
Galicia	10	3.778	2.867	239	142
Madrid (Comunidad de)	17	9.945	5.990	593	249
Murcia (Región de)	3	2.045	1.561	151	75
Navarra (Comunidad Foral de)	3	891	403	65	20
País Vasco	6	2.793	1.686	174	70
Rioja (La)	3	399	230	32	3
Total	178	70.326	47.609	4.631	2.231

Las **modificaciones de medidas de guardia, custodia y alimentos** ingresadas han aumentado significativamente respecto a 2012 al verse afectadas por la crisis económica.

	Modificación medidas consensuadas	Modificación medidas no consensuadas	Guarda, custodia o alimentos consensuados	Guarda, custodia o alimentos no consensuados
Andalucía	1.335	5.920	2.425	5.328
Aragón	209	722	271	490
Asturias	211	924	288	498
Illes Balears	299	797	538	712
Canarias	441	2.124	1501	2.623
Cantabria	93	403	155	235
Castilla y León	303	1.286	518	876
Castilla-La Mancha	277	1003	386	850
Cataluña	1.838	4.697	2.965	3.655
C. Valenciana	1021	4.060	1.444	2.815
Extremadura	169	667	200	396
Galicia	403	1.683	634	1280
Madrid	733	3.784	1.309	3.128
Murcia	201	916	366	800
Navarra	98	325	186	232
País Vasco	293	1047	650	1132
La Rioja	19	153	13	141
Total	7.943	30.511	13.849	25.191
Variación respecto a 2012	14,9%	7,6%	15,2%	8,2%

Los asuntos de **jurisdicción voluntaria** han tenido un ligero aumento, del 1,5%, ligeramente inferior al observado en 2012. Los datos de la jurisdicción voluntaria en el conjunto de los Juzgados de Primera Instancia, Primera Instancia e Instrucción y Mercantiles:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año	Variación ingresados respecto a 2012
Andalucía	8.121	9.102	6.630	-5,0%
Aragón	1.743	1.810	746	-6,8%
Asturias (Principado de)	2.091	2.152	753	9,6%
Balears (Illes)	1.220	1.236	810	13,9%
Canarias	1.896	2.115	2.192	-7,8%
Cantabria	1.207	1.277	397	7,7%
Castilla y León	5.662	6.090	3.165	-3,6%
Castilla-La Mancha	2.396	2.552	2.216	6,7%
Cataluña	6.098	6.344	4.187	1,5%
Comunitat Valenciana	5.164	5.333	3.838	3,0%
Extremadura	1.316	1.340	904	10,3%
Galicia	5.078	4.713	2.507	11,0%
Madrid (Comunidad de)	8.009	7.955	4.365	1,9%
Murcia (Región de)	1.661	1.700	1.296	7,7%
Navarra (Comunidad Foral de)	1.214	1.177	501	1,2%
País Vasco	3.646	3.602	1.544	0,9%
Rioja (La)	481	475	203	1,9%
Total	57.003	58.973	36.254	1,5%

En los Juzgados de Primera Instancia ingresaron 110.582 **actos de conciliación**, un 17,9% menos que en 2012. Se han resuelto 118.170. Se han derivado para mediación civil un total de 1.075 asuntos civiles y el porcentaje de los que han terminado con avenencia en 2012 ha sido del 8,7%. En los juzgados con competencias en Familia se derivaron a mediación familiar un total de 3.736 asuntos, un 3,5% más que en 2012, de los que finalizaron con avenencia un 18%. El detalle por TSJ:

	Mediación civil			Mediación familia		
	Derivados	Finalizados con avenencia	Finalizados sin avenencia	Derivados	Finalizados con avenencia	Finalizados sin avenencia
Andalucía	22	1	15	423	66	316
Aragón	6	0	6	86	14	41
Asturias	0	0	0	38	11	24
Illes Balears	47	9	38	67	7	37
Canarias	1	0	3	161	41	62
Cantabria	0	0	0	0	0	0
Castilla y León	5	3	1	100	7	63
Castilla-La Mancha	39	8	67	52	13	28
Cataluña	608	21	509	1.207	100	638
C. Valenciana	75	14	35	738	81	425
Extremadura	0	0	0	77	3	73
Galicia	149	8	103	234	34	136
Madrid	91	4	73	288	13	216
Murcia	0	0	0	2	2	0
Navarra	0	0	0	0	0	0
País Vasco	30	13	3	254	76	79
La Rioja	2	0	1	9	1	4
Total	1.075	81	854	3.736	469	2.142

El Tribunal de Marca Comunitaria

Se han presentado en 2013 en los Juzgados de lo Mercantil de Alicante competentes para los asuntos de Marca y Dibujo y Modelos comunitarios un total de 155 asuntos de marca y 19 de Dibujo y Modelo, habiéndose resuelto 153 y 27 respectivamente, quedando en trámite al final del año 92 asuntos de Marca y 5 de Dibujo y Modelo. Respecto a 2012 se ha producido un aumento del 36% en los asuntos de Marca presentados y una disminución del 5% en los de Dibujo y Modelo.

Se han dictado 49 sentencias en asuntos con oposición, habiendo sido estimatorias totales 21, parciales 11 y desestimatorias 17. En asuntos sin oposición se han dictado 10 sentencias, estimatorias totales, 2 parciales y 2 desestimatorias. Todas las sentencias han sido dictadas por jueces titulares.

En el **Tribunal de Marca Comunitaria** de Alicante (Sección 8 de la Audiencia Provincial de Alicante) se presentaron en 2013 un total de 57 recursos sobre modelos comunitarios (por los 31 presentados en 2012), se resolvieron 50, quedando en trámite a final de año a 12. La resolución

se hizo por medio de 36 sentencias, 24 estimatorias y 12 desestimatorias, todas ellas dictadas por titulares.

Ejecutorias

Las ejecutorias³ ingresadas han disminuido un 4,1% mientras que las resueltas han aumentado en un 9,5%. A pesar de ello, el número de las que estaban en trámite al final del año ha aumentado un 2%

Ejecución de Sentencias			
	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos. 1ª Instancia	367.760	344.389	1.039.361
Jdos. de lo Mercantil	9.090	6.394	22.166
Jdos. Violencia contra la Mujer	4.191	3.205	7.093
Jdos. Familia	23.662	20.581	47.682
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	271.315	207.938	867.810
Jdos. Menores	4.696	5.173	7.177
T.S.J. Sala Civil y Penal	6	5	1
TOTAL	680.720	587.685	1.991.290

Centrándonos en los juzgados de primera instancia, de familia y de primera instancia e instrucción, que representan la mayoría de las ejecuciones, podemos decir que en 2013 la resolución de las ejecuciones se ha incrementado en un 10,4%, siendo superiores a esta media la resolución de ejecuciones en procesos relativos a derecho de familia (10,9%), de títulos no judiciales excluidas las ejecuciones hipotecarias (11,8%) y especialmente de títulos judiciales excluido el derecho de familia (12,9%).

La consecuencia de estos datos es que excepto en las ejecuciones en materia de derecho de familia y las hipotecarias, en todas las demás materias, por primera vez en 2013 se han resuelto más ejecuciones civiles que las que se han iniciado.

Las causas de estos movimientos de ingreso, reinicio y conclusión de ejecuciones civiles están tanto en la naturaleza de las mismas, como en las medidas legislativas y "operativas" aplicadas en 2013.

Por lo que se refiere a las ejecuciones de resoluciones dictadas en procesos de derecho de familia es frecuente que no sea posible considerarlas definitivamente concluidas en tanto existan hijos económicamente dependientes; este fenómeno hace que su duración sea muy prolongada en el tiempo y que se produzcan reaperturas de ejecuciones aparentemente terminadas, y no por causas achacables al funcionamiento de los órganos judiciales, sino por la propia naturaleza de la cuestión litigiosa. En este año, un motivo evidente del aumento de las reaperturas en esta materia

³ Se entiende por ejecutorias los procesos mediante los que se materializa lo decidido o resuelto en una sentencia o en cualquier otro título judicial o extrajudicial que por imperativo legal tenga aparejada ejecución.

es consecuencia del incremento experimentado en los procedimientos de modificación de medidas.

Respecto al resto de ejecuciones, en muchos casos las características de los bienes embargados hacen imposible su terminación en breves plazos temporales; es el caso de los embargos de salarios por importes mensuales reducidos que hacen que la ejecución se esté tramitando con normalidad, pero que al ser muy pequeña la cantidad que mensualmente se retiene y entrega al ejecutante sea muy prolongado el tiempo que éste tenga que esperar hasta ver totalmente satisfecha la deuda

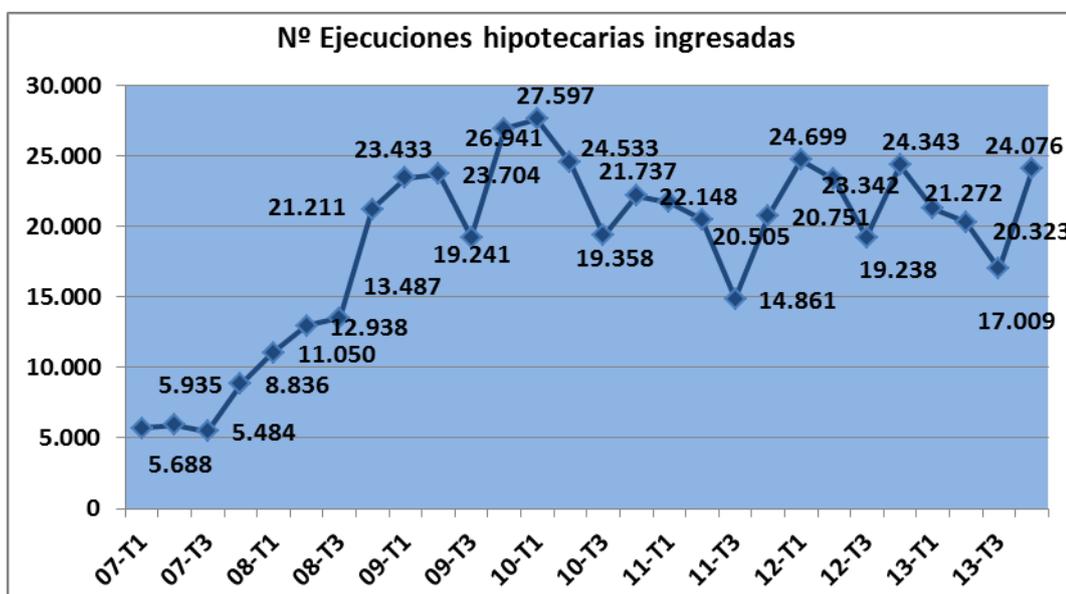
Las medidas legislativas adoptadas en los últimos años respecto a las ejecuciones hipotecarias han provocado que su duración sea superior, ya que concluida una ejecución hipotecaria sin que la deuda se haya visto íntegramente satisfecha la misma ejecución continua contra el resto de bienes de deudor o avalistas; es decir, al continuar como una misma ejecución lo que de otra forma serían varias consecutivas, el período temporal se ve considerablemente alargado.

Asimismo, las medidas de protección de determinados deudores hipotecarios y la adhesión por parte de las entidades bancarias al Código de Buenas Prácticas Cambiarias ha provocado la suspensión temporal de este tipo de ejecuciones, provocando una mayor duración de las mismas y las consiguientes reaperturas.

Finalmente, la generalización en el uso por parte de los órganos judiciales de las aplicaciones telemáticas de “averiguación patrimonial” y “embargos de cuentas bancarias” ha incidido de forma muy importante tanto en la mayor resolución es las ejecuciones como en el aumento de las reaperturas: los acreedores solicitan al órgano judicial que “reactive” procedimientos provisionalmente archivados para localizar posibles bienes de los deudores sobre los que continuar la ejecución y, especialmente, averiguación e inmediata traba de cuentas bancarias con saldo positivo de titularidad de los deudores.

Tras el incremento del 17,7% observado en 2012, las **ejecuciones hipotecarias** ingresadas han tenido una disminución interanual del 9,8%.

Ejecuciones hipotecarias ingresadas



Las **ejecuciones de laudos arbitrales** han tenido una disminución del 45,4% en su ingreso respecto a 2012. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid representa el 60% de las ejecuciones de laudos arbitrales ingresadas, Galicia se mantiene en segundo lugar con el 6,5%.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Andalucía	84	81	219
Aragón	15	29	58
Asturias	17	16	26
Illes Balears	20	12	54
Canarias	34	16	64
Cantabria	18	23	43
Castilla y León	55	78	73
Castilla-La Mancha	32	25	79
Cataluña	91	132	282
C. Valenciana	59	76	201
Extremadura	18	11	23
Galicia	107	92	155
Madrid	991	1.104	5.217
Murcia	3	2	10
Navarra	20	25	35
País Vasco	74	162	106
La Rioja	11	13	3
Total	1.649	1.897	6.648

En los Juzgados de Primera Instancia y de Primera Instancia e Instrucción se han celebrado 54.854 **subastas judiciales**, un 24% menos que en 2012.

	Nº de subastas realizadas	Evolución respecto a 2012
Andalucía	11.119	-22,7%
Aragón	1580	-29,6%
Asturias	795	-16,0%
Illes Balears	1822	-19,3%
Canarias	2.941	-30,2%
Cantabria	568	-21,3%
Castilla y León	2.981	-2,5%
Castilla-La Mancha	2.980	-20,4%
Cataluña	9.810	-25,7%
C.Valenciana	9.255	-31,0%
Extremadura	967	-17,8%
Galicia	1.784	-17,9%
Madrid	5.242	-25,5%
Murcia	1579	8,4%
Navarra	446	-31,5%
País Vasco	571	-36,5%
La Rioja	414	-24,7%
Total	54.854	-24,0%

La disminución de las subastas se debe a la suma de diferentes causas: en primer lugar, la caída en el ingreso de las ejecuciones (29.702). De entre éstas, es llamativa la disminución de las ejecuciones de otros títulos no procesales (10.251) y de sentencias dictadas en procesos civiles diferentes a Derecho de Familia (9.757), que son las que mayoritariamente desembocaban en subasta de bienes. Además, por supuesto, de la disminución de las ejecuciones hipotecarias.

Un segundo motivo es que la utilización de los sistemas de embargos telemáticos de cuentas bancarias facilita el embargo de cantidades dinerarias y productos bancarios, preferentes en el momento del embargo a la traba sobre bienes inscribibles.

Finalmente, la situación de crisis económica ha provocado que en muchos casos los bienes embargados se encuentren trabados con cargas anteriores, lo que disuade al acreedor de acudir a la vía de la subasta, que es económicamente costosa y sin garantías de que el bien resulte adjudicado a un postor por un precio que le satisfaga; además, de otros factores, como la modificación legal que limita el precio mínimo por el que el acreedor se puede adjudicar el bien o las dificultades que encuentra el nuevo propietario para ser puesto en posesión del bien adjudicado en subasta.

Respecto a la **colaboración internacional en materia civil**, se tienen los siguientes datos para el año 2013:

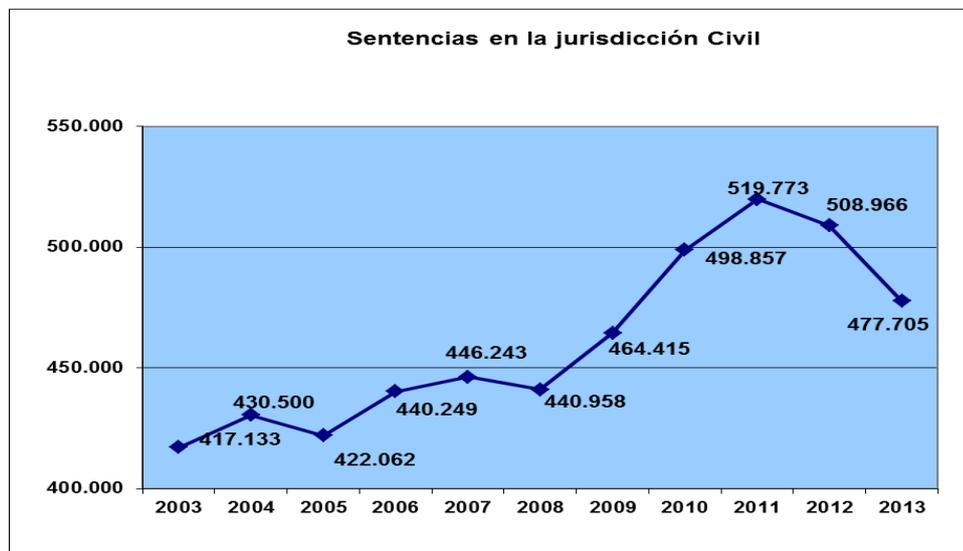
Despachos civiles de auxilio judicial		2013	Evolución respecto a 2012
Unión Europea	Notificaciones y traslado documentos Rgl. C.E. 1393/07	1.024	25,3%
	Obtención de pruebas Rgl. C.E. 1206/01	168	-1,2%
	Actos de comunicación	663	2,0%
	Diligencias Urgentes	26	-35,0%
	Resto	207	-18,2%
Despachos recibidos de otros países		242	-23,7%
Solicitudes de reconocimiento de resoluciones judiciales extranjeras no comunitarias (Exequatur)		893	13,0%
Solicitudes de ejecución de resoluciones judiciales extranjeras no comunitarias (Exequatur)		253	-5,9%

Solicitudes de auxilio judicial internacional remitidas		2013	Evolución respecto a 2012
Jdos primera instancia y primera instancia e instrucción	a U.E.	1.676	4,3%
	a resto países	1.235	-18,1%
Jdos. de lo Mercantil	a U.E.	181	-23,0%
	a resto países	61	-67,6%

Respecto a los Certificados de Título Ejecutivo Europeo para créditos no impugnados (Rgl. C.E. 805/04) se han solicitado 92 (3 en Juzgaos de los Mercantil), expedido 83 (3 en los mercantiles) y denegados 10.

2.2 Terminación por Sentencia

En esta jurisdicción se han dictado 477.705 sentencias, un 6,1% menos que las dictadas en 2012.



Las sentencias dictadas en los órganos de esta jurisdicción se reparten de la siguiente forma:

	Sentencias
Jdos. 1ª Instancia	160.640
Jdos. de lo Mercantil	19.203
Jdos. Violencia contra la mujer	8.929
Jdos. Familia	75.234
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	151.870
Jdos. de Menores	69
A.P. Secciones Civiles	50.044
A.P. Secciones Mixtas	10.544
T.S.J. Sala Civil y Penal	351
Tribunal Supremo: Sala 1ª	821
TOTAL	477.705

Es interesante conocer la distribución de sentencias dictadas por el tipo de juez que las dictó. Así, en los juzgados de Primera Instancia⁴ los jueces titulares dictaron un 92,8% de las

⁴ Para el estudio de las sentencias por tipo de magistrado se han considerado los juzgados de reciente especialización como de primera instancia e instrucción, pues siguen dictando sentencias de ambos órdenes jurisdiccionales.

sentencias. Las comunidades con el mayor porcentaje de sentencias dictadas por titulares han sido Navarra, 99,3%, Asturias, 98,8%, La Rioja, 98,6%, Castilla y León, 98%, Canarias, 95,1% y Madrid 93,8%. La que ha presentado el porcentaje más bajo ha sido Galicia, 86,5%. Sólo el 0,2% de las sentencias se han dictado como refuerzo. En este porcentaje ha llegado en Cataluña al 0,9%. En el conjunto nacional el 0,8% de las sentencias las han dictado jueces de adscripción territorial, destacando Cantabria, 2,6%, Galicia, 2,2% e Illes Balears, con el 2%. Las sentencias dictadas por jueces sustitutos han pasado de representar el 8,3% en 2012 a sólo el 4,3% en 2013. Los TSJ donde han representado un mayor porcentaje han sido Illes Balears, 9,7% y Galicia, 9,3%.

En los juzgados de Familia, el porcentaje nacional de sentencias dictadas por titular ha sido del 86,1%, alcanzándose el 100% en Asturias, Extremadura y la Rioja, el 99,7% en Castilla la Mancha, y 99,5% en Navarra. En Aragón los titulares del órgano solo han dictado el 72,5%. Las sentencias dictadas por jueces sustitutos también ha caído, del 12,1% de 2012 al 8,8% de 2013. Los refuerzos solo han sido importantes en Castilla y León, 2,5%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 0,6% de las sentencias, destacando Aragón con el 9,7%.

En los juzgados de Primera Instancia e Instrucción el 83,2% de las sentencias en asuntos contenciosos y de familia han sido dictadas por titulares, alcanzándose los mayores porcentajes en Castilla y León, 90,9%, Asturias, 89,9%, Navarra, 88,4%, Aragón, 87,7%, y Cantabria y C. Valenciana, 87,2%. El menor porcentaje se ha dado en Murcia, 67,8%. Las sentencias dictadas por jueces sustitutos han pasado de representar el 18,7% de 2012 al 12,2% en 2013, aunque en Illes Balears, 24%, Cataluña, 20,9% y País Vasco, 18,4%, han sido muy importantes. Los refuerzos han representado un 1,4% de las sentencias dictadas a nivel estatal, alcanzando el 8,6% en Murcia y el 3,8% en Aragón. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 1,4% de las sentencias.

En los juzgados mercantiles el 69,7% de las sentencias las han dictado titulares, alcanzándose los mayores porcentajes en la Rioja, 100%, Asturias, 96,9%, y Extremadura, 98,2%. El menor porcentaje de sentencias dictadas por titulares se ha dado en Cantabria, 30%, seguida de Navarra, 49,8%. La participación de los jueces sustitutos se ha reducido a la mitad: un 7,9% en 2013 por el 14,8% en 2012. Las sentencias dictadas en refuerzos han significado un 17%. El mayor porcentaje ha correspondido a Navarra, 35,7%, Murcia, 33,6%, Cataluña, 29%, Madrid, 25,2%, Andalucía, 17,5%, País Vasco, 14,4%, Illes Balears, 13,4%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 2,9%, superándose el 9% en Andalucía, Cantabria y C. Valenciana.

En las Secciones Civiles de las Audiencias Provinciales el 93,2 % de las sentencias han sido dictadas por titulares. Los mayores porcentajes se han dado en Illes Balears y Castilla y León, 100%, País Vasco, 98,7%, Comunitat Valencia, 96,9%. El menor porcentaje ha correspondido a Madrid, 89,2%, Extremadura, 91,1% y Cataluña, 91,8%. Las sentencias dictadas por magistrados suplentes han caído del 4,8% de 2012 al 3,8%. En Madrid, el 6,3% de las sentencias se han dictado por magistrados actuando como refuerzo. En Andalucía ha sido el 3,7%.

En las secciones especializadas en lo mercantil, los magistrados titulares han dictado un 97,3%. En seis TSJ: Illes Balears, Cantabria, C. Valenciana, Murcia, Navarra y la Rioja, el 100% de las sentencias las han dictado los titulares. En Castilla la Mancha, el 6,3%, y en Andalucía, el 4,7% de las sentencias se han dictado por refuerzos.

En las Secciones mixtas de las Audiencias Provinciales, los titulares dictaron un 93,6% de las sentencias civiles. En Canarias, Cantabria y Navarra se ha alcanzado el 100%, en País Vasco, el 99,1%. El mínimo se ha dado en Castilla y León, 83,8%. Se han dictado por magistrados actuando como refuerzo un 3,1% a nivel estatal, destacando el 9% de Castilla la Mancha. En Andalucía, Cataluña y Galicia los refuerzos han significado el 4,2%. Los magistrados suplentes han dictado el 3% de las sentencias, mientras que en 2012 dictaron el 6,2%.

La siguiente tabla presenta un resumen de los datos nacionales:

	Titular	Titular de otro órgano	Sustitutos	Refuerzo	Adscripción territorial	Otros
Jdos. 1ª Inst. e Instr.	83,1	0,7	12,2	1,4	1,4	1,2
Jdos. 1ª Instancia	92,8	0,7	4,3	0,2	0,8	1,1
Jdos. Familia	86,1	1,7	8,8	0,5	0,6	2,2
Jdos. Mercantiles	69,7	0,6	7,9	17,0	2,9	1,9
A.P. Secc. Mixtas	93,6	-	2,9	3,1	-	0,4
A.P. Secc. Civiles	93,2	-	3,8	2,4	-	0,6
A.P. Secc. Mercantiles	97,3	-	1,5	1,1	-	0,1
T.S.J. Sala Civil y Penal	97,5	0,0	0,0	1,4	-	1,1
Tribunal Supremo: Sala 1ª	88,4	-	0,0	0,0	-	11,6*

* Este porcentaje corresponde a magistrados eméritos

El número de **decretos finales** ha mostrado un crecimiento respecto a 2012 del 1% en el conjunto de los órganos de la jurisdicción, un 0,4% en fase declarativa y un 2,9% en la de ejecución.

	Total decretos finales	Total decretos en fase declarativa	Total decretos en fase ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2012	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2012	Evolución decretos en ejecución respecto a 2012
Jdos. 1ª instancia y 1ª Instancia e Instrucción	996.718	779.406	217.312	0,6%	0,1%	2,4%
Jdos. Violencia contra la Mujer	4.424	2.783	1.641	15,1%	13,5%	17,7%
Jdos. Mercantil	18.145	14.850	3.295	18,0%	21,3%	4,9%
Audiencias Provinciales	14.633	8.639	5.994	3,3%	-5,7%	19,7%
Sala Civil T.S.J.	42	32	1	-23,6%	-20,0%	-66,7%

En los Juzgados de Primera Instancia y Primera Instancia e Instrucción ha habido en 2013 un total de 721.103 **señalamientos ante el juez**, un 4,2% menos que en 2012. De estos señalamientos se ha celebrado el 72,5%, un 0,3% menos que en 2012. El mayor porcentaje de celebraciones se ha dado en Navarra, 80,9%, seguida de Cantabria, 78,3%, Madrid, 76,1%, Murcia, 75,1%, Galicia, 75%. Los porcentajes más bajos han correspondido a Illes Balears, 65,7%, Cataluña, 67,6% y Canarias, 69,1%.

En los Juzgados de lo Mercantil, el número de vistas señaladas ha sido de 24.927, un 2,1% más que en 2012. De ellos se ha celebrado un 73,1%, con el mayor porcentaje en Madrid, 81,1%, Illes Balears y Galicia, 77%. El mínimo se ha dado en Cantabria, con el 54,8%.

En los Juzgados de Violencia contra la Mujer ha habido, 16.668 señalamientos civiles, un 7,2% más que en 2012. Se ha celebrado un 79,1%. Los mayores porcentajes de celebraciones se han dado en Asturias, 85,2%, Castilla y León, 83,6%, C. Valenciana, 82,1% y Castilla la Mancha, 81,9%, correspondiendo el menor a Navarra, con el 69,6%.

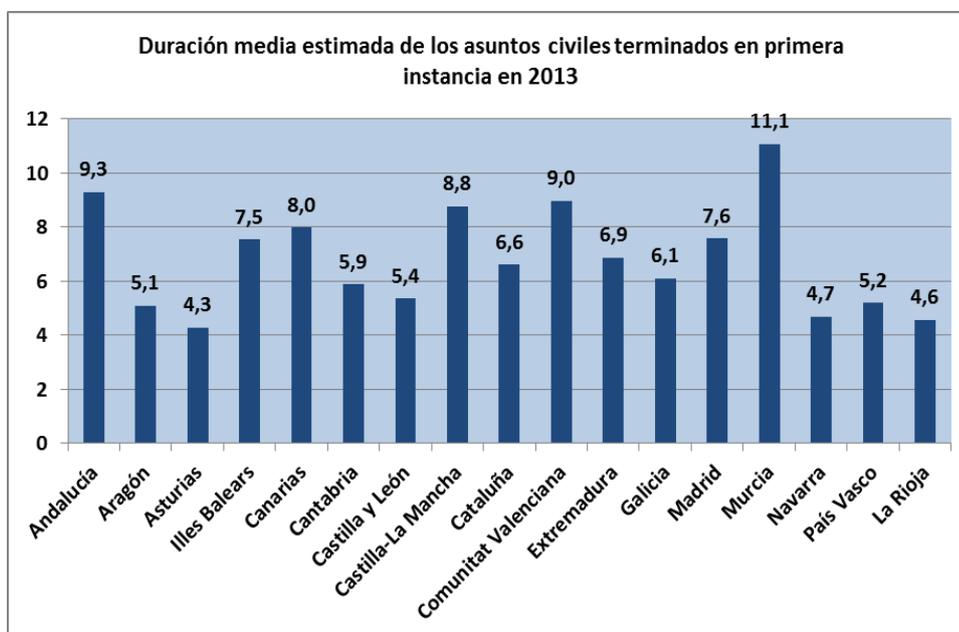
En las Secciones Civiles de las Audiencias Provinciales se han señalado en 2013 24.639 juicios, con un incremento del 21,4% respecto a 2012, Se han celebrado el 97%. El menor porcentaje se ha dado en Cantabria, el 76,5%. Por el contrario, los mayores porcentajes se han dado en la C. Valenciana, 99,3%, Aragón, 98,7%, Murcia, 98,6% y Canarias, 98,3%.

2.3 Duraciones medias de los procesos⁵

Las duraciones medias de los procedimientos civiles terminados en el año han tenido una importante reducción en los juzgados de primera instancia e instrucción, una leve disminución en los de primera instancia y un leve incremento en los de familia.

	2013	2012	2011	2010	2009
Jdos. 1ª Instancia	7,1	7,2	8,0	7,7	7,3
Jdos. Familia	4,6	4,5	4,4	4,0	4,0
Jdos. 1ª Instª. e Instrucción	8,8	9,2	9,9	9,3	8,6
Total Primera Instancia Civil	7,6	8,0	8,6	8,3	7,7

La duración media de los asuntos civiles (incluyendo familia, jurisdicción voluntaria e internamientos) terminados en 2013 en los órganos de primera instancia y primera instancia e instrucción en las distintas comunidades autónomas ha sido:



Es interesante analizar la duración media de algunos de los procesos más relevantes de esta jurisdicción.

Las separaciones continúan disminuyendo sus duraciones medias. Lo mismo ocurre con los divorcios pero de una manera más suave.

	2013	2012	2011	2010	2009
Nulidades	12,9	12,3	11,4	11,4	12,0
Divorcios consensuados	1,9	1,9	2,0	2,0	1,9
Divorcios no consensuados	9,5	9,6	9,7	9,4	9,2
Separación mutuo acuerdo	2,8	3,1	3,4	3,3	3,6
Separaciones contenciosas	10,5	11,0	11,5	12,3	14,4

⁵ La Estadística Judicial no proporciona medidas directas de las duraciones de los procesos. Sin embargo, a partir de los números de asuntos ingresados, resueltos y pendientes al finalizar cada periodo, y utilizando un modelo matemático basado en las hipótesis: a) se resuelve antes lo que ha ingresado antes; b) los asuntos ingresan uniformemente en cada periodo; c) los asuntos se resuelven uniformemente en da periodo, se pueden obtener estimaciones de las duraciones medias de los asuntos terminados cada año, permitiendo hacer comparaciones entre años y entre territorios. **Se dan todas las duraciones medias en meses.**

Las duraciones medias más altas en 2012 para los divorcios contenciosos se han dado en Castilla-La Mancha, 12,4, Cataluña y Navarra, 11 meses, y C. Valenciana, 10,7. Las menores duraciones se dieron en Asturias, 5,6, Cantabria, 7,2, y Castilla y León, 7,4. Los divorcios consensuados tuvieron la mayor duración en Galicia, 2,3 meses, y la menor en Navarra con 0,4 meses.

Las duraciones medias más altas en las separaciones contenciosas se dieron en Navarra, 21, Comunitat Valenciana, 14,2, Cataluña, 12,7, Illes Balears, 12,5. Las más bajas en Aragón, 5,7, Asturias, 6 y Cantabria, 6,5. Las separaciones de mutuo acuerdo con mayor duración media se han dado en Canarias y Castilla la Mancha, 3,5 y C. Valenciana, 3,4. Las más rápidas fueron en Asturias, 1,1 meses.

Los procedimientos monitorios siguen disminuyendo sus duraciones medias, mientras que para los ordinarios la han visto reducida en 2013 a niveles inferiores a 2011.

	2013	2012	2011	2010	2009
Ordinarios	14,3	14,7	14,5	13,2	12,2
Monitorios	7,4	7,8	8,6	8,1	7,7

La mayor duración media de los juicios ordinarios se da en Murcia, 20,8 meses, C. Valenciana, 17,6, Castilla la Mancha, 16,9, Andalucía, 16,5 y Canarias, 15,6 meses. Las más cortas en Asturias y Navarra con 8,2. Para los procedimientos monitorios la duración media más larga se da en Murcia, 10,8, Andalucía 9,5, Illes Balears, 8,8 y C. Valenciana, 8,5 meses. La más corta se da en la Rioja con 3,3, y Navarra y País Vasco, 3,9 meses.

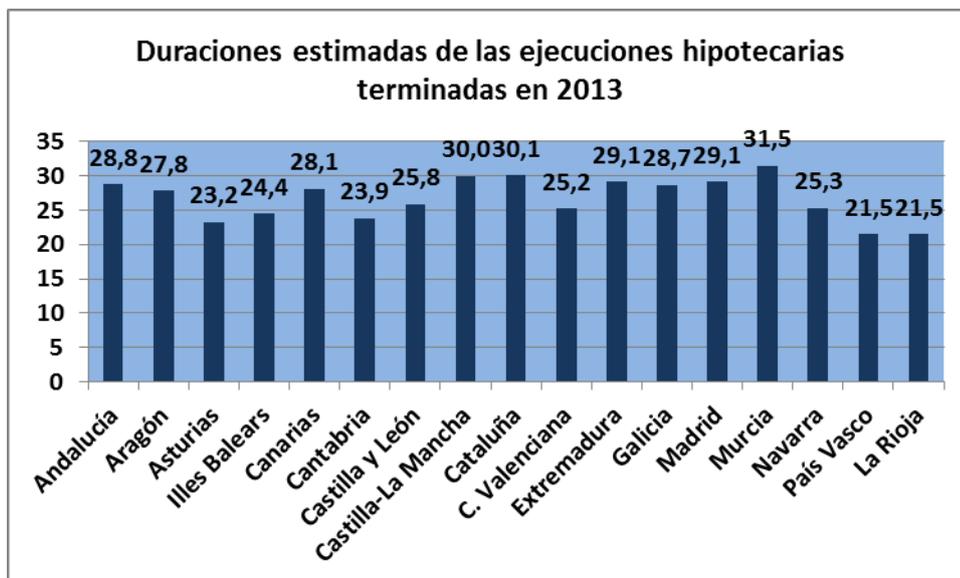
Las duraciones en las Audiencias Provinciales Civiles han continuado mostrado una disminución en los procesos de Única Instancia, pero los Recursos han tenido un apreciable incremento.

	2013	2012	2011	2010	2009
Procesos Única Instancia	2,8	3,2	3,6	4,1	3,9
Recursos	7,5	6,5	6,0	5,8	5,5
Total civil	7,0	6,3	5,9	5,7	5,4

La duración media más larga en los recursos se ha dado en Cantabria, 13, Rioja, 11,7, y Canarias, 11 meses, y Cataluña, 10,5. La más corta se ha dado en Extremadura con 1,5 meses. La mayor duración para los procesos en única instancia se ha dado en Murcia, 12 meses, seguida de Navarra, 6,1.

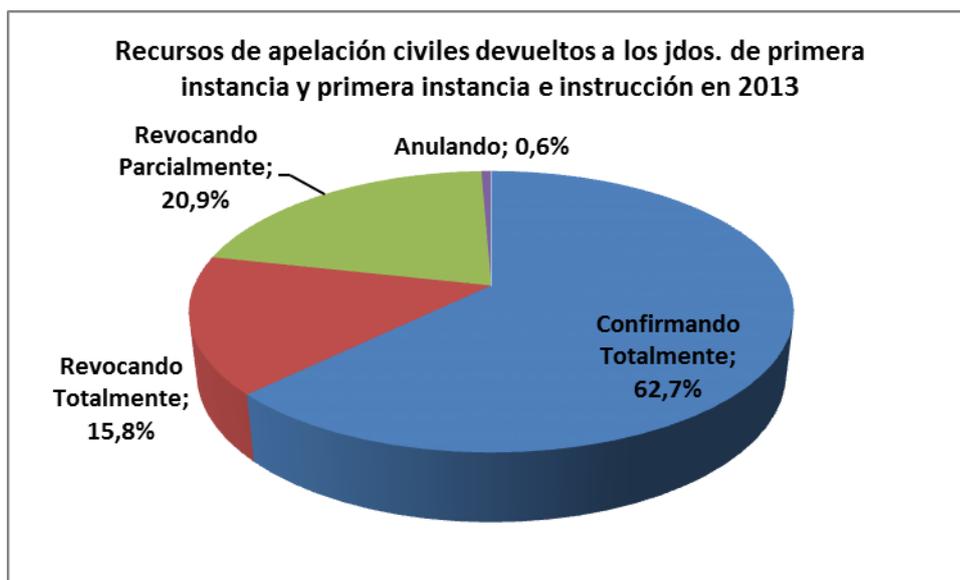
La duración media estimada de las ejecutorias civiles ha aumentado un 3,6% respecto a 2012 alcanzando los 34,2 meses. Las mayores duraciones se han dado en Murcia, 41,3, Castilla la Mancha, 41,1, Canarias, 7,1. Las ejecuciones de laudos han tenido una duración media de 27,1 meses, las ejecuciones hipotecarias de 28,1 meses, las otros títulos no judiciales de 43,8. Meses. Las ejecuciones de familia, de 29,8, y las de otros títulos judiciales de 33,4 meses.

Las ejecuciones hipotecarias han aumentado su duración un 8,2% a pesar de la reducción del 9,8% en su ingreso. La mayor duración se ha dado en Murcia, con 31,5 meses, seguida de Cataluña, 30,1, y Castilla la Mancha, 30. La menor duración media se ha dado en el País Vasco y la Rioja, con 21,5 meses.



2.4 Apelaciones y casaciones

La calidad de las resoluciones emitidas por los órganos de la jurisdicción civil, medidas por las sentencias de apelación devueltas por órganos de orden superior, se resume para la primera instancia civil en el siguiente gráfico. El porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente, 62,7%, ha disminuido un 3,0% respecto al de 2012.



La Rioja, con 75,7%, es la comunidad que presenta un porcentaje mayor de confirmaciones de sentencias, le siguen Madrid (66,9%), Castilla la Mancha (66,1%) y Extremadura (65,5%). En 2013 se elevaron 45.618 recursos contra sentencias, un 30,2% menos que en 2012, disminución muy superior a la observada en la sentencias, que sólo ha sido del 4,2%.

Este fenómeno es una consecuencia directa de la implantación de la tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en el orden civil. A fecha actual no puede hacerse una valoración respecto a si esta disminución en la interposición de recursos ha tenido alguna consecuencia respecto al porcentaje de confirmaciones, ya que, habida cuenta de la duración de los recursos, las sentencias dictadas en 2013 corresponden principalmente a recursos interpuestos antes de la aplicación de la actual regulación de las tasas judiciales.

En los juzgados con competencia mercantil se interpusieron en 2013 un total de 2.401 recursos de apelación contra sentencias, un 18,8% menos que en 2012. Esta evolución ha sido similar a la observada en el número de sentencias, un 17,8% menos, y en los recursos elevados, un 17,6% menos. El resultado de los recursos devueltos en 2013 ha sido:

Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
63,6	19,5	16,0	0,9

Los mayores porcentajes de confirmaciones totales corresponden a La Rioja (76,7%) y Aragón (74%).

Para las sentencias dictadas por las Audiencias Provinciales, se han elevado 2.922 recursos de casación, un 14,9% menos que en 2012. Las casaciones devueltas han presentado la siguiente distribución:

Confirmando totalmente	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
90,3	6,7	2,5	0,5

El porcentaje más alto de confirmaciones se ha dado en Canarias, 96,1%, Extremadura y Rioja, 94,4%, Illes Balears, 89,3%, La Rioja ,81,3%, Navarra, 93,9% y Madrid, 93,4%.

Otro indicador interesante, que sólo se puede obtener de forma aproximada por la Estadística judicial, es el porcentaje de sentencias que se recurren. Estimándolo con el ratio entre el número de recursos elevados en el año y el número de sentencias dictadas en el mismo periodo, tenemos los siguientes valores:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. 1ª Instancia y 1ª Instancia e Instrucción	11,7
Jdos. de lo Mercantil	12,9
Audiencias Provinciales	4,8

Respecto al año 2012, estos ratios han tenido una disminución del 27,1% en los Juzgados de Primera Instancia y del 0,7% en las Audiencias Provinciales. Los juzgados mercantiles han tenido, un incremento del 0,3%.

La estadística judicial permite obtener los porcentajes de confirmaciones por los jueces en las revisiones de los recursos contra decretos de los secretarios. Al no disponerse del total de decretos emitidos por los secretarios es imposible obtener una estimación del porcentaje de decretos que se recurren, siendo lo más aproximado que se puede obtener el ratio entre recursos presentados y los decretos finales dictados.

	Porcentaje de recursos de revisión resueltos confirmando	Recursos de revisión ingresados / decretos finales
Jdos. 1ª Instancia y 1ª Instancia e Instrucción	75,8%	1,4%
Jdos. de lo Mercantil	83,5%	2,3%
Jdos. Violencia contra la mujer	75,7%	4,2%
Audiencias Provinciales	70,4%	6,8%

Los recursos de revisión interpuestos contra resoluciones de los secretarios judiciales han tenido un incremento del 22,6% en los Juzgados de Primera Instancia y Primera Instancia e Instrucción. En los Juzgados de lo Mercantil el incremento ha sido del 18%, y en los de Violencia contra la Mujer del 15,1%. En las Audiencias Provinciales ha habido una disminución del 16,5%.

INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN CIVIL

Tasas

	2012	2013	Evolución
Resolución	1,02	1,09	6,7%
Pendencia	0,63	0,57	-10,0%
Congestión	1,64	1,57	-4,0%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

	2012	2013	Evolución
	38,9	35,4	-9,0%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

	2012	2013	Evolución
	687,3	623,9	-9,2%

Número de sentencias por magistrado/juez

	2012	2013	Evolución
	190,1	178,4	-6,1%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

	2012	2013	Evolución
	15,9%	11,8%	-25,6%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2012	2013	Evolución
Recursos apelación	64,6%	62,6%	-3,1%
Recursos casación	90,8%	90,3%	-0,6%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

	2012	2013	Evolución
	89,4%	93,6%	4,7%

Duraciones medias estimadas

	2012	2013	Evolución
1ª Instancia	8,3	7,6	-7,7%
2ª Instancia	6,5	7,5	14,6%
Supremo	11,1	11,7	5,4%

3. Jurisdicción Penal

3.1 Datos globales

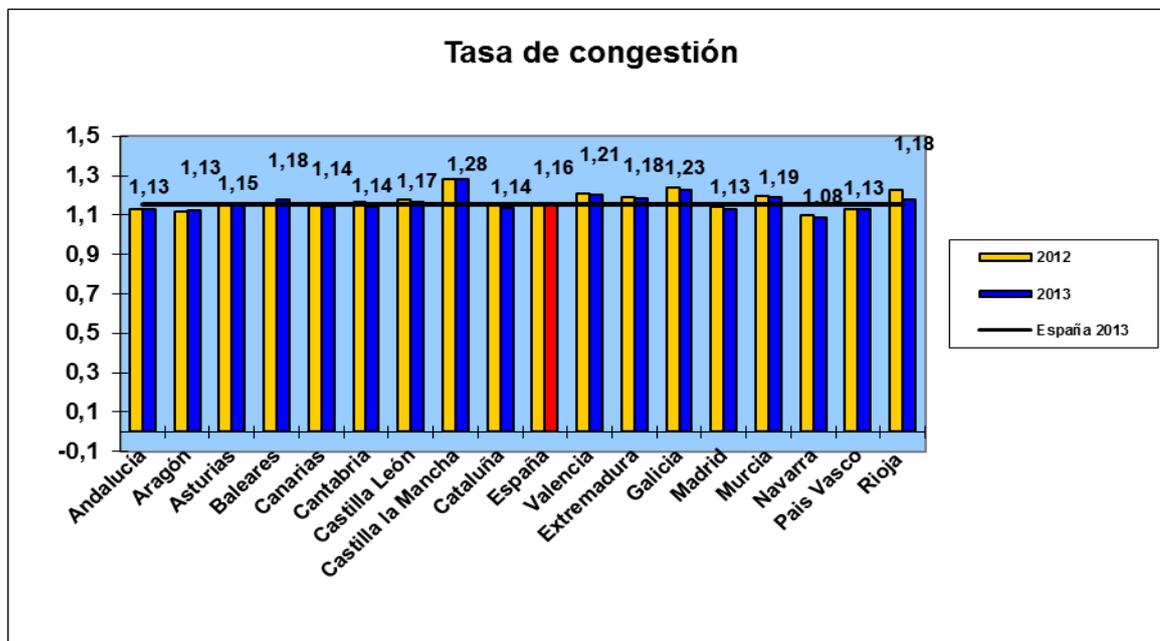
Por cuarto año consecutivo ha disminuido el número de asuntos penales ingresados. Los 6.304.949 asuntos ingresados representan un 2,1% menos que en 2012.



También ha disminuido, un 2,2%, el número de asuntos resueltos, 6.392.637. Los asuntos que quedaron en trámite al final del año, 1.035.554, representan una disminución del 4,3% respecto a 2012.



La situación de esta jurisdicción en los distintos Tribunales Superiores de Justicia nos la resumen sus tasas de congestión.



La peor situación se da en Castilla-La Mancha, 1,28, Galicia, 1,23, C. Valenciana, 1,21, Murcia, 1,19, Illes Balears, Extremadura y Rioja, 1,18, y Castilla y León, 1,17. Todas superan la tasa nacional de 1,16. La mejor situación se ha dado en Navarra, 1,08.

La evolución para el conjunto de la jurisdicción de las tasas de resolución, pendencia y congestión, muestra una levisísima disminución en la tasa de resolución, y una disminución de las de pendencia y congestión, por lo que se puede interpretar como una mejoría de la situación de la jurisdicción.

	2012	2013	Evolución
Tasa de Resolución	1,01	1,01	-0,01%
Tasa de Pendencia	0,17	0,16	-2,16%
Tasa de Congestión	1,16	1,16	-0,61%

La situación por tipos de juzgados en 2013 la resume el siguiente cuadro:

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción	3.361.556	3.437.249	343.478
Jdos. 1ª Inst. e Instrucción	2.099.653	2.113.166	396.148
Jdos. Violencia contra la Mujer	173.741	176.302	30.708
Jdos. de Menores	30.276	31.517	14.982
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	256.764	249.611	34.231
Jdos. de lo Penal	182.889	185.912	171.524
A.P. Secciones Penales	151.262	149.044	34.664
A.P. Secciones Mixtas	30.907	31.142	5.889
T.S.J. Sala Civil y Penal	839	811	151
Jdos Centrales Instrucción	1.120	1.432	710
Jdo. Central de lo Penal	33	58	13
Jdo. Central de Menores	7	5	3
Jdo. Central Vigilancia Penitenciaria	9.451	9.397	990
A.N. Sala Penal	2.468	2.607	253
Tribunal Supremo: Sala 2ª	3.983	4.384	1.810
TOTAL	6.304.949	6.392.637	1.035.554

La evolución respecto a 2012 ha sido (considerando conjuntamente los órganos de competencia mixta civil y penal):

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	-2,4%	-2,3%	-7,7%
Jdos. Violencia contra la Mujer	-4,0%	-4,1%	-7,5%
Jdos. de Menores	-1,6%	-7,0%	-0,5%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	0,2%	-3,0%	54,1%
Jdos. de lo Penal	0,0%	-0,7%	3,6%
Audiencias provinciales	3,2%	4,0%	2,1%
T.S.J. Sala Civil y Penal	-48,2%	-49,9%	23,8%
Jdos. Centrales Instrucción	-8,0%	-7,1%	2,0%
Jdos Centrales de lo Penal	-40,0%	-33,3%	-58,1%
Jdos Centrales de Menores	250,0%	150,0%	200,0%
Jdo Central de Vigilancia	4,5%	4,7%	5,8%
A.N. Sala Penal	21,9%	24,9%	-32,5%
Tribunal Supremo: Sala 2ª	-5,7%	3,5%	-18,1%
Tota	-2,1%	-2,2%	-4,3%

La importante disminución en las Salas Civiles y Penales es consecuencia del desproporcionado ingreso observado en 2012 y que se centró en el de Cataluña debido a la presentación de denuncias penales por funcionarios de la Administración de Justicia contra el Consejero de Justicia a consecuencia de los recortes salariales, las cuales fueron archivadas por sobreseimiento

La actividad penal de los **Juzgados de Violencia contra la Mujer** en 2013 queda resumida por el siguiente cuadro:

	Ingresados Directamente	Ingresados procedentes de otros órganos	Reabiertos	Resueltos	Pendientes al finalizar
Diligencias Urgentes	46.530	5.592	316	52.468	257
Sumarios	270	5	14	289	173
Diligencias previas	64.569	17.277	1.204	82.525	20.228
Procedimientos abreviados	28.769	204	131	30.405	8.651
Juicios de faltas	9.941	539	82	10.563	1.362
Ley Orgánica 5/95 Jurado	42	3	0	52	37

Estos órganos resolvieron 8.941 procesos por delito; también ingresaron 21.039 asuntos civiles, de los que resolvieron 20.914. Se incoaron un total de 32.831 órdenes de protección (el 5% menos que en 2012), de las que se adoptaron 19.349 (el 58,9%) y se denegaron 13.482 (sin embargo, hay que tener en cuenta que la denegación de la Orden de Protección no implica necesariamente la no adopción de medidas judiciales de protección y seguridad de las víctimas), con la siguiente distribución según las características de la víctima y el denunciado:

Nº Ordenes protección	Víctima			Denunciado		
	Mujer española mayor de edad	Mujer española menor de edad	Mujer extranjera mayor de edad	Mujer extranjera menor de edad	Hombre español	Hombre extranjero
32.831	22.502	393	9.656	280	22.850	9.981

Y según su presentación:

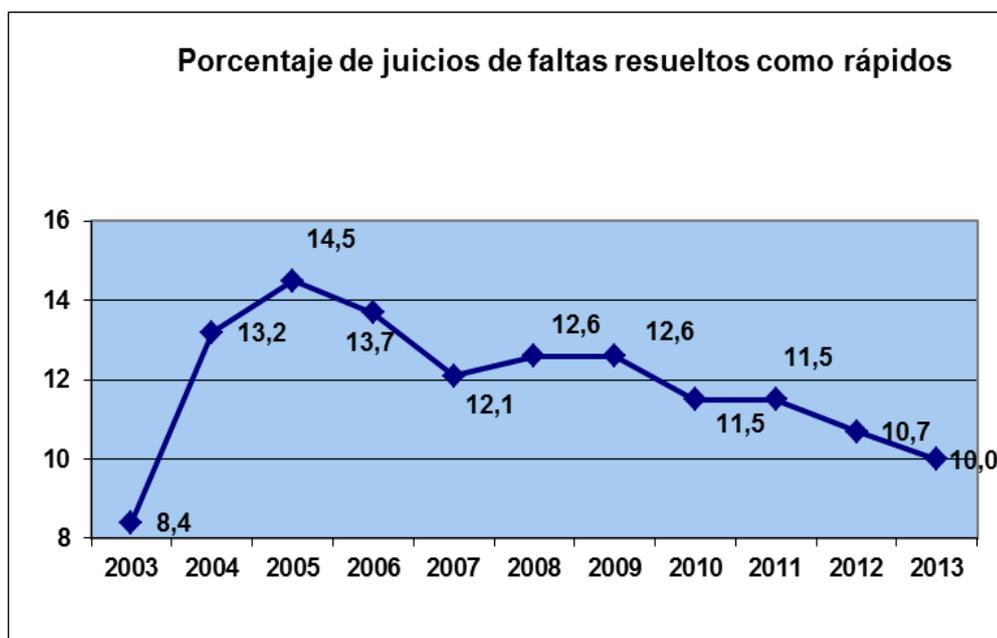
A instancia de la víctima/s	A instancia de otras personas	A instancia del Minist. Fiscal	De oficio	A instancia de la Administración
95,5%	0,2%	3,5%	0,7%	0,1%

El porcentaje de **juicios de faltas resueltos como rápidos**, considerados conjuntamente los celebrados en los Juzgados de Instrucción, Primera Instancia e Instrucción y Violencia contra la Mujer, 10%, ha descendido levemente respecto al de 2012, que fue de 10,7% y es el más bajo desde 2004. Rioja, 16,4%, Canarias con el 16,3%, Navarra, 15,8%, Andalucía, 15,5%, Aragón, 14,8%, C. Valenciana, 10,2% y País Vasco, 10,1%, superan la media nacional. Los porcentajes más bajos se han dado en Castilla y León y Extremadura, con el 3,5%, e Illes Balears, con el 3,8%. El porcentaje de diligencias urgentes resueltas mediante sentencia de conformidad, el 49,1%, es un 2,5% superior al de 2012. La situación en cada uno de los Tribunales Superiores de Justicia se muestra en los siguientes cuadros:

	J. Faltas resueltos	J. Faltas resueltos como rápidos	Porcentaje de J. Faltas resueltos como rápidos
Andalucía	210.649	32.711	15,5%
Aragón	19.288	2.861	14,8%
Asturias	19.093	764	4,0%
Baleares	28.918	1.096	3,8%
Canarias	45.416	7.417	16,3%
Cantabria	18.888	745	3,9%
Castilla y León	38.981	1.362	3,5%
Castilla-La Mancha	37.695	1.941	5,1%
Cataluña	221.708	21.245	9,6%
C. Valenciana	108.606	11.034	10,2%
Extremadura	11.648	845	7,3%
Galicia	54.462	1.929	3,5%
Madrid	163.402	13.832	8,5%
Murcia	36.115	2.885	8,0%
Navarra	4.307	681	15,8%
País Vasco	39.139	3.969	10,1%
La Rioja	3.873	635	16,4%
Total	1.062.188	105.952	10,0%

	Diligencias urgentes	Conformidades	% de Diligencias Urgentes resueltas como J. rápidos
Andalucía	45.604	22.255	48,8%
Aragón	4.333	2.025	46,7%
Asturias	3.778	2.137	56,6%
Baleares	5.534	3.323	60,0%
Canarias	14.294	7.167	50,1%
Cantabria	2.815	1.495	53,1%
Castilla y León	6.401	3.958	61,8%
Castilla-La Mancha	8.239	3.841	46,6%
Cataluña	34.181	12.475	36,5%
C. Valenciana	24.339	12.928	53,1%
Extremadura	3.167	2.144	67,7%
Galicia	10.066	6.169	61,3%
Madrid	24.494	10.265	41,9%
Murcia	9.325	5.049	54,1%
Navarra	1.704	1.279	75,1%
País Vasco	6.987	4.207	60,2%
La Rioja	1.388	739	53,2%
Total	206.649	101.456	49,1%

La evolución en los años de vigencia de los juicios rápidos del porcentaje de juicios de faltas resueltos como rápidos ha sido:



En el número de **causas con preso provisional** se ha observado una disminución del 19,6% respecto a 2012.

Jdos Instrucción y 1ª Inst. e Instr.	3.357
Jdos. Violencia contra la Mujer	294
Audiencias Provinciales	1.685
Juzgados Penales	796
Juzgado Central de Instrucción	99
Juzgado Central de lo Penal	1
Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional	142
Total	6.374

Dentro de los asuntos que conoce la jurisdicción Penal, es de interés destacar los de la Ley del Jurado. Los **procedimientos elevados a vista del Jurado** han sido:

	Causas con preso	Causas sin preso	TOTAL
Jdos. Instrucción y 1ª Inst. e Instrucción	146	140	286
Juzgados Violencia contra la Mujer	38	4	42
Total	184	144	328

El número de procedimientos elevados a la vista del jurado ha disminuido un 9,1% respecto a los elevados en 2012.

Las sentencias dictadas en procesos de Jurado:

	Total de sentencias	Porcentaje de condenatorias	Porcentaje de absolutorias
Violencia doméstica	19	84,2%	15,8%
Violencia contra la Mujer	42	100,0%	0,0%
Resto	304	89,8%	10,2%
Total	365	90,7%	9,3%

Las ejecutorias en esta jurisdicción se resumen en el siguiente cuadro:

	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos. Instrucción	97.137	101.828	53.897
Jdos. 1ª Instancia e Instrucción	56.596	59.166	52.927
Jdos. Violencia contra la Mujer	3.742	3.932	1.779
Jdos. de Menores	19.040	21.247	18.915
Jdos. de lo Penal	180.967	304.380	244.818
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	47.986	86.618	63.338
A.P. Secciones Penales	7.375	19.835	13.695
A.P. Secciones Mixtas	1.796	3.272	3.210
T.S.J. Sala Civil y Penal	7	5	12
Jdo. Central de lo Penal	45	192	56
Jdo. Central de Menores	0	4	1
A.N. Sala Penal	379	750	944
Tribunal Supremo: Sala 2ª	3	2	2
TOTAL	415.073	601.231	453.594

Respecto a 2012 se ha producido una disminución del 1,5% en el número de ejecutorias ingresadas. El número de resueltas se ha incrementado en un 0,4% y el de ejecutorias en trámite al final de año ha disminuido un 6,2%.

En cuanto a la **cooperación internacional en el ámbito penal**.

Despachos penales de auxilio judicial		2013	Evolución respecto a 2012
Unión Europea	Actos de comunicación	2.012	10,8%
	Diligencias Urgentes	92	-44,9%
	Resto	859	-0,2%
Despachos recibidos de otros países		232	-12,8%

Extradiciones pasivas	2013	Evolución respecto a 2012
Ingresadas	544	-3,5%
Resueltas	542	-0,6%
Pendientes al finalizar	147	-9,8%

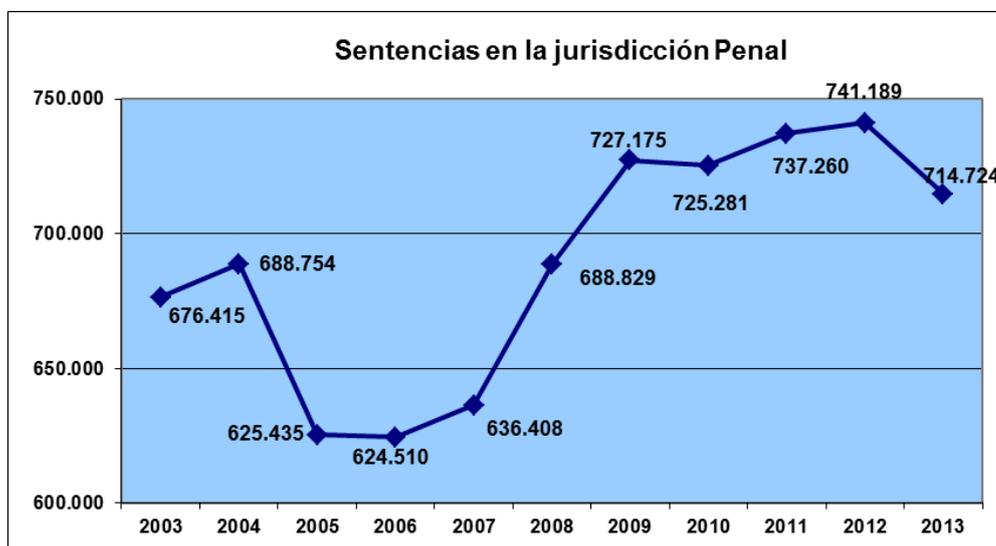
Instrumentos de reconocimiento mutuo en el ámbito de la Unión	Recibidos		Transmitidos	
	2013	Evolución respecto a 2012	2013	Evolución respecto a 2012
Certificados para la ejecución de sanciones pecuniarias en otro estado miembro de la Unión Europea (LO 2/2008 y Ley 1/2008, de 4 diciembre)	99	83,3%	26	160,0%
Resoluciones procesales para el embargo y aseguramiento de pruebas en procedimientos penales (al amparo de la Ley 18/2006)	22	-29,0%	4	-81,0%
Resoluciones de decomiso relativas a la Ley 4/2010, de 10 de marzo	12	-36,8%	25	525,0%
Órdenes europeas de detención y entrega	1.489	-18,0%	603	41,2%

Se han transmitido a otros países 181 solicitudes de extradición, 3 más que en 2012. Se han realizado 68 diligencias especiales de investigación con autoridades extranjeras (equipos conjuntos de investigación, agentes encubiertos, entregas controladas transfronterizas), un 43% menos que en 2012.

Solicitudes de auxilio judicial internacional remitidas	2013	Evolución respecto a 2012
A un estado de la UE	2.552	1,7%
A un estado no perteneciente a la UE	590	2,8%
Solicitudes de cooperación judicial enviadas a un Estado de la U.E, en causas en las que se haya librado ya alguna otra solicitud de cooperación judicial dirigida a otro Estado de la UE	107	44,6%

3.2 Terminación por Sentencia

El número de sentencias dictadas ha sido de 714.724, un 3,6% menos que las dictadas en 2012.



El desglose de estas sentencias por los distintos tipos de juzgados se presenta en el siguiente cuadro:

	Sentencias
Jdos. Instrucción	259.758
Jdos. 1ª Inst. e Instrucción	175.384
Jdos. Violencia contra la Mujer	17.961
Jdos. de Menores	18.852
Jdos. de lo Penal	164.622
A.P. Secciones Penales	63.795
A.P. Secciones Mixtas	13.007
T.S.J. Sala Civil y Penal	154
Jdos Centrales de lo Penal	54
Jdos Centrales de Menores	0
A.N. Sala Penal	172
Tribunal Supremo: Sala 2ª	965
TOTAL	714.724

El número de sentencias dictadas en las Audiencias Provinciales en Procesos por Sumario y Abreviados ha sido:

	Sumarios	Procedimientos Abreviados
Andalucía	391	1.520
Aragón	30	188
Asturias	24	159
Illes Balears	48	242
Canarias	87	370
Cantabria	22	57
Castilla y León	40	225
Castilla-La Mancha	41	207
Cataluña	315	1.221
C.Valenciana	226	812
Extremadura	34	126
Galicia	90	285
Madrid	226	1.503
Murcia	56	119
Navarra	27	96
País Vasco	52	349
La Rioja	19	48
Total	1.728	7.527

El número de sentencias en procedimientos abreviados ha aumentado un 2%. Por el contrario, el de sentencias en procedimientos sumarios ha disminuido un 10,1%.

El análisis de las sentencias por el tipo de juez que la dicta arroja los siguientes resultados:

	Titular	Titular de otro órgano	Sustitutos	Refuerzo	Adscripción territorial	Otros
Jdos. Instrucción	90,7	2,8	2,9	0,9	1,2	1,5
Jdos. 1ª Instan. e Instruc.	84,8	1,7	10,0	1,2	1,5	0,8
Jdos. Violencia contra la mujer	83,6	5,5	8,5	1,0	0,6	0,8
Jdos. de Menores	91,4	1,8	2,1	1,8	0,7	2,2
Jdos. de lo Penal	85,9	1,2	6,3	3,7	1,7	1,3
A.P. Secciones Penales	91,4	0,0	3,5	4,1	-	1,0
A.P. Secciones Mixtas	93,3	0,0	2,6	2,0	-	2,1
T.S.J. Sala Civil y Penal	98,7	0,0	0,0	0,7	-	0,6
Jdos Centrales de lo Penal	100,0	0,0	0,0	0,0	-	0,0
A.N. Sala Penal	98,8	0,0	0,0	0,0	-	1,2
Tribunal Supremo: Sala 2ª	99,9	0,0	0,1	0,0	-	0,0

En los Juzgados de Instrucción el 90,7% de las sentencias las han dictado los jueces titulares, En Asturias han sido el 100%, en Navarra el 99,8%, en Aragón el 96,7%. El menor porcentaje de sentencias dictadas por titulares del órgano ha correspondido a la C. Valenciana, con el 84,6%. En esta comunidad, se dictaron por refuerzos el 2,7% de las sentencias, en Galicia el 2,5%, y en el conjunto del Estado el 0,9%. En el conjunto nacional, los jueces de adscripción territorial han dictado el 1,2%, destacando Canarias, 5,4%, e Illes Balears con el 4,6%. Las sentencias dictadas por sustitutos han pasado de representar el 9,1% en 2012 al 2,9% de 2013. Aun así, en Galicia han representado el 8,9% y en la C. Valenciana el 8,8%.

En los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, los titulares han dictado el 84,8% de las sentencias de juicios de faltas y de conformidad, con máximo en Rioja, 92,1%, y Cantabria, 92,3%, y mínimo en Murcia, 73,1%. Jueces actuando como refuerzo han dictado el 1,2% de las sentencias, destacando Murcia, con el 9,3%, Asturias, 4,5% y Castilla y León, 2,4%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 1,5% de las sentencias. En Aragón y Madrid han representado el 4,3% de las sentencias dictadas, el 3,5% en Illes Balears y el 3,4% en la Rioja. Las sentencias dictadas por sustitutos todavía representan el 10% (en 2012 representaron el 16,9%), llegando al 18,6% del País Vasco, 16,9% de Cataluña, 12,1% de Murcia, y 10,5% de Andalucía.

En los Juzgados de Violencia contra la Mujer, los titulares han dictado el 83,6% de las sentencias de juicios de faltas y de conformidad, con el mayor porcentaje en Cantabria, 95,3%. El menor porcentaje se ha dado en Extremadura, 60,2%. Jueces actuando como refuerzo han dictado el 1%, representando el 10,5% de las dictadas en Murcia, el 1,5% en Andalucía y el 1,2% en Canarias. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 0,6% de las sentencias. En Canarias 2,3%, en Castilla la Mancha el 1,1% y en Castilla León el 1%. El porcentaje de sentencias dictadas por jueces sustitutos se ha reducido a la mitad en comparación con 2012, Ha representado el 8,5%, aunque ha llegado al 33,8% en Extremadura, 13,7% en Asturias, 12,8% en Cataluña y 9,7% en Andalucía.

En los juzgados de lo Penal, la media nacional de sentencias dictadas por jueces titulares ha sido de 85,9%, con los mayores porcentajes en Asturias, 98%, Illes Balears, 97,7%, y Navarra, 96,3%. El menor porcentaje se ha dado en la Rioja, 65,7%. El 3,7% de las sentencias las han dictado jueces actuando como refuerzo, destacando la Rioja, 30,2%, Castilla la Mancha, 13,5%, Castilla y León, 6,4%, y Canarias y Madrid, 5,9%. Los jueces de adscripción territorial han dictado el 1,7%, con los mayores porcentajes en Murcia, 9,3%, Castilla y León, 5,5%, Extremadura, 4,3%, Los jueces sustitutos han dictado el 6,3% de las sentencias (por el 15% de 2012), representando el 20,4% en el País Vasco, el 14,9% en Cantabria, 10,6% en Castilla y León, 7,6% en Cataluña, 6,1% en Andalucía y 5,4% en Canarias.

En los Juzgados de Menores, la media nacional de sentencias dictadas por titulares ha sido del 91,4%, habiéndose llegado al 100% en Asturias, Extremadura, Murcia, Navarra y la Rioja. En

la C. Valenciana ha sido del 99,4% y en Madrid del 99%. El menor porcentaje se ha dado en Aragón con el 49,4%. Las sentencias dictadas por refuerzos han significado el 1,8% a nivel nacional, destacando el 9,4% de Illes Balears y el 6,6% de la C. Valenciana. Las sentencias dictadas por los jueces de adscripción territorial han representado el 11% de las dictadas en Aragón, el 8,5% en el País Vasco y el 4,6% en Castilla León. A nivel nacional han representado el 0,7%, Las sentencias dictadas por sustitutos han pasado de representar el 3,9% en 2012 al 2,15% de 2013. No obstante, en Aragón han representado el 15,6% y el 6,9% en Canarias.

En las Secciones Penales de las Audiencias Provinciales, el porcentaje de sentencias dictadas por titulares ha sido del 91,4%, destacando el País Vasco, 100%, Aragón, 97,9% y Extremadura, 97,8%. En Murcia, un 22,9% las dictaron magistrados actuando como refuerzo, el 8,9% en Illes Balears, y el 7% en Andalucía. Las sentencias dictadas por magistrados suplentes han pasado de representar el 8,6% de 2012 al 3,5% de 2013. El mayor porcentaje se ha dado en Illes Balears, 15,8%, seguida de lejos por Murcia, 4,6% y Cataluña, 4,1%.

En las Secciones mixtas de las Audiencias, el 93,3% de las sentencias las dictaron titulares, dándose el mayor porcentaje en Cantabria, Cataluña y Navarra, con el 100%. A nivel nacional el 2% de las sentencias las han dictado magistrados actuando como refuerzo, destacando Murcia con el 8,3%, C. Valenciana, 5,1%. Los magistrados suplentes han dictado el 2,6% (en 2012 dictaron el 4,9%) siendo especialmente significativo el País Vasco, donde han representado el 14,1% de las sentencias dictadas.

El número de **decretos finales** reportados en los boletines estadísticos ha aumentado un 21,1%, con una disminución del 6,1% en la fase declarativa y un aumento del 24,1% en la de ejecución.

	Total	Fase Declarativa	Fase Ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2012	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2012	Evolución decretos en ejecución respecto a 2012
Jdos. de Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	68.840	11.611	57.229	16,5%	-8,3%	23,3%
Jdos. Violencia contra la mujer	1.995	388	1607	9,0%	-25,7%	22,9%
Jdos. de Menores	982	3	979	23,7%	-95,6%	34,8%
Jdos. de lo Penal	98.877	1014	97.863	24,5%	24,9%	24,5%
Audiencias provinciales	7.703	951	6.752	23,7%	19,9%	24,2%
T.S.J. Sala Civil y Penal	9	6	3	-25,0%	-50,0%	

Respecto a los **señalamientos**:

En la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional se señalaron 323 juicios, habiéndose celebrado 292, un 90,4%. En el Juzgado Central de lo Penal se han señalado y celebrado 55 juicios.

En las Audiencias Provinciales se señalaron 13.705 juicios penales, de los que se celebró un 81,9 %. Destaca el 94,3% de Asturias, el 93,1% de Navarra y el 92% de Cantabria. El menor porcentaje de celebrados se ha dado en la Rioja, 68%.

En los juzgados de lo Penal se han señalado 219.344 juicios, de ellos 43.738 rápidos. El porcentaje de celebrados para el total de juicios ha sido del 75,4%, con un máximo en Asturias, 88,5%, seguida de Cantabria, 87% y Extremadura, 85,3%. El menor porcentaje de celebrados se ha dado en la C. Valenciana y la Rioja, con el 70%. Para los juicios rápidos, el porcentaje de celebrados ha sido el 81,2%, con los mayores valores en Asturias, 91,9%, Extremadura, 91,8% y Aragón, 90,5%. El mínimo se ha dado en el País Vasco con el 72%.

En los juzgados de Menores se han señalado 24.912 juicios penales, de los que se ha celebrado el 79,1%, con mayores porcentajes en Asturias, 90,8%, Galicia, 89,8%, Castilla y León, 89,5% y Navarra, 89,4%. El menor porcentaje de celebrados respecto a los señalados se ha dado en Illes Balears, con el 68,3%, seguida de la Rioja, 69,1%.

En los Juzgados de Violencia contra la Mujer, el número de señalamientos penales ha sido de 10.099, de ellos 4.141 rápidos de faltas. El porcentaje de celebrados para el total de los juicios penales ha sido del 90,7%, con los mayores porcentajes en Cantabria, 95,3%, Extremadura, 94,8%, Illes Balears, 94,7% y Asturias, 93,9%. El más bajo se ha dado en Navarra, 81,7%. Para los juicios rápidos de faltas, se ha alcanzado el 100% de celebraciones en Aragón, Cantabria y Castilla y León.

En los juzgados de Instrucción y Primera Instancia e Instrucción, el total de señalamientos de juicios de faltas ha sido de 438.893, de ellos 100.871 se han señalado como juicios rápidos de faltas. El porcentaje de celebrados para el conjunto de juicios de faltas ha sido de 81,7%, con mayores valores en Aragón, 85,6%, Navarra, 84,6%, y Asturias, 84,5%. El menor ha correspondido a Illes Balears, 77,5%. Para los juicios rápidos el porcentaje de celebraciones ha sido del 90,2%.

3.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los procesos terminados en los últimos años en los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción ha sido:

	2013	2012	2011	2010	2009
Jdos. 1ª Instª. e Instr. y Jdos. Instrucción	1,7	1,8	1,9	1,9	1,8
Juzgados de Violencia sobre la mujer	2,2	2,4	2,5	2,7	2,9
Jdos. de Menores	5,7	6,1	6,9	7,5	7,1
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	1,2	1,1	1,3	1,3	1,1
Jdos. de lo Penal	10,6	10,4	10,0	9,3	8,1
Audiencias Provinciales	2,7	2,6	2,6	2,7	2,7
T.S.J. Sala Civil y Penal	1,9	0,9	2,1	2,1	1,9
Jdos Centrales Instrucción	5,8	5,8	5,3	4,5	5,3
Jdos Centrales de lo Penal	5,9	8,0	8,1	6,5	4,1
A.N. Sala Penal	1,5	2,3	2,4	2,2	2,1
Tribunal Supremo: Sala 2ª	6,0	6,0	5,3	5,8	6,5

La duración media de los asuntos terminados en 2013 en los Juzgados de Instrucción y Primera Instancia e Instrucción ha sido de 1,7 meses, siendo la más alta en Castilla la Mancha, 3,1 meses, Galicia, 2,5, C. Valenciana, 2,3, Extremadura y Murcia, 2,2. La duración media de los sumarios ha sido de 6,6 meses, de los procedimientos abreviados de 7,8, y la de los juicios de faltas de 2,3 meses.

En los juzgados de lo Penal la mayor duración media ha correspondido a Canarias, 15,3 meses, seguida de Madrid, 14,4, Comunitat Valenciana, 13,8, la Rioja, 12,5, Castilla la Mancha, 12, y Cataluña, 11,9 meses.

En los de Menores la duración media ha sido de 5,7 meses, alcanzándose el máximo en Canarias, 8 meses, seguida de Castilla-La Mancha, 7,7, y Cantabria, 6,6.

En las Audiencias Provinciales, los Sumarios tuvieron una duración media de 10,4 meses, con mayores duraciones en Murcia, 17,1 meses, la Rioja, 16,1 y el País Vasco, 14,3. La duración media de los procedimientos de Jurado fue de 6,7 meses, destacando Extremadura, 19,8 y Asturias, 11,6 meses. Los Procedimientos abreviados tuvieron una duración media de 7,1 meses,

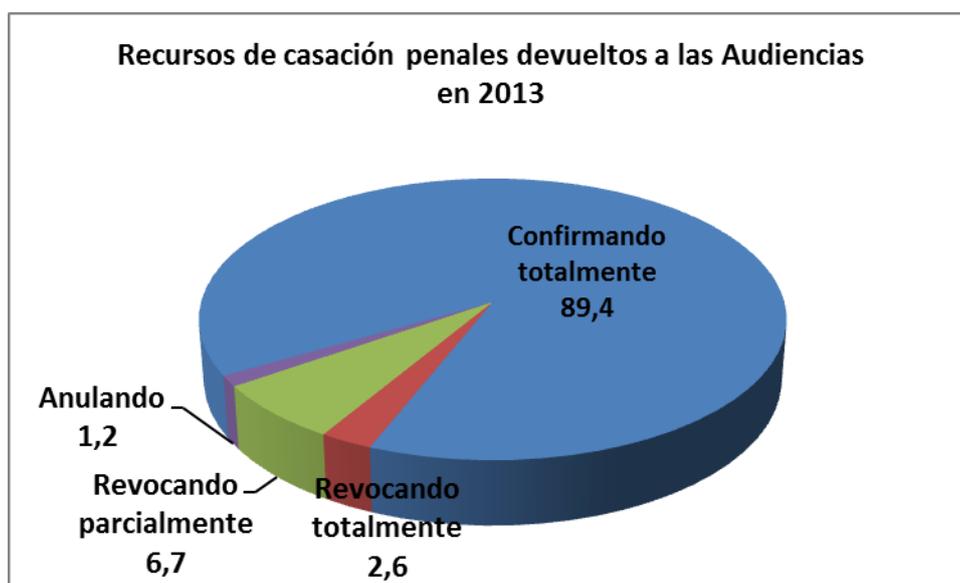
con mayores valores en la C. Valenciana, 10,8, Murcia, 10,6, e Illes Balears, 10,2. La duración media de los recursos ha sido de 2,4 meses, siendo la mayor la de Galicia, 3,6 meses.

3.4 Apelaciones y casaciones

Las sentencias de apelación devueltas a los Juzgados de Instrucción, Primera Instancia e Instrucción, de lo Penal y de Menores durante el año 2013 tiene la siguiente distribución:

	Confirmaciones	Revocaciones totales	Revocaciones parciales	Anulaciones
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	76,9	12,8	8,4	1,9
Jdos. Violencia contra la Mujer	78,1	13,5	6,5	2,0
Jdos. Penal	75,5	9,2	14,4	1,0
Jdos. Menores	83,1	8,0	8,2	0,7

Las Audiencias Provinciales han elevado 2.586 recursos de casación contra sentencias penales, un 3,2% más que en 2012. El resultado de los recursos de casación devueltos durante el año 2012 se resume en el siguiente gráfico:



Por comunidades autónomas, superan el porcentaje estatal de confirmaciones totales Navarra, 94,4%, Madrid y Murcia, 93,9%, Canarias, 91,8%, C. Valenciana, 91,5%, Cantabria, 90,9%, Andalucía, 90,8%, Castilla y León, 89,7%. El porcentaje más bajo se ha dado en la Rioja, 73,3%.

En el Juzgado Central de lo Penal y en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional el resultado de las sentencias de apelación y casación devueltas en 2013 ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Juzgado Central de lo Penal	85,7	0,0	7,1	7,1
Sala de lo Penal de la A. Nacional	68,7	9,0	20,9	1,5

Como estimación del porcentaje de sentencias recurridas en los órganos de esta jurisdicción, tenemos el ratio entre recursos elevados y sentencias dictadas:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	6,1
Jdos. Violencia contra la Mujer	5,0
Jdos. Penal	21,4
Jdos. Menores	8,0
Audiencias Provinciales	3,4
A. Nacional Sala Penal	29,7
J. Central Penal	20,4

Con respecto a los datos de 2012 se observa un incremento del 1,2% en los Juzgados de Instrucción y de Primera Instancia e Instrucción, del 23,2% en los Juzgados de Violencia contra la Mujer, del 4,5%, en las Audiencias Provinciales, del 1,9% en la Sala Penal de la Audiencia Nacional. Por el contrario, se observa una disminución del 1,8% en los Juzgados de Menores, del 2% en los Juzgados de lo Penal, del 44% en el Juzgado Central de lo Penal.

Respecto a los **recursos de revisión contra los decretos** de los secretarios tenemos los siguientes datos:

	Porcentaje de recursos de revisión resueltos confirmando	Recursos ingresados / decretos finales
Jdos. Instrucción y 1ª Instancia e Instrucción	83,9%	1,0%
Jdos. Violencia contra la Mujer	81,8%	2,4%
Jdos. Penal	83,9%	1,0%
Jdos. Menores	81,8%	0,02%
Audiencias Provinciales	86,7%	3,5%
J. Central de Instrucción	50,0%	14,7%

INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN PENAL

Tasas

	2012	2013	Evolución
Resolución	1,01	1,01	0,0%
Pendencia	0,17	0,16	-2,2%
Congestión	1,16	1,16	-0,6%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2012	2013	Evolución
136,3	133,8	-1,9%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2012	2013	Evolución
2.342,0	2.277,8	-2,7%

Número de sentencias por magistrado/juez

2012	2013	Evolución
269,4	258,2	-4,2%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2012	2013	Evolución
10,1%	10,1%	0,2%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2012	2013	Evolución
Recursos apelación	75,8%	76,2%	0,6%
Recursos casación	84,1%	89,0%	5,9%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2012	2013	Evolución
87,6%	94,0%	7,3%

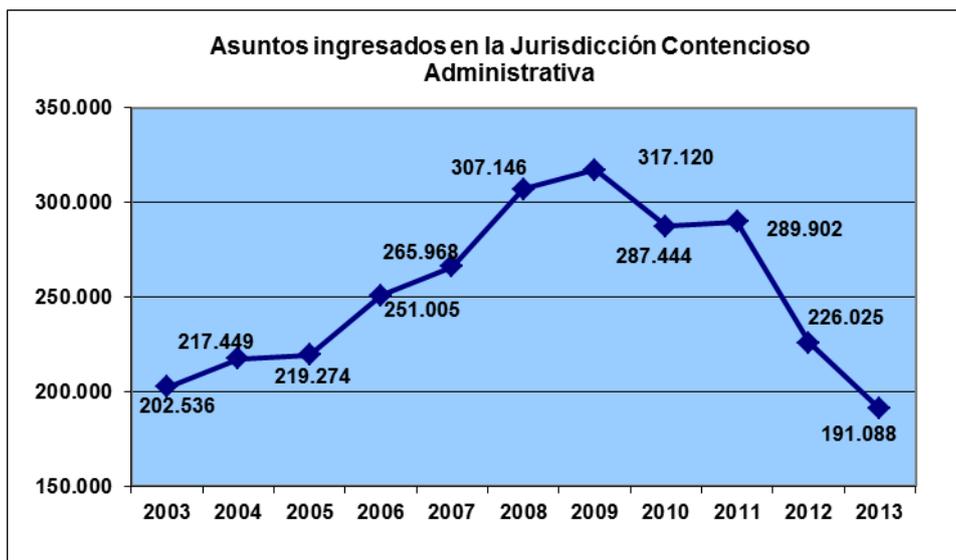
Duraciones medias estimadas

	2012	2013	Evolución
1ª Instancia	2,1	2,1	-3,0%
2ª Instancia	2,3	2,3	3,4%
Supremo	6,0	6,0	-1,3%

4 Jurisdicción Contenciosa Administrativa

4.1 Datos globales

En la Jurisdicción Contencioso Administrativa se ha producido por segundo año consecutivo una importante disminución del número de asuntos ingresados. Los 191.088 asuntos ingresados en 2013 son un 15,5% menos que los ingresados en 2012.

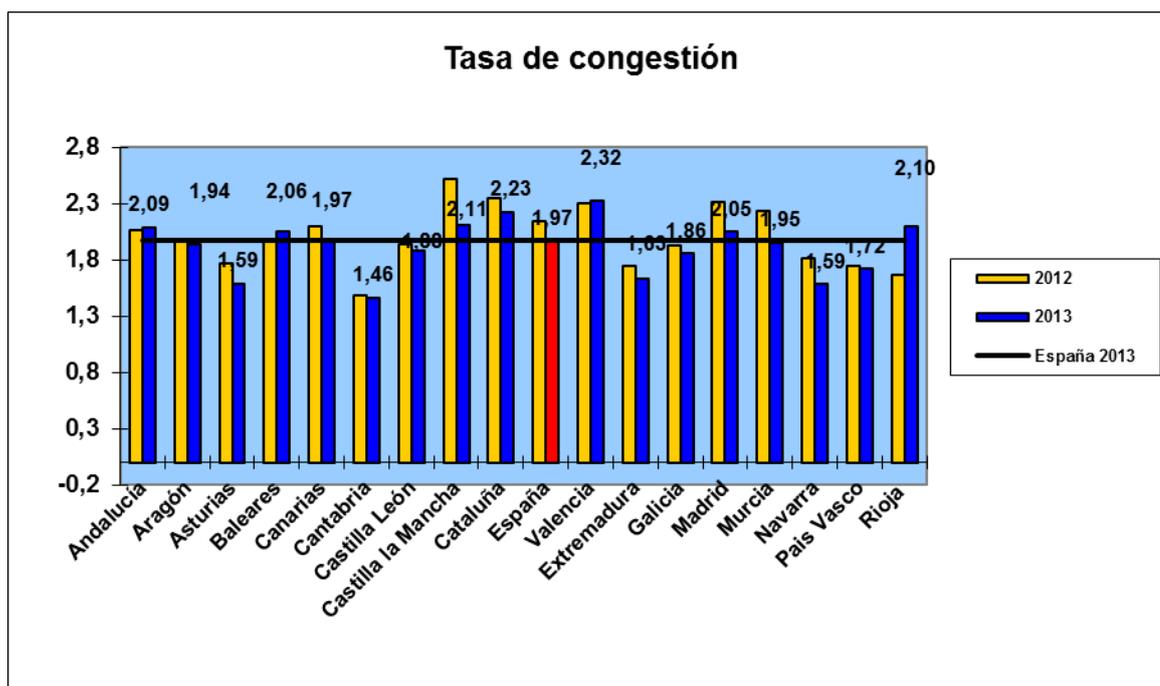


El número de resueltos ha disminuido, aunque en menor medida que los ingresados, sólo un 8,1%, habiéndose resuelto 260.103. Los asuntos en trámite al final del año también han tenido una importantísima reducción, del 20,5%, quedando 255.837.



El conjunto de plazas de magistrado en esta jurisdicción a 1 de enero de 2013 era de 569, igual que en el año anterior. El número de sentencias por juez ha tenido una reducción del 8%.

La situación en los Tribunales Superiores de Justicia descrita por la tasa de congestión:



C. Valenciana (2,32), Cataluña (2,23), Castilla la Mancha (2,11), Rioja (2,10), Andalucía (2,09), Illes Balears (2,06) y Madrid (2,05) tienen una tasa de congestión superior a la nacional. La mejor situación se da en Cantabria (1,46) y Asturias y Navarra (1,59).

La comparativa entre la situación entre 2012 y 2013 muestra una importante mejora de la situación de la jurisdicción, con una gran reducción de las tasas de pendencia y congestión, consecuencia de una espectacular aumento de la tasa de resolución.

	2012	2013	Evolución
Tasa de Resolución	1,25	1,36	8,72%
Tasa de Pendencia	1,14	0,98	-13,49%
Tasa de Congestión	2,14	1,97	-8,0%

La situación por tipos de juzgados en esta jurisdicción en 2013 ha sido la siguiente:

Movimiento de asuntos			
	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos Cont.-Administrativo	116.400	145.351	137.304
Jdos Central Cont.-Administrativo	9.251	20.840	4.683
T.S.J. Sala Cont.-Administrativo	53.582	79.459	98.992
A.N. Sala Cont.-Administrativo	6.705	7.748	8.312
Tribunal Supremo: Sala 3ª	5.150	6.705	6.546
TOTAL	191.088	260.103	255.837

La materia con el mayor número de asuntos ingresados en los Juzgados de lo Contencioso en 2013 ha sido la Función Pública, un 27%, seguida de Extranjería, 20,1%, Actividad Administrativa Sancionadora, 12,8%, Responsabilidad Patrimonial, 9,8%, Urbanismo y ordenación del territorio, 6% y Administración Tributaria, 5% y Contratos Administrativos, 4,6%.

En las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, la materia con el mayor número de asuntos ingresados ha sido la Administración Tributaria, 35,6%, seguida de Función Pública, 16,4%, Expropiación Forzosa, 8%, Responsabilidad Patrimonial, 4,3%, Actividad Administrativa y Sancionadora, 3,6%. La Extranjería sólo representa el 2,8%, aunque en Madrid sigue representando un 11%.

La evolución, respecto a 2012 del movimiento de asuntos en estos órganos judiciales::

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos Cont.-Administrativo	-9,9%	-12,2%	-15,9%
Jdos Central Cont.-Administrativo	-43,1%	51,7%	-73,0%
T.S.J. Sala Cont.-Administrativo	-18,3%	-8,5%	-19,9%
A.N. Sala Cont.-Administrativo	-26,3%	12,4%	-11,8%
Tribunal Supremo: Sala 3ª	-11,7%	-32,3%	-19,0%
TOTAL	-15,5%	-8,1%	-20,5%

Las importantes disminuciones en la entrada en los Juzgados Centrales y Sala de la Audiencia Nacional compensan los incrementos producidos en 2012 por los recursos presentados por funcionarios públicos, las reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la administración con motivo de la huelga de AENA, y las reclamaciones relacionadas con la regulación de las fotovoltaicas.

Las **ejecutorias** en los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción han sido en 2013:

	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos Cont.-Administrativo	10.529	10.673	8.232
Jdos Central Cont.-Administrativo	226	266	96
T.S.J. Sala Cont.-Administrativo	6.538	5.899	8.078
A.N. Sala Cont.-Administrativo	306	523	508
Tribunal Supremo: Sala 3ª	11	24	10
TOTAL	17.610	17.385	16.924

4.2 Terminación por Sentencia

El total de sentencias dictadas en 2013 en esta jurisdicción ha sido de 161.549 con una reducción del 8% respecto a 2012. La evolución en los últimos años la describe el siguiente gráfico:



Su distribución por tipo de órganos ha sido:

	Sentencias
Jdos Cont.-Administrativo	87.327
Jdos Central Cont.-Administrativo	4.126
T.S.J. Sala Cont.-Administrativo	60.955
A.N. Sala Cont.-Administrativo	5.414
Tribunal Supremo: Sala 3ª	3.727
TOTAL	161.549

Se ha producido una reducción en el número de sentencias dictadas en los Juzgados de lo Contencioso (10,7%), Salas de los TSJ (2,9%) y especialmente en la Sala del Tribunal Supremo (37,7%). Por el contrario, se ha producido un incremento en la Sala de la Audiencia Nacional (3,7%) y en los Juzgados Centrales de lo Contencioso (5,6%).

El 83,4% de las sentencias dictadas en los Juzgados de lo Contencioso lo han sido por jueces titulares. Los porcentajes más altos se han dado en la Rioja (100%), Asturias (99,4%), Castilla y León, 94,5%, Extremadura (94,3%), Cantabria (93,2%) y C. Valenciana (92,4%). El menor porcentaje de sentencias dictadas por titulares se ha dado en Illes Balears (12,7%). El 5,4% de las sentencias las han dictado magistrados actuando como refuerzo. En Madrid han representado el 12,2%, en Cantabria el 9,8%, en Illes Balears el 9,4%, en Andalucía el 6,3%, en Cataluña el 3,7%. Las sentencias dictadas por sustitutos han pasado de representar el 19,1% de 2012 al 6,8% en 2013, aunque en Illes Balears han representado el 44,4% y en Cataluña y País Vasco han superado el 16%, en Navarra el 11,4% y en Castilla la Mancha el 8,6%. Las dictadas por los jueces de adscripción territorial han representado el 0,3% del total, llegando en Illes Balears al 5,5% y en Murcia al 2,3%.

En las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia el 89,8% de las sentencias han sido dictadas por titulares. En Asturias, Cantabria, Extremadura y Galicia han dictado el 100%. Los porcentajes más bajos se han dado en Navarra (66,5%) y Castilla la Mancha (75,8%). Magistrados actuando como refuerzo han dictado el 4,2% de las sentencias, destacando Navarra, 33,5%, la Comunitat Valenciana con el 13%, Murcia, 10,1%, Castilla y León, 4,8%, Aragón, 4,1% y Madrid, 4%. Los magistrados suplentes han dictado el 3,5% de las sentencias (por el 4,3% de 2012). En la C. Valenciana han dictado el 10,7%, en el

País Vasco el 8,4%, en Aragón el 6,9%, en Castilla y León el 4,5% y en Andalucía y Madrid el 4,1%.

El siguiente cuadro resume los porcentajes de sentencias dictados en los distintos tipos de actuación:

	Titular	Titular de otro órgano	Sustitutos	Refuerzo	Adscripción territorial	Otros
Jdos. de lo Contencioso Advo.	83,4	1,4	6,8	5,4	0,3	2,8
T.S.J. Sala Contencioso Advo.	89,8	0,0	3,5	4,2	-	2,5
Jdos. Centrales de lo Contencioso Advo.	73,5	0,0	15,5	10,3	-	0,7
A.N. Sala Contencioso	94,7	0,0	5,3	0,0	-	0,0
Tribunal Supremo Sala 3ª	91,9	0,0	0,0	0,0	-	8,1*

* dictadas por magistrados eméritos

El número de **decretos finales** ha aumentado un 7,5%, con una disminución del 0,4% en la fase declarativa y un aumento del 48,3% en la ejecutiva.

	Total	Fase Declarativa	Fase Ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2012	Evolución decretos en fase declarativa respecto a 2012	Evolución decretos en ejecución respecto a 2012
Jdos Cont.-Administrativo	21.172	14.907	6.265	-11,2%	-23,2%	41,5%
Jdos Central Cont.-Administrativo	11212	11084	128	102,6%	107,9%	-36,6%
T.S.J. Sala Cont.-Administrativo	8.824	5.852	2.972	-5,1%	-23,1%	75,5%
A.N. Sala Cont.-Administrativo	974	928	46	67,9%	66,9%	91,7%

En los Juzgados de lo Contencioso Administrativo se han **señalado** 94.983 juicios, un 8,4% más que en 2013. El porcentaje de celebrados ha sido del 82,6%, destacando Rioja, con el 91,9%, Madrid, con el 89%, C. Valenciana, 86,9% y Asturias, 85,6%. El menor porcentaje ha correspondido a Navarra, 69,2%. En los Juzgados Centrales, el número de señalamientos, 4.520, ha disminuido un 3,3% respecto a 2012. De ellos se ha celebrado un 78%.

En las Salas de lo Contencioso de los TSJ el número de señalamiento ha aumentado un 12,8% respecto a 2012, alcanzándose los 10.176, de los que se ha celebrado un 95,5%. En Aragón y Cantabria se ha celebrado el 100%, siendo el porcentaje más bajo el de Galicia, 73,3%. En la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, también ha aumentado el número de señalamientos, un 31,7%, habiéndose celebrado un 96% de los 1.796 señalamientos.

4.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los asuntos terminados en los últimos años en los Juzgados de lo Contencioso ha sido:

	2013	2012	2011	2010	2009
Juzgados de lo Contencioso	14,2	13,6	12,9	12,0	11,1

Madrid es el Tribunal Superior de Justicia con mayores duraciones medias, 19,4 meses, seguida de Illes Balears, 18,5, Castilla la Mancha, 15,4 y Cataluña, 13,9, Andalucía, 13,8, Canarias, 13,7. .

Analizando por materias, las duraciones medias han sido:

Urbanismo y ordenación territorio	17,2
Expropiación forzosa	16,9
Contratos administrativos	15,3
Dominio público y prop. especiales	16,3
Administración Tributaria	15,4
Medio Ambiente	17,4
Función Publica	15,6
Administración Laboral	14,9
Extranjería	10,4
Actividad Administrativa	16,0
Sancionadora	
Electoral	13,1
Autorizac. entradas en domicilio	3,1
Responsabilidad patrimonial	15,2
Disciplina Deportiva en mat. dopaje	6,2
Otras	13,9

Por tipos de procedimientos, los Ordinarios han tenido una duración media de 17,6 meses, con un incremento del 3,3% respecto al año anterior, y la duración media de los Abreviados ha sido de 13,8 meses, habiéndose incrementado un 4,4%. Los recursos relativos a entidades locales han tenido duraciones medias de 16,2 meses, superiores a los 14,6 de los relativos a comunidades autónomas.

En las Salas de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, la duración media de los asuntos en única instancia terminados en 2013 ha sido de 24,3 meses, siendo las mayores en Murcia, 39,6 meses, Castilla-La Mancha, 37, Cataluña, 31,8, y Galicia, 29,1.

	2013	2012	2011	2010	2009
Sala de lo Contencioso de los TSJ	24,3	24,6	25,9	25,7	26,2

Por materias, los de Expropiación forzosa, 42,8 meses, han sido los de mayor duración media. Les siguen los de Medio Ambiente, 38, Urbanismo, 27,1, Administración Tributaria, 27, Actividad Administrativa y Sancionadora, 24,3, Dominio Público y Propiedades Especiales, 23 y Función Pública, 21. Los Recursos de apelación tardaron en media 13,5 meses y los de Queja 2,9.

En los Juzgados Centrales de lo Contencioso se ha apreciado una importante reducción de los tiempos medios de terminación:

	2013	2012	2011	2010	2009
--	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

Jdos. Centrales de lo Contencioso	10,9	14,0	16,9	16,0	14,8
-----------------------------------	------	------	------	------	------

Los procedimientos ordinarios han tenido una duración media de 15,7 meses, y los abreviados de 10,9. Por materias los de mayor duración son los de disciplina deportiva en materia de dopaje, 28,2 meses. Los de función Pública han visto reducida su duración de 13 a 11,1 meses, y los de Responsabilidad Patrimonial de 15 a 9,1. Los de Actividad Administrativa Sancionadora han pasado de 16,8 meses en 2012 a 12,9 en 2013.

4.4 Apelaciones y casaciones

Los Juzgados Centrales de lo Contencioso han elevado 489 recursos de apelación contra sentencias, un 12% menos que en 2012. Los Juzgados de lo Contencioso elevaron 13.651 recursos de apelación contra sentencias, un 16% menos que en 2012. El resultado de las sentencias de apelación devueltas en esta jurisdicción ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
Jdos. Contencioso	73,0	19,3	7,2	0,5
Jdo. Central Contencioso	71,7	22,8	4,5	1,0

La Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional elevó 920 recursos de casación, un 7,8% menos que en 2012, y las Salas de los Tribunales Superiores de Justicia elevaron 2.453, un 14,6% menos que en 2012. El resultado de los recursos devueltos en el año ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
T.S.J. Sala Contencioso	75,1	16,2	5,0	3,7
A Nacional. Sala Contencioso	80,5	14,1	3,9	1,5

Como estimación del porcentaje de sentencias recurridas, tenemos:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. Contencioso Administrativo	15,6
Jdo. Central Contencioso	11,9
A. Nacional Sala Contencioso	17,0
T.S.J. Sala Contencioso Administrativo	4,0

En todas se han observado importantes disminuciones. En los Juzgados de lo Contencioso del 6%, en los Juzgados Centrales del 16,7%, en las Salas de los TSJ del 12% y en la de la Audiencia Nacional del 11,1%.

Respecto a los **recursos de revisión contra los decretos** de los secretarios tenemos los siguientes datos:

	Porcentaje de recursos de revisión devueltos confirmando	Recursos de revisión ingresados / decretos finales
Jdos Cont.-Administrativo	75,6%	3,5%
Jdos Central Cont.-Administrativo	72,7%	0,1%
T.S.J. Sala Cont.-Administrativo	69,1%	4,3%
A.N. Sala Cont.-Administrativo	76,5%	2,0%

Especial referencia a los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo

Todos los indicadores estudiados han tenido comportamientos diferentes en los Juzgados Centrales de lo Contencioso administrativo: elevadísimo porcentaje de terminaciones, aumento de las sentencias dictadas, reducción de las duraciones e incremento de los decretos dictados en fase declarativa.

Son múltiples los factores que han provocado estos resultados.

En primer lugar, podemos hablar de causas genéricas: los sistemas informáticos que sostienen el expediente digital, sin llegar a un estado óptimo, han mejorado bastante, lo cual agiliza la tramitación; íntimamente relacionado con este punto, tras más de un año de implantación del expediente judicial, la pericia de los funcionarios, secretarios judiciales y magistrados en su utilización también ha aumentado, agilizando también la tramitación. Las consecuencias inmediatas son la reducción de las duraciones de los procedimientos y el aumento en las terminaciones, tanto por sentencia como por decreto.

Pero, además, unidos a estos aspectos estructurales, durante 2013 se han producido fenómenos relativos a la naturaleza de los procedimientos en trámite, que han llevado a resoluciones masivas de asuntos. Por un lado, el colapso que provocó la implantación del expediente digital conllevó que los recursos en materia de función pública (los recursos interpuestos por los funcionarios relativos a la supresión de la paga extraordinaria de 2012) mayoritariamente tuviesen entrada en estos órganos en 2013; estos recursos han resultado inadmitidos en su mayoría (3.302 autos de inadmisión sobre un total de 9352 asuntos ingresados). Por otro lado, el “alud” de demandas en materia de responsabilidad patrimonial de la administración con motivo de la huelga de controladores aéreos se ha resuelto en esta anualidad, bien a través de la acumulación de asuntos para luego concluirlos con un decreto de desistimiento (1258 asuntos acumulados frente a 0 en 2012), bien directamente en cada uno de los recursos mediante un decreto de desistimiento (aunque carecemos de este dato de forma individualizada, sí se observa que los decretos en fase declarativa han pasado de 5332 en 2012 a 11084 en 2013).

El resultado final es que los asuntos pendientes al final de 2013 respecto a 2012 se han reducido un 73%, y que la duración media estimada de los procesos haya pasado de 14 meses en 2012 a 10,9 en 2013.

INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

Tasas

	2012	2013	Evolución
Resolución	1,25	1,36	8,7%
Pendencia	1,14	0,98	-13,5%
Congestión	2,14	1,97	-8,0%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

2012	2013	Evolución
4,8	4,1	-15,2%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

2012	2013	Evolución
397,9	336,4	-15,5%

Número de sentencias por magistrado/juez

2012	2013	Evolución
309,3	284,4	-8,0%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

2012	2013	Evolución
16,5%	15,5%	-6,3%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2012	2013	Evolución
Recursos apelación	76,0%	72,9%	-4,0%
Recursos casación	80,8%	76,2%	-5,7%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

2012	2013	Evolución
89,4%	96,3%	7,8%

Duraciones medias estimadas

	2012	2013	Evolución
1ª Instancia	16,2	16,3	0,4%
2ª Instancia	13,2	13,1	-1,0%
Supremo	17,2	15,4	-10,2%

4. Jurisdicción Social

5.1 Datos globales

La jurisdicción Social es la única en la que ha aumentado el número de asuntos ingresados. Los 469.329 asuntos ingresados representan un 1,2% más que los ingresados en 2012.

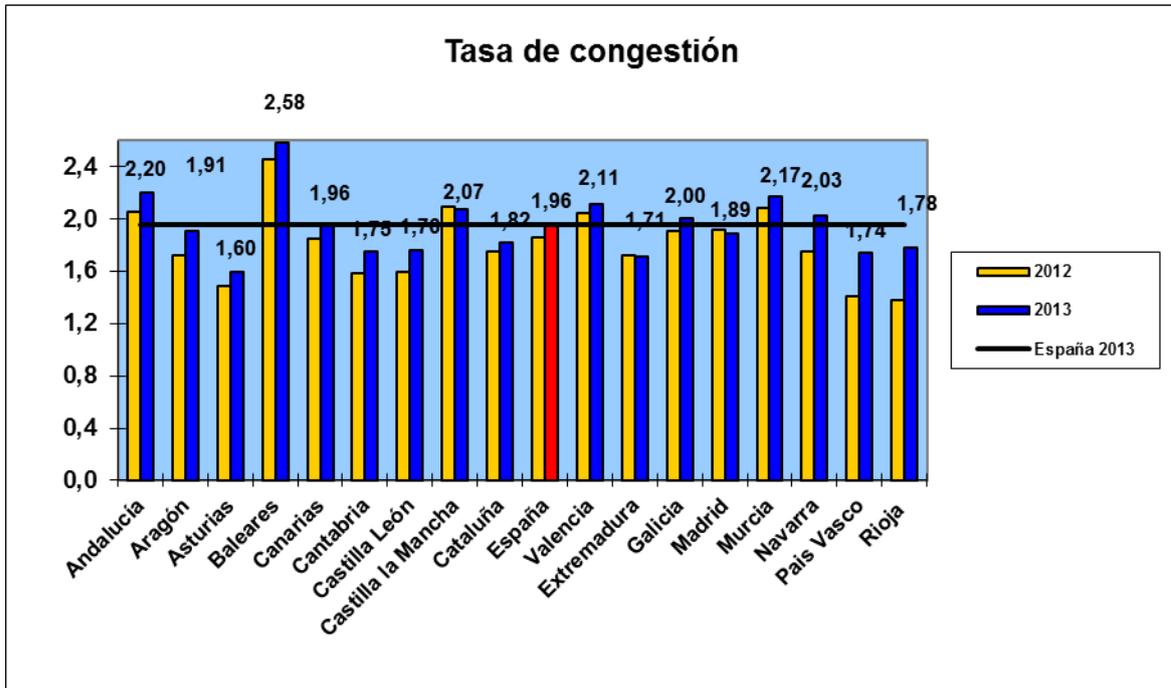


El número de asuntos resueltos, 408.092, es un 1,1% inferior al de resueltos en 2012. En consecuencia, el número de asuntos pendientes al final del año ha aumentado un 9,3%, quedando en 360.412.



El conjunto de plazas de magistrado en esta jurisdicción a 1 de enero de 2013 era de 536, Se ha producido una reducción del 7,1%, en el número de sentencias dictadas por juez.

La tasa de congestión muestra que la peor situación se da Illes Balears (2,58), Andalucía (2,20), Murcia,(2,17), C. Valenciana (2,11), Castilla la Mancha (2,07), Navarra (2,03), Galicia (2), todas superan la tasa nacional de 1,96. La mejor se da en Asturias (1,60) y Extremadura (1,71).



La reducción de la tasa de resolución y los incrementos de las de pendencia y congestión, muestran que la situación global de la Jurisdicción Social se ha deteriorado.

		2012	2013	Evolución
Tasa de Resolución	de	0,89	0,87	-2,3%
Tasa de Pendencia	de	0,80	0,88	10,6%
Tasa de Congestión	de	1,86	1,96	5,3%

La situación de los distintos tipos de órganos de esta jurisdicción se resume en el cuadro siguiente.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	421.043	354.272	333.272
T.S.J. Sala Social	43.902	49.714	23.591
A.N. Sala Social	514	401	150
Tribunal Supremo: Sala 4ª	3.870	3.705	3.399
TOTAL	469.329	408.092	360.412

Se ha producido una importante disminución en el ingreso en las Salas de los TSJ, mientras que en los Juzgados de lo Social, la Sala del Tribunal Supremo y, especialmente, en la Sala de la Audiencia Nacional ha aumentado el número de asuntos ingresados.

	Ingresados	Resueltos	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	3,7%	0,4%	12,2%
T.S.J. Sala Social	-18,2%	-9,7%	-19,4%
A.N. Sala Social	34,2%	30,2%	63,0%
Tribunal Supremo: Sala 4ª	9,3%	-16,1%	5,1%
TOTAL	1,2%	-1,1%	9,3%

El incremento de ingreso en los Juzgados de lo Social se ha producido a pesar de la disminución de los procedimientos por despido, un 0,4%, y de los de reclamación de cantidad, un 3,7%. Los de Seguridad Social han aumentado un 20,1%, los de conflictos colectivos un 94,8%, y los procedimientos de impugnación de actos administrativos laborales un 44%.

Han ingresado 4.778 procedimientos monitorios en los Juzgados de lo Social, lo que representa un 33,9% menos que en 2012.

En los Juzgados de lo Social ingresaron 303.086 **actos de conciliación ante el secretario judicial**, cifra similar a la del año anterior.

La ejecución de sentencias ha tenido una disminución en el ingreso del 2,2% en esta jurisdicción. En los Juzgados de lo Social se ha producido una disminución del 2,9%, mientras que en los Juzgados especializados en ejecutorias sociales ha habido un incremento del 1,7%. La resolución se ha incrementado un 2,2% y las ejecutorias en trámite a fin de año un 11%.

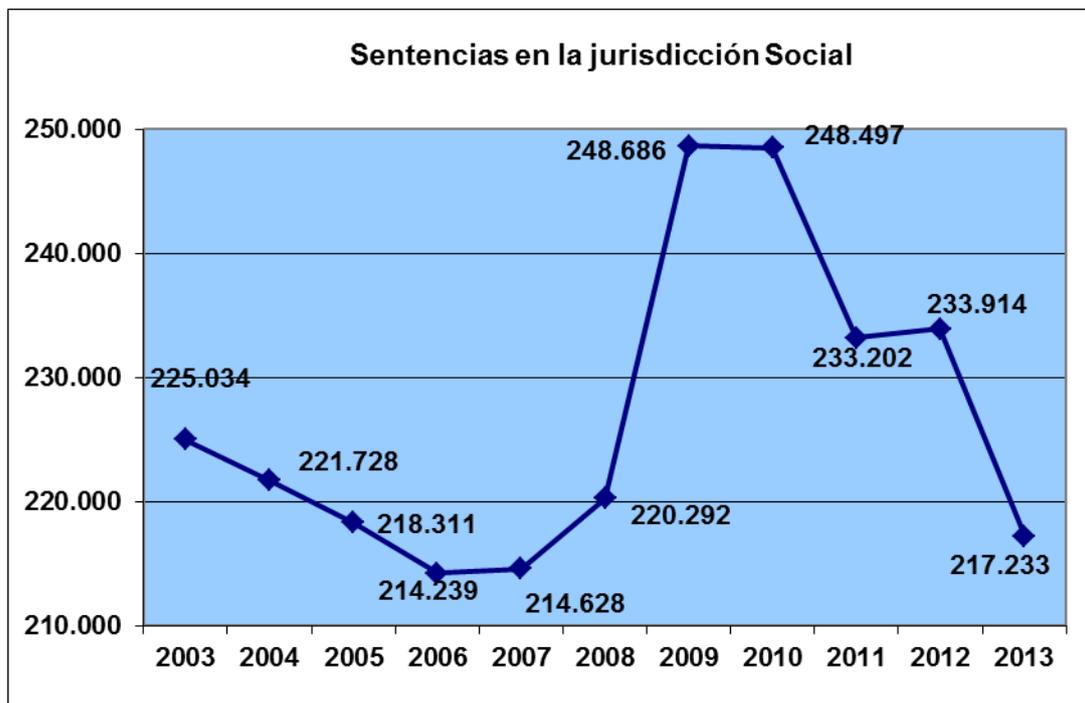
	Registradas	Resueltas	En trámite al final del año
Jdos. de lo Social	87.694	95.889	58.559
Jdos. Social de Ejecuciones	11.521	14.824	6.126
T.S.J. Sala Social	81	68	31
A.N. Sala Social	37	27	14
TOTAL	99.333	110.808	64.730

5.2 Terminación por Sentencia

Se dictaron un total de 217.233 sentencias, un 7,1% menos que en 2012. Las sentencias dictadas se han repartido de la siguiente forma entre los órganos de la jurisdicción:

	Sentencias
Jdos. de lo Social	168.590
T.S.J. Sala Social	47.417
A.N. Sala Social	237
Tribunal Supremo: Sala 4ª	989
TOTAL	217.233

La evolución en los últimos años la muestra el siguiente gráfico:



El número de sentencias ha disminuido un 6,2% en los Juzgados de lo Social y un 10,24% en las Salas de los T.S.J la. Ha aumentado un 36,2% en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional.

El 85,2% de las sentencias dictadas en los juzgados de lo Social lo fueron por sus titulares, destacando Cantabria, 99,5%, Asturias, 98,3%, Aragón, 97%, Extremadura, 96,8%. El menor porcentaje se ha dado en Castilla la Mancha, 68,4%. Magistrados actuando como refuerzo han dictado el 3,6% de las sentencias, en Madrid, el 7,9%, en Castilla la Mancha, el 6,4%, en Illes Balears el 5,5%, en la C. Valenciana, el 5,4%, en Galicia, el 5,1%, en Andalucía, el 3,7% y en Cataluña, el 3,5%. Los jueces de adscripción territorial dictaron el 0,5% a nivel nacional, en Castilla la Mancha, el 1,5%, en Andalucía, el 1,4%, en Cataluña, el 1,2%, en Canarias el 0,8% y en el País Vasco el 0,7%.

En las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia el 92,9% de las sentencias fueron dictadas por titulares, destacando Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla y León y País Vasco con el 100%. El menor porcentaje se ha dado en Canarias, 67,1%. A nivel nacional, magistrados de refuerzo han dictado el 1,5% de las sentencias. En Canarias el 15%, en Navarra el 14,6%, en Castilla la Mancha, el 8,6% y en Galicia el 1,6%.

	Titular	Titular de otro órgano	Sustitutos	Refuerzo	Adscripción territorial	Otros
Jdos. de lo Social	85,2	0,8	8,3	3,6	0,5	1,6
T.S.J. Sala Social	92,9	0,0	2,6	1,5	-	3,0
A.N. Sala Social	76,0	0,0	23,6	0,0	-	0,4
Tribunal Supremo. Sala 4ª	90,3	0,0	0,0	4,3	-	9,7*

* dictadas por magistrados eméritos

En los Juzgados de lo Social, los **decretos** han aumentado en conjunto un 8,9%, ente ellos los de actos de conciliación han aumentado un 21,2%, los de fase declarativa un 2,1% y los de fase ejecutiva un 6,6%. En las Salas de los TSJ han aumentado un 84,4%, mientras que en la Sala Social de la Audiencia Nacional han aumentado un 62,9%.

	Total decretos	Decretos en conciliación	Decretos en fase Declarativa	Decretos en fase Ejecutiva	Evolución total decretos finales respecto a 2012
Jdos. de lo Social	235.101	72.894	83.721	78.486	8,9%
T.S.J. Sala Social	614	-	591	23	84,4%
A.N. Sala Social	154	71	66	17	69,2%

El número de **señalamientos** en los juzgados de lo social, 355.690, es similar al del año 2012 (sólo un 0,3% menor). Sin embargo, el porcentaje de celebraciones se ha reducido del 61,9% al 59,8%. El menor porcentaje de celebraciones se ha dado en el País Vasco, 47,3%, Canarias, 49,5% e Illes Balears, 49%. El 70% de celebraciones sólo se ha superado en Asturias, Cantabria y Castilla y León.

El motivo de la disminución en el porcentaje de señalamientos celebrados es que ha sido muy elevado el número de procedimientos en primera o única instancia terminados por auto o decreto (casi 12.608 asuntos más que en 2012); la mayoría de estas terminaciones son consecuencias de acuerdos o conciliaciones entre las partes.

En las Salas de lo Social de los TSJ el número de señalamientos se ha reducido un 47,5% respecto a 2012. De los 875 señalamientos se ha celebrado el 70,9%.

5.3 Duraciones medias de los procesos

La duración media de los procesos en los Juzgados de lo Social muestra la siguiente evolución:

	2013	2012	2011	2010	2009
Juzgados de lo Social	9,7	9,1	8,6	7,7	6,4

Las duraciones medias más altas para los asuntos terminados en 2013 se dieron en Illes Balears (16,4), Murcia (13,2), Andalucía (11,9), Castilla la Mancha (11,4) y C. Valenciana (11). Las duraciones más bajas se dieron en la Rioja (4,9), País Vasco (5,8), Asturias (6,1) y Rioja (6,3 meses).

La evolución en los últimos años de las duraciones de algunos de los tipos de asuntos más significativos de esta jurisdicción ha sido:

	2013	2012	2011	2010	2009
Conflictos colectivos	6,7	6,3	4,9	4,4	4,1
Despidos	6,5	4,7	3,8	3,5	3,1
Cantidades	12,2	11,8	11,2	10,0	8,2
Seguridad Social	11,6	11,2	10,3	9,1	7,6

La duración media más alta para los conflictos colectivos se ha dado en Illes Balears, 20,3 meses, seguida de Murcia, 10,7, y Cataluña, 9,9. Para los despidos, también Illes Balears, con 12,2 meses, ha presentado la mayor duración, seguida de Aragón, 7,9, y Andalucía, 7,1 meses. Las más bajas en la Asturias, 3,6, y País Vasco, 4,4. Para las Reclamaciones de Cantidad, las mayores duraciones se han dado en Illes Balears, 20,8, Murcia, 17,4, Andalucía, 15,5, y C. Valenciana, 13,9. Las menores duraciones se dieron en la Rioja, 6,1, y País Vasco, 6,7 meses.

En Seguridad Social, Murcia, 16,4, C. Valenciana, 14,6 e Illes Balears, 14,1 meses, presentan las mayores duraciones. Las menores duraciones medias se han dado en el País Vasco, 6,7 meses.

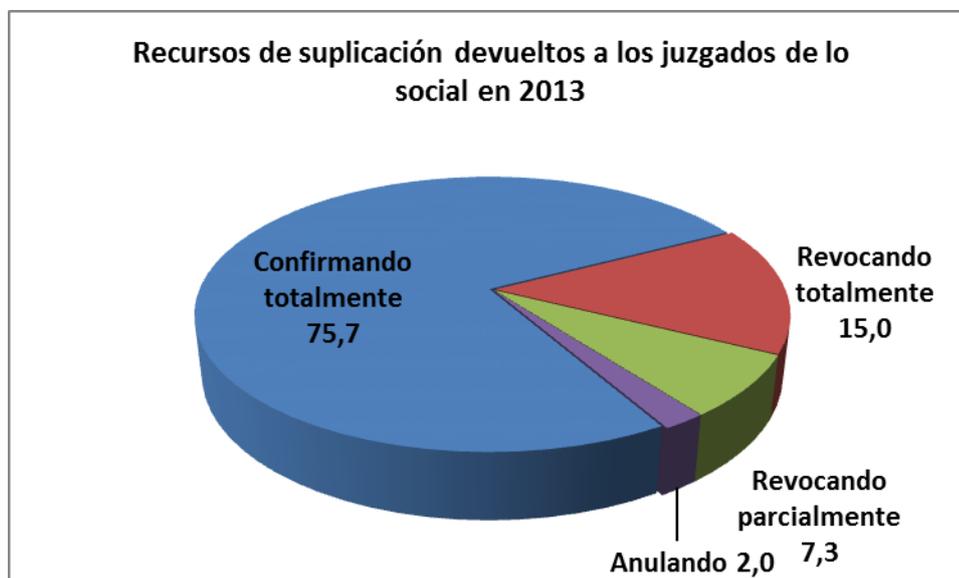
La duración media en las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia ha sido de 6,8 meses, dándose las mayores en Galicia, 17,2, Canarias, 12,1, Madrid, 7, y Cataluña, 6,6 meses. Para los procesos de Única Instancia las duraciones fueron de 4,4 meses, y para los recursos de suplicación procedentes de los Juzgados de lo Social de 6,9 meses. Las suplicaciones procedentes de los juzgados de lo Mercantil tuvieron una duración media de 5,7 meses.

El resumen de la evolución de las duraciones medias en las Salas Sociales de los TSJ de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo es:

	2013	2012	2011	2010	2009
T.S.J. Sala Social	6,8	6,7	6,7	6,8	7,2
A. Nacional. Sala Social	3,2	1,9	2,2	2,1	2,5
Tribunal Supremo Sala 4ª	10,7	10,6	9,8	10,1	11,5

5.4 Suplicaciones y casaciones

Los Juzgados de lo Social han elevado 39.157 recursos de suplicación, un 18,8% menos que en 2012. Esta disminución es muy superior a la observada en el número de sentencias, que ha sido del 6,2%. El resultado de las sentencias devueltas a los Juzgados de lo Social en el año 2013 relativas a recursos de suplicación muestra la siguiente distribución:



Los mayores porcentajes de confirmación total se han dado en Murcia, 85,6%, Navarra, 85,3%, Aragón, 82,2%. El menor porcentaje se ha dado en Illes Balears, 56,3%, Extremadura, 66,9% y Madrid, 69,7%.

Las Salas de lo Social de los Tribunales Superiores de Justicia elevaron en 2013 un total de 3.320 recursos de casación, un 2,5% más que en 2012. Por su parte, la Sala de la Audiencia Nacional elevó 166 recursos de casación contra sentencias y autos, con un aumento del 84,4% respecto a los elevados en 2012. El resultado de los recursos de casación devueltos en 2013 ha sido:

	Confirmando	Revocando totalmente	Revocando parcialmente	Anulando
T.S.J. Sala de lo Social	84,0	10,5	3,9	1,6
A. Nacional. Sala de lo Social	89,0	7,3	2,8	0,9

La estimación del porcentaje de sentencias (y de sentencias y autos finales para los TSJ y Sala Social de la Audiencia Nacional) recurridas es:

	Recursos elevados / sentencias dictadas
Jdos. Social	23,2
A. Nacional Sala Social	60,1
T.S.J. Sala Social	7,0

Se ha producido una disminución del porcentaje estimado de sentencias recurridas del 13,4% en los Juzgados de lo Social. En la Audiencia Nacional se ha producido un incremento del 50,4%, mientras que en las Salas de los TSJ se ha producido un incremento del 14,2%.

En los Juzgados de lo Social, en el 78% de los de recursos de revisión contra decretos se ha producido la confirmación. El ratio entre recursos de revisión ingresados y decretos finales se ha mantenido en el 0,7% del año anterior.

	Porcentaje de recursos de revisión devueltos confirmando	Recursos de revisión ingresados / decretos finales
Jdos. de lo Social	78,0%	0,7%
T.S.J. Sala Social	93,8%	5,0%
A.N. Sala Social	0,0%	0,0%

INDICADORES CLAVE DE LA JURISDICCIÓN SOCIAL

Tasas

	2012	2013	Evolución
Resolución	0,89	0,87	-2,3%
Pendencia	0,80	0,88	10,6%
Congestión	1,86	1,96	5,3%

Tasa de Litigiosidad (asuntos ingresados por cada 1000 habitantes)

	2012	2013	Evolución
	9,8	10,0	1,5%

Número de asuntos ingresados por magistrado/juez

	2012	2013	Evolución
	865,3	875,6	1,2%

Número de sentencias por magistrado/juez

	2012	2013	Evolución
	436,4	405,3	-7,1%

Estimación del porcentaje de sentencias recurridas

	2012	2013	Evolución
	26,8%	23,2%	-13,4%

Porcentaje de recursos devueltos confirmando totalmente

	2012	2013	Evolución
Recursos apelación	76,4%	75,7%	-0,93%
Recursos casación	83,9%	84,2%	0,29%

Porcentaje de sentencias dictadas por jueces de carrera

	2012	2013	Evolución
	86,3%	93,6%	8,5%

Duraciones medias estimadas

	2012	2013	Evolución
1ª Instancia	8,8	9,5	8,2%
2ª Instancia	6,7	6,8	1,7%
Supremo	10,6	10,7	0,6%

6. Movimientos de personal

Utilizando el dato de plantilla orgánica de los órganos judiciales y las situaciones de la plantilla recogidas en los boletines estadísticos se han elaborado tres indicadores sobre la situación de la plantilla, aplicados para cada una de las categorías profesionales. Estos indicadores son:

Porcentaje de cobertura por no titulares (PCNT): número total de días en los que se han ocupado puestos de una determinada categoría por no titulares, dividido por el número efectivos en plantilla de esa categoría multiplicado por 365. Se expresa en tanto por cien.

Porcentaje de días sin cubrir (PDSC): número total de días en los que los puestos de una determinada categoría han quedado sin cubrir, dividido por el número efectivos en plantilla de esa categoría multiplicado por 365. Se expresa en tanto por cien.

Índice de rotación (IR): número de tomas de posesión, tanto de titulares como de otros, dividido por la plantilla orgánica en la categoría. Mide la estabilidad de la plantilla

Estos indicadores, aplicados a diferentes tipos de órganos nos ofrecen los siguientes resultados:

Audiencia Nacional

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	1,3%	2,2%	8,5%	15,3%	23,8%
PDSC	0,7%	0,0%	1,2%	0,3%	1,0%
IR	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2

Tribunales Superiores de Justicia

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	0,5%	2,5%	2,8%	2,7%	6,2%
PDSC	0,6%	0,0%	0,4%	0,4%	0,4%
IR	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1

Audiencias Provinciales

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	0,7%	1,8%	5,9%	5,4%	14,4%
PDSC	0,1%	0,0%	2,5%	1,7%	2,2%
IR	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1

Juzgados de Instrucción, Primera Instancia y Primera Instancia e Instrucción

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	3,0%	9,4%	8,3%	11,0%	17,4%
PDSC	0,2%	0,2%	1,6%	1,2%	1,0%
IR	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1

Juzgados de lo Mercantil

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	3,4%	5,2%	10,8%	18,5%	25,9%
PDSC	0,4%	0,0%	1,3%	1,4%	0,9%
IR	0,1	0,3	0,1	0,2	0,2

Juzgados de Violencia contra la mujer

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	3,6%	14,5%	8,3%	8,0%	12,8%
PDSC	0,2%	0,2%	1,0%	1,0%	0,9%
IR	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2

Juzgados de lo Penal

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	2,2%	9,8%	12,6%	18,2%	26,4%
PDSC	0,1%	0,0%	0,8%	1,4%	1,3%
IR	0,1	0,2	0,1	0,2	0,1

Juzgados de Menores

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	3,6%	3,1%	3,3%	4,8%	14,1%
PDSC	0,0%	0,5%	0,0%	0,8%	0,5%
IR	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1

Juzgados de lo Contencioso

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	2,7%	0,8%	3,8%	4,0%	16,8%
PDSC	0,0%	0,1%	0,6%	1,5%	0,9%
IR	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2

Juzgados de lo Social

	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	1,7%	6,5%	8,3%	10,2%	25,3%
PDSC	0,1%	0,7%	0,6%	0,6%	0,3%
IR	0,1	0,1	0,2	0,2	0,1

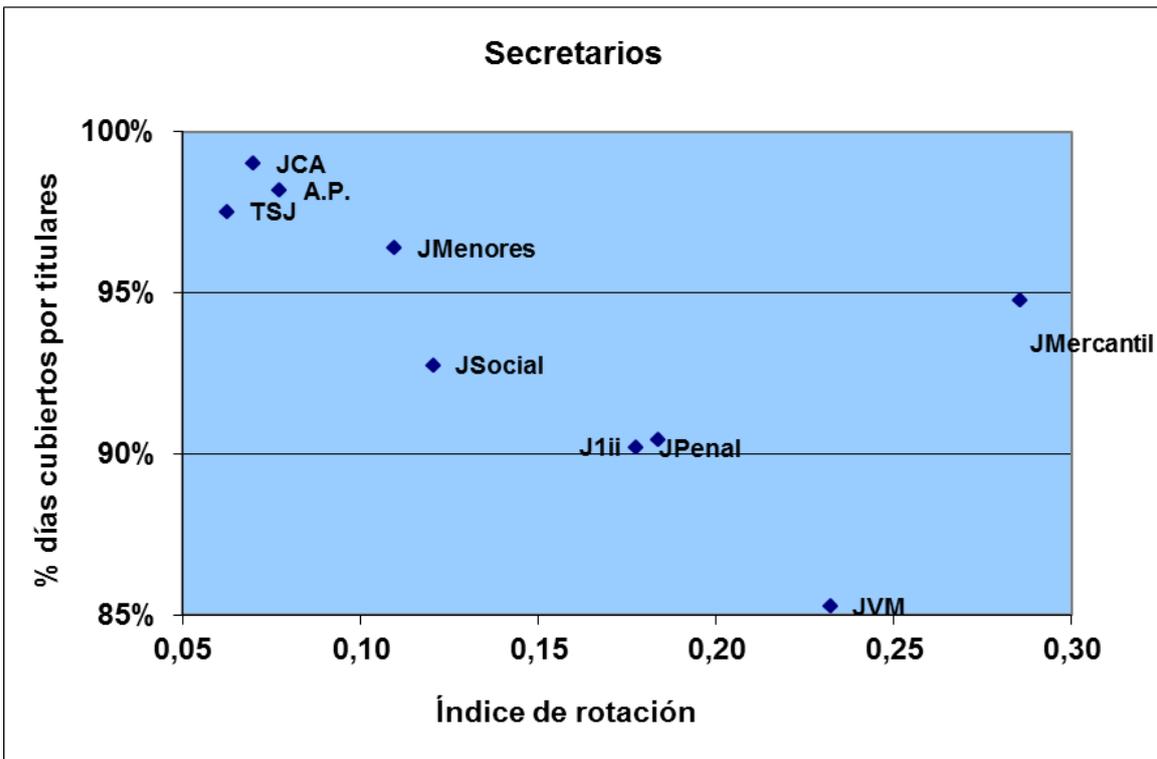
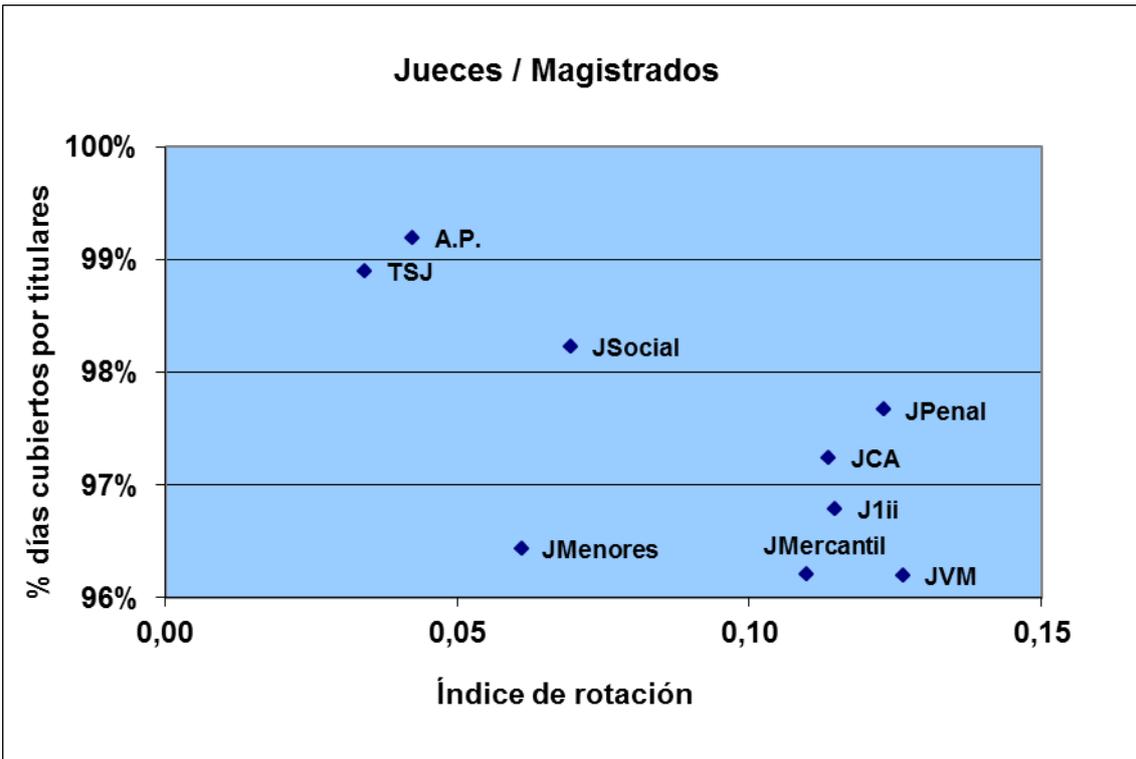
Juzgados de Vigilancia

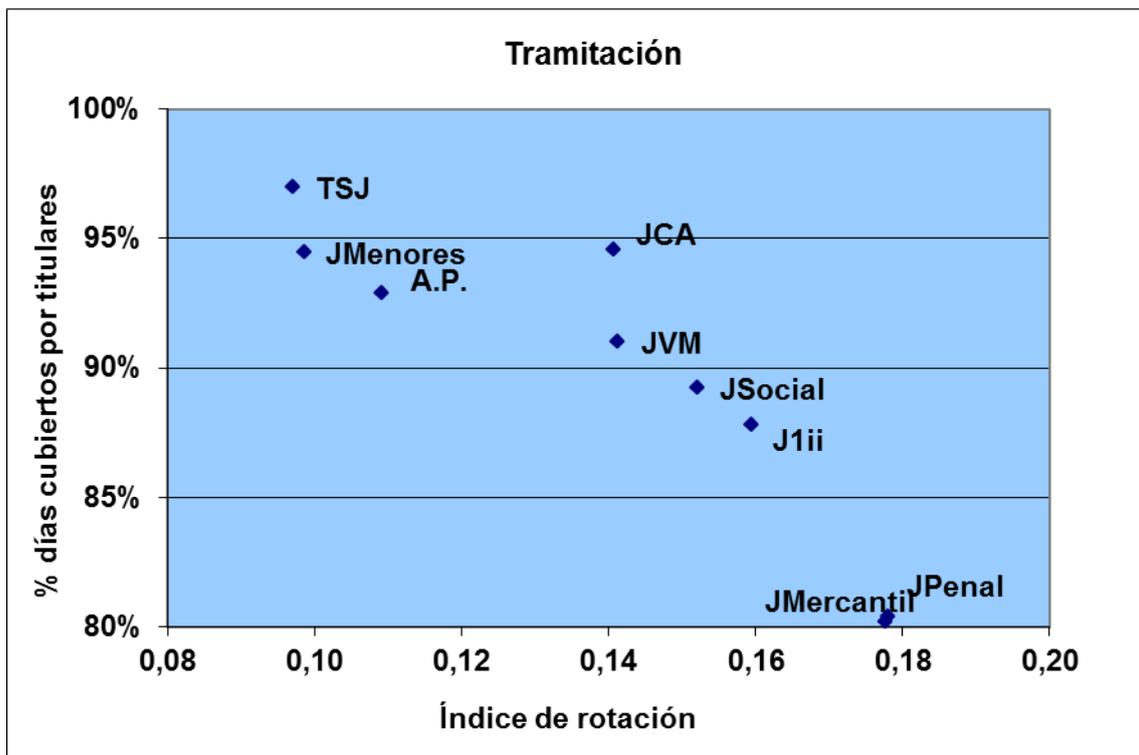
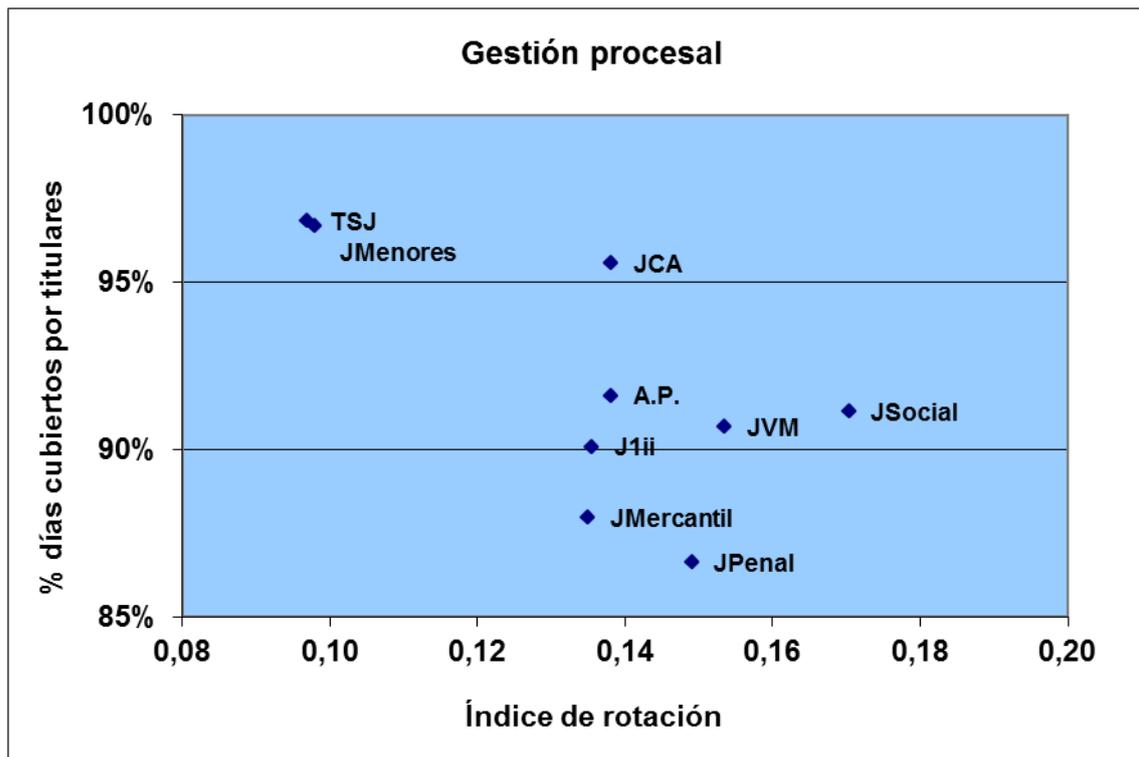
	Magistrado	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	1,0%	3,9%	1,8%	6,9%	17,1%
PDSC	0,0%	0,0%	1,0%	0,8%	1,5%
IR	0,0	0,1	0,1	0,2	0,2

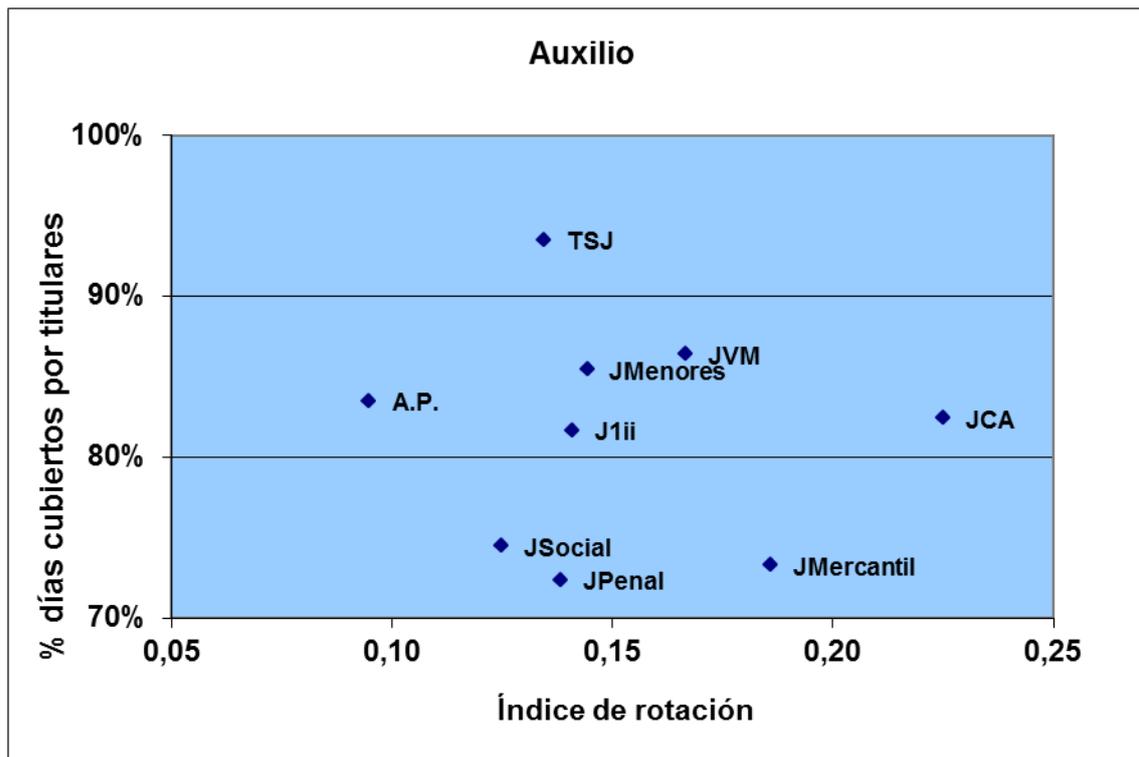
Servicios Comunes de Actos de Notificación y Ejecución

	Secretario	Gestión Procesal	Tramitación Procesal	Auxilio Judicial
PCNT	0,0%	5,7%	4,0%	4,5%
PDSC	0,0%	0,3%	1,0%	0,8%
IR	0,5	0,1	0,1	0,1

Los siguientes gráficos ofrecen una visión conjunta de los distintos tipos de órganos para las diferentes categorías profesionales:







Finalmente, y a modo de ejemplo, se ofrecen los gráficos resumen de la situación en los distintos Tribunales Superiores de Justicia de la situación en los juzgados de instrucción, primera instancia e instrucción y primera instancia:

